

Finamex

Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.

CASA DE BOLSA FINAMEX, S.A.B. DE C.V. y Compañías Subsidiarias

Av. Américas 1545 Piso 18
Col. Providencia
Guadalajara, Jalisco 44638

“Reporte Anual que se presenta de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores”

Estas Disposiciones fueron emitidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y modificadas mediante Resoluciones publicadas en el mismo Diario el 7 de octubre de 2003; 6 de septiembre de 2004; 22 de septiembre de 2006; 19 de septiembre de 2008; 27 de enero, 22 de julio y 29 de diciembre de 2009; 10 y 20 de diciembre de 2010; 16 de marzo, 27 de Julio, 31 de agosto y 28 de diciembre de 2011; 16 de febrero y 12 de octubre de 2012; y, 30 de abril y 15 de julio de 2013.

Cifras y eventos corresponden al año terminado el 31 de diciembre de 2014

Fecha de este Informe: 30 de Abril de 2015

Total de acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas en su conjunto del 100% del capital social en circulación (*)

65,000,000 acciones Serie “O”

Estas acciones están registradas en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

(*) Acciones en circulación a la fecha de este informe.

| |
|---|
| Clave de Pizarra: FINAMEX “O” |
|---|

Las acciones representativas del capital social de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., están inscritas en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores, y son objeto de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La referida inscripción no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora, o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

La información contenida en este reporte anual se refiere en su conjunto a la Sociedad Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., es decir, considerándola en forma consolidada con sus subsidiarias, salvo que, según el contexto lo requiera, se indique lo contrario.

Toda la información contenida en este documento ha sido entregada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., y a solicitud expresa por escrito de alguna persona que acredite ser inversionista de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., una copia de este documento puede ser proporcionada, para lo cual deberá dirigirse en días y horas hábiles con:

**Lic. Jorge Luis Peón Segura
Director Jurídico
Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.
Av. Paseo de la Reforma 342, Piso 27, Col Juárez
CP 06600 México, D.F.
Teléfono (55) 5209-2000**

1) INFORMACION GENERAL

| | |
|---|----|
| a) Glosario de términos y definiciones..... | 5 |
| b) Resumen ejecutivo | 6 |
| • Antecedentes | 6 |
| • Estructura de la Sociedad Emisora..... | 6 |
| • Actividades..... | 6 |
| • Resumen de Información financiera | 7 |
| • Comportamiento de las acciones en la BMV..... | 9 |
| c) Factores de riesgo..... | 9 |
| d) Otros valores | 14 |
| e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el Registro..... | 14 |
| f) Destino de los fondos..... | 14 |
| g) Documentos de carácter público..... | 15 |

2) LA EMISORA

| | |
|--|----|
| a) Historia y desarrollo de la Sociedad Emisora..... | 15 |
| b) Descripción del negocio..... | 16 |
| i. Actividad principal..... | 16 |
| ii. Canales de distribución | 18 |
| iii. Patentes, licencias, marcas y otros contratos | 18 |
| iv. Principales clientes | 19 |
| v. Legislación aplicable y régimen tributario | 19 |
| vi. Recursos Humanos | 20 |
| vii. Desempeño ambiental..... | 21 |
| viii. Información del mercado | 21 |
| ix. Estructura corporativa..... | 22 |
| x. Descripción de los principales activos..... | 23 |
| xi. Procesos judiciales, administrativos o arbitrales | 23 |
| xii. Acciones representativas del Capital Social | 23 |
| xiii. Dividendos | 23 |
| xiv. Controles cambiarios y otras limitaciones que afecten a tenedores de los títulos..... | 24 |

| | |
|---|-----------|
| 3) INFORMACION FINANCIERA | |
| a) Información financiera seleccionada | 24 |
| b) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación. | 27 |
| c) Informes de créditos relevantes. | 28 |
| d) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora | 28 |
| i) Resultados de la operación..... | 28 |
| ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital..... | 31 |
| iii) Control interno | 35 |
| e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas..... | 35 |
| 4) ADMINISTRACION. | |
| a) Auditores externos..... | 35 |
| b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés | 35 |
| c) Administradores y Accionistas | |
| i. Administradores | 36 |
| ii. Accionistas..... | 45 |
| d) Estatutos sociales y otros convenios | 55 |
| 5) MERCADO DE CAPITALES | |
| a) Estructura accionaria | 83 |
| b) Comportamiento de la acción en el Mercado de Valores..... | 84 |
| 6) PERSONAS RESPONSABLES | 86 |
| 7) ANEXOS | 86 |
| 1. Carta de Responsabilidad | |
| 2. Estados Financieros Consolidados Dictaminados | |
| 3. Manifestación del Auditor Externo | |
| 4. Opiniones del Comité de Auditoría | |
| 5. Informe del Comisario | |

1) INFORMACION GENERAL

a) Glosario de Términos y Definiciones

| | |
|--|---|
| AMIB | Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles. |
| Auditor Externo o Mancera, S. C. | Mancera, S. C. Integrante de Ernst & Young Global. (Auditor hasta 2013). |
| Auditor Externo o Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. | Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C, Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited.(Auditor a partir de 2014). |
| BMV | Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. |
| Banxico o Banco de México | Banco de México |
| CNBV | Comisión Nacional Bancaria y de Valores. |
| Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. | Indistintamente se le denominará como la Sociedad Emisora, la Emisora, Finamex, la Casa de Bolsa, la Sociedad o la Compañía y/o a ésta y sus compañías subsidiarias en lo general o en lo particular, según el contexto en que se utilice. |
| Compañía (s) o Subsidiaria (s) | En su conjunto o cada una de ellas, según el contexto de las Sociedades en que tiene participación Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. y son parte de su estructura. |
| Fondos de Inversión o Fondos | Sociedades de Inversión de Renta Variable que administra Finamex Inversiones, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión: Fondo de Acciones Finamex, S. A. de C. V. y Fondo de Renta Variable Finamex, S. A. de C. V. |
| EMISNET | Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información de la Bolsa Mexicana de Valores. |
| EUA | Estados Unidos de América. |
| FIMECAP, S.A de C.V. o Fimecap | Empresa de asesoría profesional externa que ofrece servicios en reestructuras financieras, colocaciones privadas de deuda y capital, venta de empresas, fusiones, adquisiciones y valuación de negocios, en la que Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. participaba hasta junio de 2012, con el 33% del capital. |
| Somoza Finamex Inversiones u Operadora | Somoza Finamex Inversiones, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión. |
| Finamex Inversiones | Finamex Inversiones, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión. |
| Reestructuración Corporativa Relevante o la Reestructura | Proceso de reestructura, aprobado por la SHCP, mediante el cual Grupo Financiero Finamex, S.A. de C.V. cambió de denominación social y giro para dejar de actuar como Grupo Financiero, fusionar a Finamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Finamex y transformarse en Casa de Bolsa en los términos señalados en la Ley del Mercado de Valores, con la denominación de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. |
| RNV | Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV. |
| SD Indeval o Indeval | S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

b) Resumen Ejecutivo

- **Antecedentes**

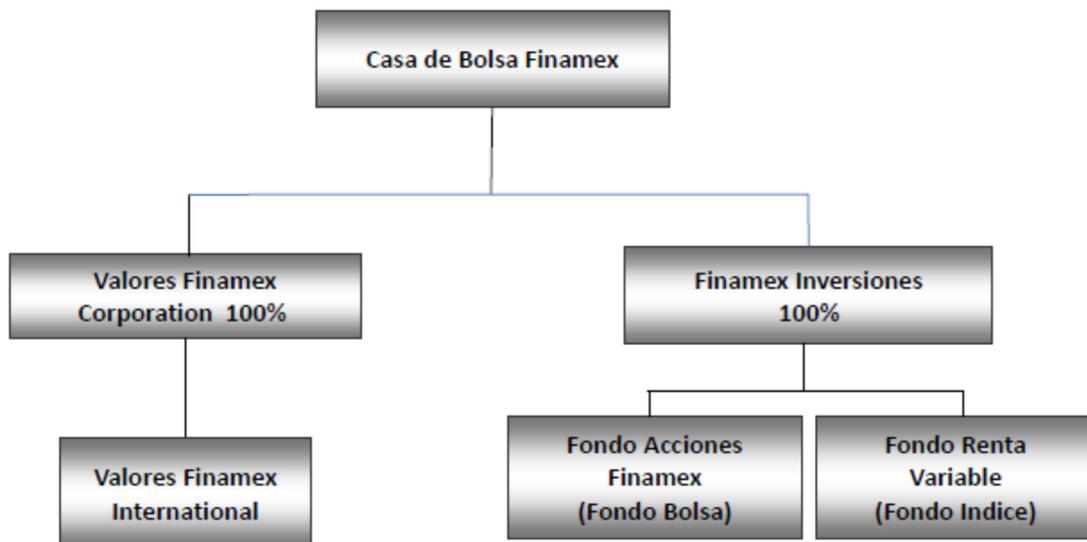
Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., fue constituida en 1992, con la denominación de Grupo Financiero Promex Finamex, S.A. de C.V., su antecedente es Valores Finamex S. A. de C. V. Casa de Bolsa, fundada el 29 de octubre de 1974.

A efecto de diversificar la fuente de ingresos, a partir de 2009 se dio especial impulso a los servicios de inversión a través de Somoza-Finamex Inversiones, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, hoy Finamex Inversiones, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, para intensificar la asesoría en materia de valores en el manejo de activos (Asset Management).

- **Estructura de la Sociedad Emisora**

Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., es una casa de bolsa que presta servicios de intermediación de valores y otros servicios directamente o a través de sus subsidiarias.

Estructura corporativa actual



- **Actividades**

Los servicios que presta Casa de Bolsa Finamex y subsidiarias, dentro y fuera de bolsa, son los siguientes:

- Operaciones de Mercado de Dinero

- Compraventa de Valores en el Mercado de Capitales
- Operaciones en el Mercado de Derivados
- Inversiones a Nivel Internacional
- Asesoría Económica, Financiera y Bursátil
- Financiamiento Corporativo / Fusiones y Adquisiciones
- Asesoría en Materia de Valores
- Diseño de Carteras de Inversión tipo, adecuados al perfil de los clientes
- Compraventa de Divisas y Transferencias
- Distribución de Acciones de Sociedades de Inversión.

• **Resumen de Información Financiera**

Información financiera consolidada y dictaminada por auditor externo de la Emisora, en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014:

Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.
Resumen de la información financiera consolidada
(Cifras en millones de pesos al 31 de diciembre de cada año)

| Estado de Resultados | 2012 | 2013 | 2014 |
|---|---------------|---------------|---------------|
| Ingresos Totales de la Operación | 633 | 810 | 894 |
| Gastos de Administración | 357 | 467 | 529 |
| Resultado de la Operación | 276 | 343 | 365 |
| Otros Productos | 2 | 17 | 25 |
| Resultado antes de Impuestos | 278 | 360 | 390 |
| Impuestos y PTU | -69 | -93 | -104 |
| Resultado antes de participación de Subsidiarias | 209 | 267 | 286 |
| Participación en resultado de Subsidiarias | 0 | -2 | -1 |
| Resultado Neto | 209 | 265 | 285 |
| Participación Mayoritaria | 209 | 265 | 285 |
| Participación Minoritaria | -3 | 0 | 0 |
| Utilidad Neta | 206 | 265 | 285 |
| Balance General | 2012 | 2013 | 2014 |
| Activos | | | |
| Caja, Títulos para Negociar y otros Saldos deudores | 42,490 | 38,131 | 24,976 |
| Derivados | 3,930 | 2,803 | 996 |
| Otras Cuentas por Cobrar | 3,201 | 6,269 | 13,079 |
| Activo Fijo | 50 | 50 | 50 |
| Inversiones permanentes en Acciones | 4 | 5 | 4 |
| Impuestos Diferidos | 8 | 13 | 1 |
| Otros Activos | 64 | 103 | 129 |
| Activos Totales | 49,747 | 47,374 | 39,235 |

| Pasivo | 2012 | 2013 | 2014 |
|---|---------------|---------------|----------------|
| Saldos Acreedores en Operaciones por Reportos | 37,945 | 36,521 | 26,198 |
| Derivados | 4,127 | 3,287 | 1,288 |
| Colaterales vendidos o dados en garantía | 4,147 | 438 | 3 |
| Impuestos y PTU | 27 | 54 | 85 |
| Otras cuentas por Pagar | 2,145 | 5,624 | 9,928 |
| Total Pasivo | 48,391 | 45,924 | 37,502 |
| Capital Contable | | | |
| Capital Contribuido | 650 | 650 | 650 |
| Reservas de capital | 22 | 30 | 40 |
| Utilidades Acumuladas | 468 | 504 | 755 |
| Insuficiencia en la Actualización del Capital | 0 | 0 | 0 |
| Resultado por tenencia de activos no monetarios y conversión de monedas extranjeras | 1 | 1 | 3 |
| Resultado del Ejercicio | 206 | 265 | 285 |
| Interés minoritario | 9 | 0 | 0 |
| Total Capital Contable | 1,356 | 1,450 | 1,733 |
| Suman Pasivo y Capital Contable | 49,747 | 47,374 | 39,235 |
| Cuentas de Orden | | | |
| | 2012 | 2013 | 2014 |
| Clientes Cuentas Corrientes | 121 | 206 | 207 |
| Valores de Clientes | 90,644 | 91,862 | 100,630 |
| Operaciones por Cuenta de Clientes | 4,970 | 851 | 11,957 |
| Total por Cuenta de Terceros | 95,735 | 92,919 | 112,794 |
| Cuentas de Registro Propias | 0 | 4 | 3 |
| Total Cuenta Propia | 0 | 4 | 3 |

Anexo a este reporte, se incluyen los Estados Financieros Consolidados Dictaminados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. , por el ejercicio social 2014, comparativo con el ejercicio 2013 con sus correspondientes Notas, los Estados Financieros Consolidados por el ejercicio social 2013 fueron Dictaminados por Mancera, S.C., comparativo con el ejercicio 2012 con sus correspondientes Notas. En el apartado 3 "INFORMACION FINANCIERA", se incluye un informe sobre la marcha del negocio durante el ejercicio 2014.

- **Comportamiento de las Acciones en la BMV**

A continuación se presenta un resumen de los precios de la acción a partir de 2012:

| | Dic-2012 | Dic-2013 | Dic-2014 | Marzo 2015 |
|----------------------|----------|----------|----------|------------|
| FINAMEX "O" | | | | |
| Cierre del período | 8.35 | 42.00(*) | 41.76 | 41.06 |
| Promedio del período | 10.11 | 26.56 | 43.99 | 41.37 |

(*) Ajuste técnico por el split inverso de acciones. Ver numeral 2) LA EMISORA, apartado b) Descripción del Negocio, inciso xii Acciones Representativas del Capital Social

c) Factores de Riesgo

- **Riesgos de Mercado**

Los negocios de Finamex se ven afectados por las condiciones imperantes en los mercados financieros globalizados y por las economías, nacional e internacionales. Las condiciones adversas o inciertas en los mercados y en la economía pueden afectar los negocios y rentabilidad de la Compañía de diferentes formas. Entre otras destacan:

- 1) Finamex mantiene posiciones en valores de inversión cuyo valor es vulnerable a las fluctuaciones del mercado. Este puede ser sensibilizado por el cambio en el nivel o la volatilidad de las tasas de interés, de los tipos de cambio, de la inflación y de los precios de las acciones, etc. Lo que afecta directamente a las posiciones de mercado de Dinero, Cambios, Capitales, Derivados, etc.
- 2) El número y tamaño de las transacciones en las que interviene Finamex colocando valores en el mercado o brindando servicios de asesoría pueden verse reducidas, y por tanto las comisiones cobradas por dichos servicios pueden disminuir.
- 3) El volumen de comisiones derivadas de la Intermediación de valores puede verse afectada en forma desfavorable, aun en condiciones estables de mercado, estas comisiones pueden disminuir si los márgenes en las tasas de interés bajan.
- 4) Las comisiones por la administración y operación de las Sociedades de Inversión de Renta Variable no muestran una tendencia creciente.
- 5) Un período prolongado de incertidumbre o condiciones económicas desfavorables pueden afectar los resultados operativos de Finamex. En tal caso los ingresos disminuirían y si la Compañía no es capaz de reducir los gastos al mismo ritmo, sus márgenes operativos y su situación financiera se verían afectados.

- **Sistemas de Control de Riesgos de Mercado**

Los negocios en la actividad que desarrolla Finamex enfrentan por su naturaleza riesgos que podrían afectar su situación financiera. Por ejemplo, si alguno de los instrumentos o estrategias que utiliza para cubrir o manejar los riesgos de posiciones no es efectivo, pudiese incurrir en pérdidas. Los modelos de control de riesgos que utiliza la Casa de Bolsa incluyen la medición estadística de Valor en Riesgo, Pruebas de Estrés y Análisis de Sensibilidad (DVO1) entre otras, y podrían no ser completamente efectivos en medir las pérdidas ante todo tipo de escenarios de mercado, incluyendo la presencia de riesgos no identificados o no anticipados.

- **Riesgos de Crédito**

Finamex pudiera incurrir en una pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan las casas de bolsa, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por dichas entidades.

- **Riesgo Emisor**

Este riesgo se presenta cuando el valor de mercado de un instrumento de deuda o de cualquier otro tipo que implique un flujo de efectivo para la institución, más los intereses acumulados, en su caso, cambia cuando el emisor del título sufre un deterioro en su situación financiera, o no paga en la fecha de vencimiento o no cumple de cualquier forma antes del vencimiento de la operación con alguna o varias de sus obligaciones e inclusive, puede implicar la pérdida de la totalidad del principal involucrado.

- **Sistemas de Control de Riesgos de Emisor**

El Riesgo de Crédito mide la posible pérdida que asume una entidad como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes con las que se relaciona.

Para realizar la medición del riesgo de crédito, Finamex emplea un enfoque de aproximación delta-gamma, el cual es una metodología reconocida en el ámbito financiero, basándose además, en los conceptos esenciales de Risk Metrics. En términos generales, la estimación del cálculo de Riesgo de Crédito consiste en medir el impacto en el precio de un bono utilizando el valor esperado de la sobretasa, el cual se calcula empleando la Matriz de Probabilidades de Transición y las sobretasas promedio observadas en el mercado.

- **Riesgo de Contra-Parte**

Se presenta cuando la contraparte en una transacción, deja de cumplir con alguna de las obligaciones contractuales antes de la fecha de liquidación y la Institución debe entonces buscar otra contraparte en el mercado a la tasa o precio que prevalezca en ese momento. La Institución está expuesta a posibles fluctuaciones adversas entre el precio acordado y el precio de mercado del día de liquidación.

- **Sistemas de Control de Riesgos de Contraparte**

La evaluación del riesgo de crédito de las contra-partes que forman parte del sistema financiero se realiza aplicando modelos paramétricos específicos a cada tipo de intermediario para obtener su línea de crédito, los cuales fueron revisados y autorizados por el Comité de Riesgos.

El sistema de Front-Office controla el uso de las líneas de emisor y contra-parte autorizadas por el Comité de Riesgos. Dicho sistema calcula el monto a reducir de la línea de cada contra-parte y de cada emisor (excepto gobierno) para cada transacción que se pretende ingresar en el sistema. Dicho monto se compara contra la línea disponible y autoriza la captura de la operación cuando existe línea suficiente para absorber el monto requerido por la operación.

En el caso de que la línea disponible no sea suficiente, el sistema despliega un mensaje en la pantalla de captura informando de la insuficiencia en la línea disponible.

Además, diariamente se genera un reporte del riesgo de contraparte exclusivamente de productos derivados, en el cual se puede observar lo que por tipo de producto y contraparte tenemos pendiente de ser liquidado.

- **Riesgos de Liquidez**

La liquidez y el acceso oportuno a recursos financieros son vitales en la concertación de negocios de Finamex. Eventualmente esto pudiera verse restringido por la falta de liquidez de los mercados en los que se participa, es decir, por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales, por la venta anticipada o forzada de activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Asimismo, el acceso a líneas de crédito oportunas y suficientes que le permitan liquidar y solventar las liquidaciones intradía es crítico para el tamaño y volumen de negocios que Finamex pueda efectuar.

- **Riesgo de liquidez en el mercado para las acciones de Finamex**

No existe la certeza de que los valores representativos del capital de Finamex vayan a contar con un mercado líquido disponible para comprar o vender dichos títulos a través de la BMV, con la frecuencia y volúmenes que los inversionistas deseen en todo momento. No se contempla que habrá un especialista o formador de mercado en cuanto a dichos títulos que faciliten la liquidez o bursatilidad de estos títulos en el mercado, por lo que cualquier inversionista podría tener dificultades para volver líquida su inversión en los valores de la Compañía.

- **Sistemas de Control de Riesgos de Liquidez**

La evaluación del riesgo de liquidez se aborda estableciendo que la probabilidad de ocurrencia del riesgo de liquidez es mucho mayor en circunstancias de estrés en los factores de riesgo que cuando existe estabilidad en los mercados. Así, se considera que las pérdidas potenciales calculadas bajo escenario de estrés ya comprenden la totalidad del riesgo de liquidez incurrido. Considerando la integración de los portafolios de la Institución, así como su tamaño en relación con el mercado, se considera que el riesgo de liquidez se enfrenta únicamente bajo escenarios adversos extremos y que cuando se presenta un cambio en la tendencia pronunciadamente a la baja de los precios, la Institución puede liquidar sus posiciones. En estas circunstancias, el riesgo de liquidez se calcula de la siguiente forma:

- **Prueba de estrés**

Se realiza bajo la misma metodología de cálculo de VaR, pero mientras el Valor en Riesgo permite estimar probabilísticamente el nivel de pérdidas con cierto nivel de confianza y dentro de un horizonte de tiempo (parte central de la distribución de pérdidas y ganancias de la Casa de Bolsa), los escenarios de estrés permiten ponderar la magnitud del impacto que podría sufrirse ante eventos que ocurren con mucho menor frecuencia, pero cuyos resultados podrían resultar devastadores si no son previstos con oportunidad.

- **Reporte de liquidez**

Diariamente se calcula los montos a liquidar a 24, 48, 72 horas y a 1, 3 y más de 3 meses de nuestros instrumentos derivados, que representan las posiciones más importantes de la Casa de Bolsa.

*Tabla de controles y límites de Finamex
para los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez*

| Riesgo Financiero | Control | Límites establecidos. |
|-------------------|--|---|
| - Mercado | <ul style="list-style-type: none"> - VaR - DV01 - Montos Máximos de posición - Instrumentos por operador | Establecidos por Comité de Riesgos y ratificados por Consejo de Administración. <ul style="list-style-type: none"> - VaR Mdo dinero (6% Cap Global) - Var Mdo Capitales (1% Cap Global) - VaR arbitraje (0.1% CG) - Límite de DV01 - Montos Máximos de posición en Mdo de Dinero y Capitales (por Mdo Nacional y extranjero y rebalanceo) - Instrumentos por operador autorizados por Director Ejecutivo de negocios |
| - Crédito | <ul style="list-style-type: none"> - Modelo de pérdida esperada y no esperada - Líneas por contraparte - Montos máximos de posición - Montos máximos por calificación - Líneas de crédito para clientes de Divisas - Líneas globales e individuales para contrapartes | Autorizado por el Comité de Riesgos y ratificado por el Consejo: <ul style="list-style-type: none"> - Modelos para líneas de contraparte y cálculo de pérdida esperada y no esperada. - Montos máximos de posición (para Certificados Bursátiles) - Límites de posición por calificaciones - Líneas de crédito para clientes en divisas - Línea global 6% CG, Bancos grandes y extranjeros 6% CG, Bancos chicos 3% CG, Bilateralidad (Recouponing 6% CG, neteo 6%), acumulables por contraparte. |
| - Liquidez | <ul style="list-style-type: none"> - Reporte de flujos por pagar por plazos - Estrés - Medición de pérdidas - Nivel de fondeo - Montos máximos por cuenta de clientes nacionales (empresas de alta o media bursatilidad) - Montos máximos por bursatilidad - Monto global para arbitraje por broker - Montos máximos emisiones con falta de liquidez | <ul style="list-style-type: none"> - Flujos por pagar limitan operación. - Estrés (35% Cap Global) - Montos máximos de pérdidas (para Mdo de Dinero, Capitales, Arbitraje) - Nivel de referencia de fondeo, montos máximos por cuenta de clientes nacionales, montos máximos por bursatilidad, monto global arbitraje, montos máximos a emisiones con falta de liquidez al cierre autorizados por el Comité de Riesgos o Presidente Ejecutivo, Director General y Director Ejecutivo de negocios |

• **Riesgos de Competencia**

En la industria de servicios financieros, así como en los negocios en los que participa Finamex, existe un entorno de intensa competencia y se espera que esto continúe..

La Compañía compite sobre una base de diversos factores: ejecutivos muy bien capacitados para brindar asesorías competentes; habilidad de ejecución de transacciones, innovación en productos y servicios, precio, reputación, capacidad financiera y capitalización.

Ha habido una intensa competencia en precios y fenómeno que año con año se repite y que con toda seguridad continuará en la medida que los participantes para ganar mercado reduzcan comisiones.

En años anteriores a la crisis financiera global algunas Instituciones del extranjero constituyeron sociedades en nuestro país para aumentar su cobertura geográfica y de productos, acercando a las empresas mexicanas a los mercados del exterior para satisfacer sus necesidades por lo que la competencia se daba con estas instituciones y otras que no tienen presencia física en México. Si bien esta tendencia disminuyó por la crisis financiera global sufrida, es un elemento que siempre estará presente en el mercado.

- **Riesgos operacionales**

- **Riesgos de Sistemas Administrativos**

Los negocios de Finamex son altamente dependientes de su habilidad de procesar diariamente un importante número de transacciones de diversa índole. Si sus sistemas administrativos, contables o de procesamiento de datos no funcionaran adecuadamente, la Compañía podría sufrir pérdidas económicas, una interrupción de sus negocios, y contingencias hacia sus clientes entre otras posibles consecuencias. Asimismo, la inhabilidad para desarrollar sus sistemas administrativos y de procesamiento, podría afectar en forma importante la capacidad de participar en operaciones con productos Derivados, Notas Estructuradas y Servicio de Acceso Directo al Mercado, cuya promoción se ha venido intensificando.

- **Riesgos de Tecnología**

La Tecnología es fundamental para la estrategia de negocios de Finamex. El rápido crecimiento de la Internet, el comercio electrónico y la introducción de nuevas tecnologías está cambiando la naturaleza del negocio y lo enfrenta cotidianamente con nuevos retos. Operaciones de compraventa de valores son ahora realizadas a través de medios electrónicos como la Internet u otros sistemas de comercio no tradicionales. La tendencia al cambio hacia estos sistemas no tradicionales continúa en forma acelerada y compiten directamente con los sistemas de trading de Finamex.

El incremento substancial en sistemas de comercio electrónico alternos han repercutido en los ingresos por comisiones y ganancias de capital de la Compañía y han reducido su participación y fuerza competitiva en los mercados en los que participa. Estos eventos han requerido de Finamex inversiones adicionales en tecnología y en sistemas de trading electrónicos, pero podrían aún no ser suficientes.

- **Control de Riesgos tecnológicos**

El área de administración de riesgos presenta dos veces al año al Comité de Riesgos y al Consejo de administración, de acuerdo al análisis realizado por la Dirección Ejecutiva de Control Operativo y Finanzas, el estado que guarda el riesgo, tecnológico, en donde se informa el detalle del riesgo operacional por desastres tecnológicos que pudiera llegar a afrontar Casa de Bolsa Finamex.

- **Riesgos de Contingencias Legales**

Una contingencia legal importante o alguna acción regulatoria en contra podrían tener un efecto negativo financiero y en la reputación de la Compañía, lo que a su vez podría dañar seriamente sus prospectos de negocios. Si bien Finamex enfrenta algunos riesgos legales en sus negocios, ninguno de importancia significativa; empero, podría presentarse un aumento en el número de reclamos por clientes en el caso de una caída importante en los mercados financieros, en particular en la Bolsa Mexicana de Valores.

En el medio financiero ha habido diversos casos de fraudes y de lavado de dinero llevados a cabo por delincuentes profesionales y aun de empleados de algunas instituciones financieras que se han visto involucrados en conductas ilegales en contra de la clientela o en contra de la propia institución en la que trabajaban. La Compañía ha instrumentado diversas medidas preventivas para tratar de evitarlos.

- **Control de Riesgos Legal**

- **Matriz de Riesgo Legal**

En Finamex, de manera trimestral se presenta al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración el reporte que contiene el estado que guarda el Riesgo Legal con el detalle de los juicios y/o procesos judiciales que afronta la Casa de Bolsa, así como la pérdida estimada por la Dirección Jurídica.

- **Bases de datos de riesgo legal**

El área de Riesgos cuenta con una base de datos en la que digitalmente guarda todos los reportes presentados, además de que cualquier evento de pérdida también es registrada en la base de dato de riesgo operacional que lleva dicha área.

- **Riesgo de incumplimiento de los requisitos mínimos para el mantenimiento del listado en Bolsa**

Existen disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y/o la BMV, relativas al mantenimiento de la inscripción de los valores allí listados. El incumplimiento de estos requisitos, como número de accionistas o pulverización de los mismos, número de transacciones realizadas en un cierto período, requisitos de número de acciones en el mercado o continuidad en la rentabilidad de la Compañía en el largo plazo, podrían poner en riesgo la permanencia del listado de las acciones de Finamex en la Bolsa Mexicana de Valores.

La Emisora a lo largo de su cotización en la Bolsa Mexicana de Valores ha mantenido un Índice de Bursatilidad bajo en el mercado mexicano de valores.

- **Riesgos de Recursos Humanos**

El desempeño de la Compañía es en gran medida dependiente del talento y esfuerzos de individuos con alta especialización. La competencia en la industria de servicios financieros por gente calificada es muy intensa. La continua habilidad por competir efectivamente en los negocios en los que participa depende en gran medida, de la habilidad en atraer nuevos funcionarios, así como de retener y motivar a sus actuales empleados.

d) Otros Valores

La Emisora no cuenta con ningún otro valor inscrito en el Registro Nacional de Valores o listado en otros mercados, por lo que no envía reporte alguno a otras autoridades regulatorias o bolsas de valores, salvo las que corresponden a la CNBV y BMV, por las acciones representativas de su capital social inscritas en RNV y BMV. Tanto a la CNBV y BMV, se envía la información trimestral y anual y dicha información siempre se ha enviado en tiempo y forma. Respecto a información a otras entidades distintas de las señaladas, no corresponde por lo que nunca se ha entregado o enviado en forma alguna.

e) Cambios significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro

Los derechos de los valores emitidos por la Emisora son exclusivamente las acciones representativas de su capital social.

No se han presentado eventos que cambien los derechos otorgados en estricto apego a derecho de cada acción.

f) Destino de los Fondos

El destino de los fondos fue aplicado en los términos que se señalaron en el Prospecto de Información cuando se realizó la colocación de las acciones representativas del capital social de la Emisora que fueron inscritos en el RNV en el año de 1992.

g) Documentos de carácter público.

Toda la información contenida en este documento ha sido entregada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., y a solicitud expresa por escrito de alguna persona que acredite ser inversionista de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., una copia de este documento puede ser proporcionada, para lo cual deberán dirigirse con el Lic. Jorge Luis Peón Segura, Director Jurídico de Finamex, en Paseo de La Reforma No. 342 Piso 27, Colonia Juárez, C.P. 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal Teléfono (55) 5209 2000 en días y horas hábiles. De acuerdo con las disposiciones aplicables se ha entregado a la Bolsa Mexicana de Valores la información financiera trimestral y anual dentro de los términos establecidos y está disponible al público inversionista a través de los canales que la propia Bolsa tiene establecidos.

La información para ingresar a la página de Internet de la Emisora es: <http://www.finamex.com.mx>

2) LA EMISORA

a) Historia y Desarrollo de la Sociedad Emisora

Su denominación social es la de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., y es una sociedad, autorizada en los términos de la Ley del Mercado de Valores. Originalmente se constituyó con el nombre de Grupo Financiero Promex Finamex, S.A. de C.V., el 29 de junio de 1992; si bien su antecedente es Valores Finamex, Casa de Bolsa, constituida en 1974.

Su domicilio social es la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, y la ubicación de sus oficinas en Av. Américas No. 1545, Piso 18 y 19, Colonia Providencia, Guadalajara, Jalisco, CP 44638, teléfono (33) 3818 4400.

Las oficinas de atención al público están ubicadas en:

México DF.- Paseo de La Reforma No. 342 Piso 27, Colonia Juárez, C.P. 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal,

Guadalajara, Jalisco.- en Av. Américas 1545, Pisos 18 y 19, Colonia Providencia, C.P. 44638,

Monterrey, Nuevo León.- en la Av. Batallón de San Patricio 111, Piso 23, Colonia Valle Oriente, C. P 66269 en San Pedro Garza García,

Querétaro, Querétaro.- en la avenida Prolongación Tecnológico No. 950 B- 4C, Col. San Pablo, C.P. 76130, y

Puebla, Puebla.- en calle 39 Poniente (Circuito Juan Pablo II) número 3515 piso 1 Colonia Las Ánimas, C.P. 72400

Su filial Finamex Inversiones, S.A. de C.V. da atención en las mismas oficinas que las de la Casa de Bolsa.

Finamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., extinguida al ser fusionada el 31 de octubre de 2006, fué fundada el 29 de octubre de 1974, con el nombre de Valores Finamex, S. A. de C.V., al ser promulgada la primera Ley del Mercado de Valores, siendo el antecedente de su autorización la calidad de Agente de Bolsa de Don Antonio López Velasco.

A lo largo de 40 años de actividad, se ha acumulado una sólida experiencia como intermediaria del público inversionista nacional y extranjero en el Mercado de Valores Mexicano; en 1982, Banco de México la designó como especialista de Mercado de Dinero y desde entonces se ha

caracterizado por ser una Casa de Bolsa con amplia participación en ese Mercado. Fue una de las primeras Casas de Bolsa mexicanas que ingresaron a los mercados internacionales, estableciéndose en 1983 como Broker-Dealer en los Estados Unidos de Norteamérica a través de su subsidiaria Valores Finamex Corp.

En 2006 se llevó a cabo una reestructuración corporativa relevante. El Grupo Financiero Finamex, S. A. de C. V., fusiona a Finamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., para operar como casa de bolsa.

En el año 2010 se inició una nueva estrategia de promoción con la asociación entre Manuel Somoza Alonso y la Operadora de Fondos Finamex, lo que dio lugar al cambio de denominación social de dicha operadora a Somoza Finamex Inversiones, S.A. de C.V.

El objetivo de la asociación es lograr ingresos estables en el manejo de activos (Asset Management) mediante la promoción del diseño de estrategias de inversión. El desempeño de este servicio se vio beneficiado al aumentarse los activos de los clientes de este producto (carteras), al pasar de un monto de \$5,155 millones al cierre de 2011 a \$7,933 millones al cierre de 2012 y a \$8,841 al cierre de 2013.

El 24 de Julio del 2013 y por así convenir a los intereses de ambos, se dio por terminada la asociación entre Manuel Somoza Alonso y la Operadora Somoza Finamex Inversiones, S.A. de C.V., por lo que dio origen al cambio de denominación social de dicha operadora a Finamex Inversiones, S. A. de C. V., mismo que se llevó a cabo sin perjudicar el crecimiento en el manejo de activos, mismos que al cierre del 2014 ascienden a \$10,990.

El 30 de Agosto de 2013, se concluyó la actividad como Broker Dealer que se ofrecía a través de la subsidiaria Valores Finamex Corp en EUA.

b) Descripción del Negocio.

Todas las referencias contenidas en este reporte se refieren a Casa de Bolsa Finamex en su conjunto, es decir, considerándolo en forma consolidada con sus subsidiarias, salvo que, según el contexto lo requiera, se indique lo contrario.

La Emisora está concentrada en el negocio de la intermediación y administración de valores y realiza operaciones de compra-venta de divisas para clientela institucional y corporativa; la administración de fondos de inversión se efectúa por conducto de Finamex Inversiones, quien brinda asesoría financiera en materia de valores a los clientes.

i. Actividad principal

A continuación se describen las actividades principales que se realizan:

Operaciones en el Mercado de Instrumentos de Deuda: Constituye una de las principales actividades de la Emisora, en donde siempre ha sido una de las instituciones financieras líderes en la intermediación de estos valores, operando tanto por cuenta propia como de terceros.

Operaciones en el Mercado de Renta Variable: Finamex es participante activo en la compra-venta de acciones y valores listados en la BMV, por cuenta propia y de terceros, clientes nacionales y clientes institucionales extranjeros.

En este mercado se proporciona el servicio de acceso al mercado en las modalidades de "program trading", internet o administrando órdenes (algoritmos), mediante el uso de sistemas y conexiones altamente especializadas.

Operaciones en el Mercado de Derivados: En los últimos años Finamex se ha constituido en un participante muy activo en mercados “over the counter” y mercados reconocidos. Cuenta con contrapartes nacionales e internacionales de amplio prestigio en el medio.

En el Mercado Mexicano de Derivados (Mexder), participa como “formador de mercado” y “operador por cuenta propia y de terceros”, en todos los instrumentos listados.

En otros mercados reconocidos, vía electrónica, se opera con commodities, bonos, monedas e índices, y en la negociación de Swaps de tasas de interés participa activamente, al igual que en opciones o forwards con derivados de tipo de cambio e Índice de Precios y Cotizaciones.

Promoción Institucional, Intermediación y Administración de Valores: la Emisora participa en la intermediación, custodia y administración de instrumentos de deuda y valores de renta variable, atendiendo de manera especial las inversiones solicitadas por clientes institucionales localizados principalmente en las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey.

Cuenta con expertos en materia de inversión que dan orientación en:

- Inversión Patrimonial, para personas de alto perfil que gusten de participar en el mercado con estrategias de inversión diseñadas por especialistas, y en
- Derivados y Productos Estructurados, tanto a personas físicas como a morales que quieran participar en el mercado con productos novedosos y altamente tecnificados.

Carteras Tipo Seleccionadas: presta el servicio de estrategias de inversión en materia de valores; diseña y administra carteras tipo de valores, tomando decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros, en los términos señalados en la Ley del Mercado de Valores, en aquellas carteras seleccionadas por éstos. Cada cartera tipo cuenta con una estrategia y parámetros de inversión previamente definidos.

Cambios: Interviene en el mercado cambiario para dotar a sus clientes de las divisas necesarias para la liquidación de las operaciones celebradas en el mercado accionario o para satisfacer las solicitudes de los clientes que requieran divisas, esto siempre en apego estricto de las normas establecidas para este tipo de operaciones.

Financiamiento Corporativo / Fusiones y Adquisiciones: Ofrece servicios de asesoría en:

- Reestructuras Financieras
- Colocaciones privadas de deuda y capital
- Venta de empresas
- Fusiones
- Adquisiciones
- Valuación de negocios en marcha

Administración y Operación: Esta área es la responsable del procesamiento de todas las transacciones de valores; la recepción, identificación y asignación de recursos y valores; la implementación y administración de sistemas de control financiero, y de los servicios de custodia y administración de valores, entre otros.

Las transacciones que efectúa Finamex son procesadas y se registran en forma diaria, el personal operativo monitorea todas las actividades a fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias vigentes.

Finamex provee los servicios antes descritos a diversos clientes, incluyendo personas físicas, empresas pequeñas y medianas, grandes corporativos, instituciones del sector financiero, inversionistas institucionales, entidades gubernamentales e instituciones de asistencia pública y privada.

Debido a la naturaleza de sus diferentes negocios, Finamex utiliza recursos líquidos en forma intensiva. En el desarrollo de sus operaciones diarias, emplea recursos propios y de terceros. Los primeros están representados por la base de capital y los segundos provienen en su totalidad de las líneas de crédito contratadas con diversas instituciones bancarias. Finamex ha establecido una estructura de capital y políticas de fondeo cuyo objetivo es: 1) soportar la estrategia de desarrollo del negocio; 2) asegurar la existencia de liquidez en todo momento, incluso durante ciclos desfavorables del mercado ó períodos de dificultad financiera, y 3) mantener la existencia de suficiente capital para operar sana y eficientemente.

ii. Canales de distribución

Finamex ofrece sus servicios y productos a través de sus oficinas ubicadas en las ciudades de México, Guadalajara, Monterrey, Querétaro y Puebla

Finamex Inversiones, ofrece sus servicios en las oficinas de la Casa de Bolsa.

Oficinas en la Ciudad de México. Se localizan en los pisos 27 y 28 del edificio ubicado en Paseo de la Reforma No. 342, Colonia Juárez. Se dispone de una superficie en renta de 2,014 metros cuadrados, con un espacio diseñado para la atención a clientes y desarrollo de actividades, bajo normas de calidad internacional, con "site" para el equipo de cómputo y servicios de comunicaciones de alta tecnología y estaciones de trabajo acordes a procesos administrativos eficientes.

Oficinas en la Ciudad de Guadalajara. Se dispone de un espacio en renta de 1,400 metros cuadrados, distribuidos en dos pisos, en un edificio inteligente que forma parte de un conjunto comercial y de oficinas localizado en Av. Américas 1545, Pisos 18 y 19, Colonia Providencia, C.P. 44638

Las oficinas cuentan con facilidades modernas de alta calidad en mobiliario, equipos de cómputo y telefonía para la operación y respaldo de los servidores centrales en la Ciudad de México y salas de juntas para la atención personalizada a la clientela.

Oficinas en la Ciudad de Monterrey. Oficinas rentadas en un inmueble de edificación reciente con superficie de 490 metros cuadrados con estaciones de trabajo y espacios para el trato adecuado a los clientes, en la Av. Batallón de San Patricio 111, Piso 23, Colonia Valle Oriente, C. P 66269 en San Pedro Garza García, N. L.

Oficinas en la Ciudad de Querétaro. Oficinas rentadas en el 4º. Piso del Edificio Corporativo Blanco, que cuenta con 155 metros cuadrados con 16 posiciones de trabajo y área de atención a clientes, con ubicación en avenida Prolongación Tecnológico No. 950 B- 4C, Col. San Pablo, C.P. 76130. Querétaro, Qro.

Oficinas en la Ciudad de Puebla. Oficinas rentadas en el 1er Piso de la Torre Ejecutiva del Centro Comercial Triángulo las Animas, que cuenta con 220 metros cuadrados con 14 posiciones de trabajo y área de atención a clientes, ubicada en calle 39 Poniente (Circuito Juan Pablo II) número 3515 piso 1 Colonia Las Ánimas, C.P. 72400, Puebla, Puebla.

Bajo el concepto de "out sourcing" se administra la subsidiaria extranjera, Valores Finamex Corporation.

iii. Patentes, licencias, marcas y otros contratos

Por la naturaleza de los servicios que se proporcionan no se contemplan figuras de patentes; si bien, se cuenta con las autorizaciones, en los términos de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones del Banco de México, para que Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., opere

como Casa de Bolsa en todas sus funciones y Finamex Inversiones, S.A. de C.V., como Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

Desde 1982, Banco de México otorgó la distinción a la Emisora como especialista de Mercado de Dinero y en el año de 2000 la autorizó para operar con Instrumentos Financieros Derivados y desde entonces se ha venido cumpliendo con los 31 requerimientos que se piden para este fin.

Desde el año de 2005 cuenta con licencia para participar en el Mercado de Derivados (Mexder).

Las marcas registradas son:

The logo for Finamex, featuring the word "Finamex" in a blue, serif font.The logo for Fimecap, featuring the word "Fimecap" in a blue, serif font.The logo for VALORES FINAMEX, featuring the words "VALORES FINAMEX" in a blue, sans-serif font.The logo for Finomex, featuring the word "Finomex" in a blue, serif font.

Estas marcas están vigentes con vencimientos diversos que van del 2014 al 2019, sin que se observen dificultades presentes o futuras para ser renovadas por períodos iguales a las autorizadas en su origen. Las siglas Finamex identifican en común a la emisora y sus subsidiarias es la marca corporativa conocida por los clientes y el sector financiero del país y del extranjero.

Respecto a Contratos, para el desarrollo diario de sus operaciones, la Emisora tiene contratados diversos servicios con proveedores de sistemas de información, de precios de títulos-valor, de telecomunicaciones, y de equipos para llevar a cabo transacciones electrónicas, los cuales son críticos para la operación del negocio. Además, cuenta con contratos de arrendamiento de espacio para las oficinas en las ciudades de México, Guadalajara, Monterrey, Querétaro y Puebla. Los contratos están celebrados a largo plazo, generalmente 5 años, con Sociedades Inmobiliarias de prestigio en cada una de las plazas. Los vencimientos con opción de renovarse, son: Ciudad de México en 2022; Guadalajara y Monterrey en 2019, Querétaro en 2015 y Puebla en 2018.

iv. Principales clientes

A partir de 2010 se inició una promoción intensa para atraer con nuestro servicio especializado de portafolios (Carteras) mayor número de inversionistas. El número de contratos activos a diciembre de 2011 era de 2,614, en 2012 de 3,172, 2013 de 4,773 y en 2014 de 4,010, disminución presentada por una re-orientación del mercado objetivo de los inversionistas en este año.

Las características de los clientes varían conforme a la línea de servicios y productos ofrecidos, abarcando desde personas físicas hasta grandes corporativos, desde entidades gubernamentales hasta instituciones de asistencia, fondos de pensiones, etc.

Aproximadamente el 20% del total de clientes son institucionales y ninguno representa más del 5% de los ingresos consolidados, por lo que de presentarse la pérdida de alguno o algunos de los más importantes, se estima que no afectarían en forma significativa los resultados de operación o la situación financiera de la Emisora.

v. Legislación aplicable y régimen tributario

La Ley que regula a Finamex, en su calidad de casa de bolsa y de emisora, es la Ley del Mercado de Valores y por las Disposiciones de Carácter General que de ella emanan.

Siendo una Sociedad autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para funcionar y operar como casa de bolsa, su inspección y vigilancia corresponde a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México. Además se somete a las normas de autorregulación expedidos por la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles. Como emisora se apega a lo establecido en el Reglamento de la Bolsa Mexicana de valores.

Tributariamente hasta el 31 de Diciembre de 2014, Finamex ha sido contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto sobre Nóminas, conforme a los términos de las leyes respectivas y demás disposiciones aplicables. Finamex no se beneficia de subsidio fiscal alguno, ni está sujeta a ningún régimen de impuestos especiales.

vi. Recursos Humanos

Finamex cuenta con los siguientes recursos humanos, aclarando que todo el personal es de confianza y por tanto no está sindicalizado.

Al 31 de diciembre del 2014, la Emisora y sus subsidiarias contaban con 244 funcionarios y empleados. De este total, 109 personas estaban asignadas al área de Negocios, Promoción y Ventas de los diferentes servicios; 49 para apoyo a la promoción y back office y 76 empleados que cubren las labores de administración. Adicionalmente Finamex dentro de su nómina cuenta con 10 empleados dedicados a la labor social dentro del Voluntariado "Estamos Contigo", que está debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La atención en las áreas de negocios y de nuevos proyectos, han hecho necesario que se incremente el personal principalmente en las áreas de negocios y apoyos a la promoción, así mismo el personal de promoción de Finamex Inversiones se traspasó a la casa de bolsa en el transcurso del 2014.

| | 2012 | 2013 | 2014 |
|------------------------------|------------|------------|------------|
| Casa de Bolsa Finamex | | | |
| Administración | 66 | 82 | 76 |
| Negocios, promoción y ventas | 37 | 40 | 108 |
| Apoyo a la promoción | 34 | 34 | 49 |
| Suma | 137 | 156 | 233 |
| Finamex Inversiones | | | |
| Administración | 7 | 5 | - |
| Negocios, promoción y ventas | 47 | 49 | 1 |
| Apoyo a la promoción | 3 | 3 | - |
| Suma | 57 | 57 | 1 |
| Consolidado | | | |
| Administración | 73 | 98 | 76 |
| Negocios, promoción y ventas | 84 | 89 | 109 |

| | | | |
|----------------------|------------|------------|------------|
| Apoyo a la promoción | 37 | 37 | 49 |
| Suma | 194 | 213 | 234 |
| Voluntariado | 10 | 11 | 10 |
| Total | 204 | 224 | 244 |

El Total de remuneraciones ordinarias y extraordinarias de la Emisora y sus subsidiarias durante el año de 2014 ascendió a 246,725 miles de pesos, correspondiendo el 93% y 7%, respectivamente. Adicionalmente se cubrió en ese mismo año la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) correspondiente al ejercicio de 2013, con importe de 34,379 millones de pesos.

La Emisora reconoce la importancia que reviste el reclutamiento y capacitación de personal, principalmente en cuanto a asesores de inversión se refiere. La Casa de Bolsa capacita a sus funcionarios para fungir como asesores en estrategias de inversión, promotores de valores, operadores de bolsa Y operadores de mercado de dinero, quienes requieren aprobar exámenes que los certifiquen ante la AMIB y puedan quedar registrados en la CNBV. Adicionalmente capacita al personal de apoyo a la operación y personal de control, con cursos que anualmente se determinan en un programa de capacitación continua.

vii. Desempeño ambiental

Por el giro de la Emisora, casa de bolsa, regida por la Ley del Mercado de Valores, no aplica comentario alguno en este inciso.

Sin embargo, en el ejercicio 2010 Finamex inició un programa de sustentabilidad, que le mereció un reconocimiento por la empresa Hewlett Packard por el apoyo al medio ambiente, así mismo las nuevas oficinas de Guadalajara y Distrito Federal fueron construidas con alta tecnología en ahorro de energía y se está trabajando en un programa de disminución de impresiones en papel, todo esto en apoyo a la conservación del medio ambiente.

viii. Información del mercado

Finamex participa en un negocio extremadamente competitivo, en el que enfrenta a diversos competidores según la línea de negocio, los cuales incluyen a las instituciones de banca múltiple (nacionales y extranjeras), intermediarios bursátiles nacionales y extranjeros, asesores de inversión, y operadoras de sociedades de inversión, entre otros. Muchas de estas organizaciones tienen recursos y personal sustancialmente mayores que los de Finamex, sobre todo aquellos integrados a grupos financieros que agrupan entre sus entidades a instituciones de banca múltiple. El principal factor de competitividad reside en la calidad, precio y oportunidad de los servicios ofrecidos, un profundo conocimiento de los mercados en que opera Finamex (basado en su especialización en nichos de mercado, productos, y servicios específicos), y en la capacidad de desarrollar relaciones sólidas con sus clientes institucionales y patrimoniales.

- **Participación de Finamex en el mercado**

Capital Contable

De acuerdo a la información gremial elaborada por la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles (AMIB), FINAMEX ocupa el lugar número 7 en capital Contable entre las 33 casas de bolsa.

| | Dic 12 | Dic 13 | Dic 14 |
|------------------|--------|--------|--------|
| Capital Contable | 11 | 8 | 7 |

Operaciones efectuadas y su importe.

En la intermediación, Finamex mantiene un lugar competitivo adecuado, tanto en número como en importe:

| | Dic 12 | Dic 13 | Dic 14 |
|-----------------------|--------|--------|--------|
| Número de operaciones | 3 | 4 | 5 |
| Importe operado | 12 | 11 | 10 |

ix. Estructura corporativa

La Emisora participa en el Capital Social de las siguientes compañías subsidiarias:

- 1.- Finamex Inversiones, S.A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, con el 100%.
- 2.- Valores Finamex Corporation, constituida en el Estado de Delaware, EUA. con el 100%.
Valores Finamex Corporation cuenta una filial Valores Finamex International que hasta el 30 de Agosto del 2013 estaba autorizada para operar como Broker-Dealer por las autoridades regulatorias en materia de valores de ese país y que en este momento se encuentra en análisis para determinar su futuro inmediato.

No existe una relación de negocios significativa entre las empresas subsidiarias con la Casa de Bolsa y por su naturaleza entre ellas no hay intercambios significativos de carácter económico o de negocios y las operaciones que se dan entre ellas, se celebran en términos similares a aquellos que se obtendrían en caso de celebrarse con terceras partes. Cuando así lo han determinado los montos de ciertas operaciones, se han efectuado los estudios de precios y transferencias en cumplimiento con las disposiciones enunciadas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

x. Descripción de los principales activos

Los Activos de Finamex están constituidos por recursos líquidos y en menor cuantía los correspondientes a mobiliario, equipo de cómputo y de transporte. (En el apartado sobre la Información Financiera de la Emisora se encuentran los valores de estos activos).

xi. Procesos judiciales, administrativos ó arbitrales

A la fecha del presente reporte no existen procesos judiciales o arbitrales relevantes, que pudieran tener un impacto significativo en la situación financiera de Finamex.

xii. Acciones Representativas del Capital Social

Las acciones son Serie "O" de libre suscripción, de igual valor y confieren a sus tenedores los mismos derechos, y representen el capital social ordinario, tanto en su parte mínima fija como en la parte variable.

En el tiempo el capital suscrito y pagado ha tenido diversos movimientos.

El 22 de marzo de 2012, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se acordó la capitalización de 300.3 millones de pesos para llegar a un capital social pagado de 650 millones de pesos.

El 4 de junio de 2013, se realizó la entrega de las nuevas acciones representativas del capital por conducto del SD Indeval a través de un split inverso.

Después del split el capital quedó representado por 65 millones de acciones serie "O" sin expresión de valor nominal, de las que 32.5 millones de acciones son de la parte fija y 32.5 millones de acciones de la parte variable.

Los cambios en los últimos tres años de las acciones en circulación representativas del capital, se muestran como sigue:

| | Número de Acciones | | |
|------------------|--------------------|-----------------|-----------------|
| | 2012 Dic(*) | 2013 Dic(**) | 2014 Dic(**) |
| Capital Fijo | 32'500,000 | 32'500,000 | 32'500,000 |
| Capital Variable | 32'500,000 | 32'500,000 | 32'500,000 |
| | 65'000,000 | 65'000,000 | 65'000,000 |

Acciones Serie "O" sin expresión de Valor Nominal. (*) Valor de referencia \$2.00 (**) Valor de referencia \$10.00

Esta capitalización no significó afectación alguna a los accionistas, ya que su patrimonio es el mismo, solo quedará representado con menor número de acciones. El split en Bolsa de las acciones en circulación por las acciones representativas del nuevo capital fue realizado el 4 de Junio de 2013.

xiii. Dividendos

Respecto a la política de dividendos, en los 3 últimos años la Asamblea General Ordinaria de Accionistas se ha seguido la pauta de distribuir a los tenedores de las acciones un monto que pudiese ser equivalente al rendimiento medio en el año de que se trate, cuando los resultados le sean favorables.

El 22 de marzo de 2012, se decretó un pago de dividendo de 185´000,000 a cubrirse el 2 de abril de 2012 a razón de \$1.0581 por acción, sobre las 65,000,000 acciones en circulación.

El 13 de marzo de 2013, la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas decretó un pago de dividendo de 60´000,000 que se cubrieron el 3 de abril de 2013 a razón de \$0.3432 por acción, sobre las 65,000,000 acciones en circulación.

El 13 de Noviembre de 2013, la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas decretó un pago de dividendo de 100´000,000 que se cubrieron el 26 de diciembre de 2013 a razón de \$1.538461 por acción, sobre las 65´000,000 acciones en circulación.

Durante el ejercicio de 2014, no se realizó el pago de dividendos debido a que a finales del ejercicio de 2013 se pagaron por anticipado los dividendos correspondientes a 2014.

xiv. Controles Cambiarios y otras limitaciones que afecten a los tenedores de los títulos

En el país donde se constituyó la emisora no existen leyes o regulaciones que restrinjan la exportación o importación de capital, incluyendo controles cambiarios, o bien que puedan afectar la transparencia de dividendos, intereses, otros pagos a los tenedores no residentes de los valores de la emisora.

3) INFORMACION FINANCIERA

a) Información Financiera Seleccionada

La información financiera seleccionada de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., consolidada con sus subsidiarias por los ejercicios 2012, 2013 y 2014 deberán analizarse en conjunto con los Estados Financieros Dictaminados y sus respectivas notas, que están contenidos en el Anexo de este informe.

Los Estados Financieros se elaboraron de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicana (NIF) y los criterios contables establecidos por la CNBV y fueron Dictaminados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. y Mancera, S.C.

Los resultados de operación corresponden a las condiciones surgidas en los mercados financieros. La estrategia de Finamex, no varió respecto de los años anteriores y se continuó la política de participar anticipando los movimientos de las curvas en los diferentes mercados; se impulsó a la negociación con notas estructuradas, y se continuó con la actividad en productos derivados. La orientación a los clientes institucionales en el manejo de estos productos y el diseño de portafolios tipo, para personas tanto físicas como morales presenta una tendencia creciente.

UTILIDAD NETA

La Utilidad de Operación a diciembre de 2014, fue de \$365 millones, que después de las provisiones de ISR, PTU, Impuestos Diferidos y Resultado de Subsidiarias, arroja una Utilidad Neta de \$285 millones, contra \$265 millones del mismo periodo de 2013, lo que representa un incremento de 7.5%.(36.4% contra 2012).

Considerando este comentario se puede concluir que la rentabilidad es satisfactoria y muestra una tendencia estable.

Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.
Información Financiera Consolidada
(Cifras en millones de pesos)

| Estado de Resultados | 2012 | 2013 | 2014 |
|--|-------------|-------------|-------------|
| Utilidad por compraventa | 835 | 1,618 | 5,536 |
| Ingresos por intereses | 1,593 | 1,203 | 1,363 |
| Pérdida por compraventa | -497 | -712 | -5,391 |
| Gastos por intereses | -1,344 | -1,144 | -1,032 |
| Resultado por valuación del mercado | -41 | -304 | 260 |
| Margen Financiero por Intermediación | 546 | 661 | 736 |
| Comisiones y Tarifas cobradas | 81 | 107 | 71 |
| Comisiones y Tarifas pagadas | -89 | -99 | -86 |
| Comisiones y Tarifas | -8 | 8 | -15 |
| Ingresos por Asesoría Financiera | 95 | 141 | 173 |
| Ingresos Totales de la Operación | 633 | 810 | 894 |
| Gastos de Administración | 357 | 467 | 529 |
| Resultado de la Operación | 276 | 343 | 365 |
| Otros Productos | 2 | 17 | 25 |
| Resultado antes de Impuestos | 278 | 360 | 390 |
| Impuestos y PTU | -69 | -99 | -94 |
| Impuestos y PTU diferidos | 0 | 6 | -10 |
| | -69 | -93 | -104 |
| Resultado antes de participación de Subsidiarias | 209 | 267 | 286 |
| Participación en resultado de Subsidiarias | 0 | -2 | -1 |
| Resultado Neto | 209 | 265 | 285 |
| Participación mayoritaria | 209 | 265 | 285 |
| Participación minoritaria | -3 | 0 | 0 |
| Utilidad Neta | 206 | 265 | 285 |

En lo que toca a la situación Financiera de la Emisora, se observa un cambio en los activos totales lo cual es consecuencia de las llamadas “operaciones fecha valor” que reflejan la actividad por la compra venta de títulos de deuda, cuya liquidación se efectúa a 24 y 48 horas y su contra partida son las cuentas liquidadoras activas y pasivas de la sociedad; cuando al cierre del ejercicio se tiene una posición corta se presenta en el balance general en el renglón “Valores Asignados por Liquidar”. La cuantía de estos renglones varía todos los días, dependiendo del volumen, precio, tipo de operación e instrumento y en ocasiones coinciden montos importantes con el cierre de cada mes.

Por lo anterior, la tendencia que muestran los activos debe tomarse con las reservas del caso ya que no representa una afectación al patrimonio, sino que muestra la operatividad que depende de qué lado se inclina la cuenta liquidadora, ya sea ésta activa o pasiva. En el inciso d) fracción ii) de este mismo apartado se realizan los ajustes por las “operaciones fecha valor” y la valuación de reportos y derivados en su parte activa, únicamente con fines de análisis.

Por lo que toca a la liquidez y recursos de capital, las fuentes internas son los recursos disponibles de activo provenientes del capital propio que se entregan como garantías revolventes en la concertación de las operaciones. Respecto de fuentes externas se cuentan con líneas de crédito intra-día con instituciones financieras del país. Por su naturaleza estos créditos se liquidan al cierre diario de las operaciones.

Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.
 Información Financiera Consolidada
 (Cifras en millones de pesos)

| Balance General | 2012 | 2013 | 2014 |
|---|---------------|---------------|---------------|
| Activos | | | |
| Caja, Títulos para Negociar y otros Saldos deudores | 42,490 | 38,131 | 24,976 |
| Derivados | 3,930 | 2,803 | 996 |
| Otras Cuentas por Cobrar | 3,201 | 6,269 | 13,079 |
| Activo Fijo | 50 | 50 | 50 |
| Inversiones permanentes en Acciones | 4 | 5 | 4 |
| Impuestos Diferidos | 8 | 13 | 1 |
| Otros Activos | 64 | 103 | 129 |
| Activos Totales | 49,747 | 47,374 | 39,235 |

La Emisora no contrata endeudamiento. Su naturaleza como Casa de Bolsa es intermediar y colocar entre el público inversionista títulos valores para negociar, ya sea en reporto o al plazo estipulado. Por ello, como se mencionó en párrafo anterior, los registros pasivos provienen de las “operaciones fecha valor” en donde sus contra cuentas son las cuentas liquidadoras activas. Los renglones pasivos se reflejan en los renglones de “Saldos Acreedores en Operaciones por Reportos” y “Otras cuentas por Pagar”.

Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.
 Información Financiera Consolidada
 (Cifras en millones de pesos)

| Pasivo | 2012 | 2013 | 2014 |
|---|---------------|---------------|---------------|
| Saldos Acreedores en Operaciones por Reportos | 37,945 | 36,521 | 26,198 |
| Derivados | 4,127 | 3,287 | 1,288 |
| Colaterales vendidos o dados en gntia. | 4,147 | 438 | 3 |
| Impuestos y PTU | 27 | 54 | 85 |
| Otras cuentas por Pagar | 2,145 | 5,624 | 9,928 |
| Total Pasivo | 48,391 | 45,924 | 37,502 |

Para cumplir el parámetro entre capital social y capital global (capital contable menos inversiones permanentes) de 30%, en marzo de 2012 se aumentó el capital contribuido, mediante la capitalización de 300.3 millones de pesos para llegar a un capital social pagado de \$650 millones.

Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.
 Información Financiera Consolidada
 (Cifras en millones de pesos)

| Capital Contable | 2012 | 2013 | 2014 |
|----------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Capital Contribuido | 650 | 650 | 650 |
| Reservas de capital | 22 | 30 | 40 |
| Utilidades Acumuladas | 468 | 504 | 755 |
| Resultado por conversión de M.E. | 1 | 1 | 3 |
| Resultado del Ejercicio | 206 | 265 | 285 |
| Interés Minoritario | 9 | 0 | 0 |
| Total Capital Contable | 1,356 | 1,450 | 1,733 |

Las cuentas de orden, en su renglón de Cuentas de Terceros, presentan principalmente los valores recibidos en custodia de clientes. La custodia no refleja los niveles de operatividad, ya que hay clientes institucionales, principalmente extranjeros, que solicitan nuestros servicios de intermediación pero nos instruyen liquidar los valores y entregarlos a sus custodios, por lo que no se manifiestan en estas cuentas. Por otro lado hay clientes que pueden tener participaciones importantes de una emisora sobre la que no hacen movimientos de compra venta.

Entre 2014 y 2013 se reflejó un aumento del 21.38%. Entre 2013 y 2012, se reflejó una disminución del 2.94%.

Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.
 Información Financiera Consolidada
 (Cifras en millones de pesos)

| Cuentas de Orden | 2012 | 2013 | 2014 |
|-------------------------------------|---------------|---------------|----------------|
| Clientes Cuentas Corrientes | 121 | 206 | 207 |
| Valores de Clientes | 90,644 | 91,862 | 100,630 |
| Operaciones por Cuenta de Clientes | 4,970 | 851 | 11,957 |
| Total por Cuenta de Terceros | 95,735 | 92,919 | 112,794 |
| Cuentas de Registro Propias | 0 | 4 | 3 |
| Total Cuenta Propia | 0 | 4 | 0 |

b) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación

Los conceptos por zona geográfica y ventas de exportación no aplican.

Las líneas de negocio y su contribución a los ingresos de la Casa de Bolsa son:

Durante el año 2014, la proporción de los ingresos de la Emisora en los mercados en que participa fueron los siguientes: Renta Fija, Derivados y Divisas, 67.9%; Mercado de Capitales, 9.7%; Tesorería (recursos propios de la emisora), 20.9%; Comisiones, -1.6%; Operación Cambiaria, 0.4%, y, otros ingresos, 2.7%.

Los ingresos de Renta Fija, Derivados y Divisas a diciembre de 2014 ascendieron a \$624 millones, esto significó un incremento entre diciembre de 2014 y 2013 de \$2 millones, (\$357 millones respecto a 2011). Estas variaciones son consecuencia de los diversos factores que determinan movimientos en tasas de interés, volatilidad alta y variaciones en el tipo de cambio.

Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.
 Información Financiera
 (Cifras en millones de pesos)

| | 2012 | 2013 | 2014 |
|---------------------------------|------------|------------|------------|
| Renta Fija, Derivados y Divisas | 267 | 622 | 624 |
| Capitales | 94 | 141 | 89 |
| Operación cambios | 30 | -20 | 4 |
| Comisiones diversas | -8 | 8 | -15 |
| Tesorería | 250 | 59 | 192 |
| Otros Ingresos | 2 | 17 | 25 |
| Total de Ingresos | 635 | 827 | 919 |

c) Informe de Créditos Relevantes

Tanto la Emisora como sus empresas subsidiarias tienen limitación para asumir pasivos, siendo éstos los de la operación propia del mercado, principalmente de títulos por liquidar con las “contraparte” a través del INDEVAL o de otros custodios a 24 y 48 horas. Además de estos pasivos se registran la operaciones intercompañías, impuestos y retenciones por enterar, pero ninguno de ellos que sea relevante.

d) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora

Las cifras y situación financiera de la Casa de Bolsa Finamex durante el ejercicio social del 1. de enero al 31 de diciembre de 2014, se comentan a continuación:

i) Resultados de la operación

La Utilidad de Operación de la Emisora al 31 de diciembre de 2014, alcanzó la cifra de \$390 millones, cifra que comparada con \$360 millones de 2013 y \$278 millones de 2012, que representa un aumento de 8.3% y de 40.24%, respectivamente.

La utilidad neta, después de impuestos PTU y resultado de subsidiarias fué de \$285 millones, frente a \$265 millones de 2013 y \$209 de 2012, que representó un aumento de 7.5% y de 36.4% respectivamente.

| | (millones de pesos) | | | |
|---------------------------|---------------------|------------|------------|--------------------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | Variación % 2014/2013 |
| Total de Ingresos | 635 | 827 | 919 | 11.1 |
| Total de Egresos | 331 | 430 | 490 | 14.0 |
| Resultado de la Operación | 304 | 397 | 429 | 8.1 |
| Provisiones | -95 | -130 | -143 | 10.0 |
| ISR | -69 | -99 | -94 | -5.1 |
| PTU | -26 | -37 | -39 | 5.4 |
| Diferido | 0 | 6 | -10 | -266.7 |
| Resultado Subsidiarias | 0 | -2 | -1 | -50.0 |
| Resultado Neto | 209 | 265 | 285 | 7.5 |
| Participación mayoritaria | 209 | 265 | 285 | 7.5 |
| Participación minoritaria | -3 | 0 | 0 | 0.0 |

- **Ingresos**

Un aspecto importante de la estructura de los Ingresos en 2014, es que los ingresos diferentes a las operaciones con instrumentos de Renta Fija, ya son suficientes para cubrir los gastos operativos, sin considerar los relacionados directamente con esa fuente de negocios.

| | (millones de pesos) | | | |
|---------------------------------|---------------------|------------|------------|--------------------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | Variación % 2014/2013 |
| Renta Fija, Derivados y Divisas | 267 | 622 | 624 | 0.3 |
| Capitales | 94 | 141 | 89 | -36.9 |
| Operación cambios | 30 | -20 | 4 | -120.0 |
| Comisiones diversas | -8 | 8 | -15 | -287.5 |
| Tesorería | 250 | 59 | 192 | 225.4 |
| Otros Ingresos | 2 | 17 | 25 | 47.1 |
| Total de Ingresos | 635 | 827 | 919 | 11.1 |

- a) Renta Fija, Derivados y Divisas. Entre 2014 y 2013 aumentaron \$2 millones y comparado con 2012, en \$357 millones, no obstante que los mercados se han caracterizado por una volatilidad alta y variaciones en el tipo de cambio en esos periodos. Es importante señalar que Finamex ha venido introduciendo a través de su área especializada de Promoción Institucional, formas novedosas de atención, como los "bancos de trabajo" para tesorerías, con lo que ha mejorado su participación.

Las operaciones con instrumentos derivados conllevan riesgos de liquidez, mercado, crédito y legales. Para reducir la exposición a estos riesgos, la Casa de Bolsa tiene establecidos procedimientos y políticas de administración de riesgos.

- b) Capitales Los ingresos de mercado de capitales tuvieron una disminución de \$52 millones, con relación al mismo periodo de 2013 y \$5 millones contra 2012. Los \$89 millones reflejados en 2014, se componen principalmente por \$69 millones resultado de comisiones por la intermediación y por \$20 millones de la operación en arbitrajes.

El número de operaciones ejecutadas en el mercado durante los 12 meses del año fue de 39.1 millones de hechos, de los que Finamex participó con el 13.2% (5.2 millones de hechos).

- c) Operación cambios. Este ingreso incrementó en \$24 millones que representa el 120% con relación a diciembre de 2013.

- d) Comisiones Diversas. Los ingresos por comisiones diversas por \$-15 millones, presentan una disminución del 287.5%, con relación al mismo periodo de 2013. Respecto al año 2012, la disminución en este rubro fue del 87.5%. Esta disminución se debe al incremento de las comisiones pagadas (\$86 millones) fueron superiores a las cobradas (\$71 millones).
- e) Tesorería. Los Ingresos de Tesorería por \$192 millones, fueron superiores en \$133 millones a los \$59 millones reflejados al 31 de diciembre de 2013, derivado de los efectos de valuación en los títulos de renta variable y por la utilidad en compra venta en renta fija.
- f) Otros Ingresos. Se registró un incremento de \$8 millones con respecto al 2013 y de \$23 millones con respecto al 2012. Al cierre del ejercicio se reconocieron partidas extraordinarias de depósitos no identificados de clientes cuya antigüedad es de varios años y al reconocimiento del deterioro del activo intangible por \$1.2 millones.

- **Egresos**

Los Egresos aumentaron 14% comparado con el año anterior, de \$490 millones a \$430 millones. Los mayores egresos se explican por los movimientos en: sueldos y salarios debido a la incorporación del personal de Finamex Inversiones a la Casa de Bolsa a partir del mes de Septiembre, comisiones y bonos al personal operativo, honorarios y gastos generales presentándose el principal aumento en rentas y comunicaciones.

| | (millones de pesos) | | | |
|----------------------------------|---------------------|------------|------------|--------------------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | Variación % 2014/2013 |
| Sueldos Funcionarios y Empleados | 111 | 141 | 167 | 18.4 |
| Comisiones y Bonos | 79 | 138 | 149 | 8.0 |
| Indemnizaciones | 1 | 3 | 2 | -33.3 |
| Honorarios a Consejeros | 2 | 2 | 2 | 0.0 |
| Honorarios | 19 | 25 | 37 | 48.0 |
| Gastos Generales | 44 | 43 | 52 | 20.9 |
| Donativos | 10 | 8 | 9 | 12.5 |
| Gastos de Viaje y Viáticos | 5 | 5 | 6 | 20.0 |
| Gastos de Representación | 1 | 1 | 2 | 100.0 |
| IVA | 18 | 19 | 19 | 0.0 |
| Comisiones por Operación | 8 | 9 | 17 | 88.9 |
| Depreciación y Amortización | 8 | 11 | 13 | 18.2 |
| Otros Gastos | 25 | 25 | 15 | -40.0 |
| Total de Egresos | 331 | 430 | 490 | 14.0 |

Los principales cambios fueron los siguientes:

- a) Sueldos y salarios.- Aumentó el 18.4% pasando de \$141 millones en diciembre de 2013 a \$167 millones en diciembre de 2014, debido a que la Casa de Bolsa estableció un plan de retención de talento y el personal de Finamex Inversiones a partir del 1ro. de septiembre forma parte de la nómina de Casa de Bolsa Finamex. Adicionalmente, el incremento fue provocado aunque en menor medida, por algunas nivelaciones salariales por cambios en la estructura organizacional y nivelaciones para el personal que no recibe remuneración variable, así como por el efecto de la salida de la Institución de algunos funcionarios y colaboradores.

- b) Comisiones por Productividad.- Este renglón incrementó 8%, al pasar de \$138 millones en diciembre de 2013 a \$149 millones al cierre del 2014, debido principalmente al crecimiento de los ingresos totales provenientes de las áreas de operación y promoción.
- c) Comisiones por Operación.- El aumento en este concepto de \$8 millones comparado con el de 2013, se debe a un mayor volumen de transacciones en la BMV, al incremento en operaciones derivadas en el Mexder y Chicago y al crecimiento en el volumen de operaciones con brokers de mercado de dinero.
- d) Gastos generales.- Incrementaron 20.9%, de \$43 millones en 2013 a \$52 millones en 2014; presentándose este aumento principalmente en los conceptos de rentas de inmuebles, servicios de comunicación y cuotas y suscripciones (CNBV).
- e) Impuesto al valor agregado no acreditable.- al cierre del ejercicio presenta un importe de \$19 millones, no mostrando variación respecto al ejercicio 2013.
- f) Donativos.- Durante el 2014 se pagaron \$9 millones. Con relación a 2013 sufrieron un aumento de \$1 millón y con relación al 2012 una disminución de \$1 millón. Estos donativos son entregados a instituciones que están autorizadas como donatarias y son aprobados por la Presidencia y la Dirección General en atención a la política de apoyo, principalmente al Voluntariado Estamos Contigo, (institución operada por la Casa de Bolsa) y a otras instituciones cuya labor conocemos.

ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital

ACTIVO

Al 31 de diciembre de 2014 de acuerdo a las reglas de agrupación de la CNBV, el activo registra la cifra de \$39,057 millones y el pasivo la de \$37,502 millones. De la parte activa, corresponden \$24,424 millones a "Títulos para Negociar" y de la parte pasiva \$26,198 millones a "Acreedores por Reporto". Asimismo, el balance incluye las operaciones "activas" y "pasivas" denominadas "fecha valor" y la valuación de derivados en su parte activa y pasiva.

- **Activo Circulante.**

El activo circulante representó el 99.5% del Activo total con \$46,302.2 millones de pesos. Los recursos de caja y efectivo en garantía así como las inversiones de fácil realización, representan el 3.9% del circulante, lo que demuestra que la Emisora cuenta con un capital completamente líquido.

| | (Millones de pesos) | | | |
|---|---------------------|---------------|---------------|--------------------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | Variación % 2014/2013 |
| Caja y Bancos | 127 | 256 | 264 | 3.1 |
| Efectivo Entregado en Garantía | 12 | 13 | 7 | -46.2 |
| Inversiones en Valores de Fácil Realización | 42,238 | 37,804 | 24,424 | -35.7 |
| Clientes | 5 | 11 | 58 | 427.3 |
| Funcionarios y Empleados | 1 | 1 | 1 | 0.0 |
| Deudores Diversos | 5 | 4 | 18 | 350.0 |
| Otros saldos deudores | 3,190 | 6,253 | 13,082 | 109.2 |
| Saldos Deudores por Reportos | 113 | 58 | 7 | -87.9 |
| Valuación de Opciones y OTC | 3,930 | 2,803 | 1,196 | -57.3 |
| Suma el Circulante | 49,621 | 47,203 | 39,057 | -17.6 |

Efectivo entregado en garantía

Este renglón, con un saldo de \$7 millones, fue menor a los \$13 millones del 2013. Este rubro muestra las garantías aportadas en los diferentes mercados en los que opera la Casa de Bolsa para soportar riesgos de valuación y liquidación.

Inversiones en valores de fácil realización

Los \$24,424 millones de inversiones en valores de fácil realización a diciembre de 2014, se integran por \$24,353 millones en Instrumentos de Renta Fija y \$71 millones en acciones que cotizan en los Mercados de Valores Nacional e Internacional.

Deudores diversos

De los \$18 millones de deudores diversos, integrados por \$2 millones que corresponden al ISR a favor del ejercicio 2002, cuya devolución fue solicitada al SAT y de la cual ya se obtuvo una segunda resolución favorable, sin embargo la autoridad nuevamente presentó recurso de revisión; \$3 millones de Finamex Inversiones que corresponden a comisiones de carteras de derivados; \$2 millones de premios y comisiones por cobrar por operaciones 24, 48 y 72 hrs. y \$6 millones que corresponden a saldos deudores de diversos clientes de la Institución, que son liquidados durante las 48 horas siguientes y \$5 millones de saldos a favor de impuestos a cuenta del ejercicio.

Inversiones Permanentes

| | (Millones de pesos) | | | |
|----------------------------|---------------------|------|------|--------------------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | Variación % 2014/2013 |
| Empresas Auxiliares | 4 | 5 | 4 | -20.0 |

Empresas Auxiliares

En empresas auxiliares, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integra por acciones de sociedades pertenecientes al sector financiero, las cuales ascienden a \$4 y \$5 millones respectivamente, la participación en el resultado del ejercicio de 2014 fue de inferior a 1 y en el ejercicio de 2013 fue inferior a 2.

- **Activo Fijo**

| | (Millones de pesos) | | | |
|---------------------|---------------------|-----------|-----------|--------------------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | Variación % 2014/2013 |
| Mobiliario y Equipo | 50 | 50 | 50 | 0.0 |
| | 50 | 50 | 50 | 0.0 |

Equipo de transporte, mobiliario y equipo así como equipo de cómputo por \$24 millones a diciembre de 2014, adquiriéndose a lo largo del periodo \$7 millones; correspondiendo a equipo de cómputo \$2 millones de pesos, a mobiliario y equipo de oficina \$2 millones de pesos y a equipo de transporte \$3 millones. Durante el mismo periodo se aplicó a resultados una depreciación por \$6 millones. Estas adquisiciones fueron necesarias por las ampliaciones de las oficinas del D.F. y Monterrey.

Los gastos de instalación por \$26 millones a diciembre de 2014, disminuyeron 1% con relación al mismo periodo en 2013, debido a amortizaciones por \$5 millones.

- **Activo Diferido**

| | 2012 | 2013 | 2014 | (Millones de pesos) Variación % 2014/2013 |
|-----------------------|-----------|------------|------------|---|
| Depósitos en Garantía | 47 | 53 | 61 | 15.1 |
| Pagos Anticipados | 17 | 3 | 18 | 500.0 |
| Impuestos Diferidos | 8 | 13 | 1 | -92.3 |
| Crédito Mercantil | 0 | 47 | 44 | -6.4 |
| | 72 | 116 | 124 | 6.9 |

Los depósitos en garantía se refieren principalmente a las aportaciones al “Fondo de Reserva” por \$59 millones, constituido en Banamex para cubrir riesgos sobre operaciones con valores con clientes.

Los Pagos Anticipados por \$18 millones, se refieren principalmente a pólizas de seguros de gastos médicos, de vida y riesgos, comisiones bancarias y otros servicios que se cargan a resultados conforme se devengan.

El activo por impuestos diferidos por \$1 millón, está integrado por partidas temporales netas, como plusvalías y minusvalías por valuación de valores, provisión de PTU, pagos anticipados y otras provisiones.

Crédito Mercantil

h) Derivado del análisis efectuado a los elementos que se consideraron en un inicio para reconocer la diferencia respecto al valor contable pagada por la adquisición del 40% de la Operadora como crédito mercantil, concluimos que dicho activo cumple con los elementos establecidos por la NIF C-8 para reconocerlo como Otro Activo Intangible, debido principalmente a que podemos reconocer de manera separada los beneficios futuros que generará dicho activo.

ii) Durante el año 2013, se realizó una estimación del valor de la Operadora por el cual se registró un crédito mercantil; de acuerdo a lo establecido en la NIF B-7, tenemos un plazo no mayor a 1 año a partir de la fecha de adquisición para determinar el mejor valor razonable del activo adquirido.

Las Normas de Información Financiera (NIF’s) establecen que deben evaluarse los elementos posteriores a la adquisición y determinar si existen hechos o circunstancias que ameriten un ajuste a los montos reconocidos en la fecha de la compra, por lo que se llevó a cabo un análisis del comportamiento de los clientes adquiridos que sirvieron como base para valorar la Operadora durante 2013 y se observó una leve disminución en el saldo del portafolio, lo cual nos llevó a reconocer un deterioro del intangible por \$1.2 millones de pesos.

Así mismo y cumpliendo con lo establecido en las NIF’s, se determinó un método de amortización de dicho intangible que de manera anual tendrá un impacto en los resultados de la Institución por \$3.3 millones anuales durante los próximos 13 años.

El Crédito Mercantil por \$47 millones, se refiere a la diferencia entre el valor contable y el precio que se pagó por la adquisición del 40% de las acciones de la subsidiaria Somoza Finamex.

PASIVO

Como se comentó, el pasivo total de acuerdo a las normas de presentación de los criterios contables de la CNBV, es de \$37,502 millones.

| | (Millones de pesos) | | | |
|--------------------------------|---------------------|---------------|---------------|--------------------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | Variación % 2014/2013 |
| ISR a cargo | 0 | 18 | 49 | 172.2 |
| Impuestos Retenidos | 14 | 30 | 40 | 33.3 |
| Provisión para PTU | 27 | 36 | 35 | -2.8 |
| IVA por pagar | 1 | 1 | 3 | 200.0 |
| Saldos acreedores por reportos | 37,945 | 36,521 | 26,198 | -28.3 |
| Otros saldos acreedores | 2,117 | 5,568 | 9,801 | 76.0 |
| Valuación de Swaps y OTC | 4,127 | 3,287 | 1,288 | -60.8 |
| Préstamo de valores | 4,147 | 438 | 0 | -100.0 |
| Acreedores Diversos | 13 | 25 | 88 | 252.0 |
| Total Pasivo | 48,391 | 45,924 | 37,502 | -18.3 |

Destacan por su monto: Saldos Acreedores por Reporto con \$26,198 millones de pesos; Otros Saldos Acreedores con \$9,801 millones que corresponden a operaciones fecha valor; Minusvalía por Valuación de Swaps y OTC con \$1,288 millones de pesos; Acreedores Diversos por \$88 millones de pesos, que incluyen entre otros, una provisión de prima de antigüedad con base en cálculos actuariales de \$7 millones, a obligaciones diversas relacionadas con Seguridad Social por \$5 millones, \$3 millones por pagos a diversos proveedores de servicios relacionados con nuestra operación, impuestos retenidos por \$35 millones y provisión para PTU por \$33 millones de pesos.

CAPITAL CONTABLE

El Capital Contable al cierre de 2014, alcanzó los \$1,733 millones, lo cual representa un incremento de 19.5% respecto a la misma fecha del año anterior (aun después del dividendo por \$100 millones pagado en el mes de Diciembre de 2013).

| | (Millones de pesos) | | | |
|-------------------------------------|---------------------|--------------|--------------|--------------------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | Variación % 2014/2013 |
| Capital Social | 650 | 650 | 650 | 0.0 |
| Reservas de Capital | 22 | 30 | 40 | 33.3 |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | 468 | 504 | 755 | 49.8 |
| Resultados por Conversión de Moneda | 1 | 1 | 3 | 200.0 |
| Utilidad del Ejercicio | 206 | 265 | 285 | 7.5 |
| Total Capital Contable | 1,347 | 1,450 | 1,733 | 19.5 |
| Interés minoritario | 9 | 0 | 0 | 0.0 |

El valor en libros por acción de las 65,000,000 en circulación, es de \$26.71 comparado con el precio en bolsa al cierre de diciembre 2014 de \$43.98, arroja un múltiplo de 1.64664473.

Por acuerdo de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2014, se realizó un incremento en la reserva legal por \$13.2 millones que corresponden al 5% de las utilidades del ejercicio 2013.

Durante el mes de febrero de 2014 se realizó una recompra de acciones por \$2.8 millones.

iii) Control Interno

De conformidad con lo establecido por las leyes de la materia, la Emisora está sujeta al cumplimiento de las disposiciones para su control operativo y administrativo, incluidos los catálogos de cuentas para el registro de su contabilidad y al efecto se cuenta con sistemas de cómputo debidamente aceptados y aprobados por la CNBV lo que da certeza de que se registran adecuadamente las transacciones, de cuyos resultados se informa a las autoridades, a la Bolsa Mexicana de Valores y a la propia clientela, en lo que corresponde. Administrativamente se cuenta con diversos Comités (más adelante se detallan) para el seguimiento y control de las transacciones y con la figura del Contralor Normativo cuando así lo indica la normatividad.

Los sistemas de Cómputo para el control y administración de las operaciones se implementaron por indicaciones del Consejo de Administración cuando se inició su actividad y la actualización y mantenimiento le corresponde al cuerpo de Directores y la vigilancia de su aplicación a los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias.

En el capítulo siguiente se dan a conocer los nombres y cargos de los funcionarios.

e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

Ni la Emisora ni ninguna de sus subsidiarias reportan estimaciones contables críticas.

4) ADMINISTRACION.

a) Auditores Externos.

Mediante sesiones del comité de auditoría y del consejo de administración de la Casa de Bolsa celebrada el día 22 de julio de 2014, se resolvió contratar a la firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited), en sustitución de Mancera, S.C., como auditor externo de la Casa de Bolsa, para llevar a cabo la auditoría correspondiente a los estados financieros individuales y consolidados de la Casa de Bolsa y sus Subsidiarias, por el ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2014.

Respecto de la selección de los Auditores Externos, a propuesta de dos Delegados Especiales del Consejo se somete a consideración del Comité de Auditoría quién debe seleccionar a la firma que realice los trabajos y una vez analizada la propuesta se presenta el resultado al Consejo de Administración, quien da la aprobación final.

Por lo que se refiere a la firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., por las auditorías de Finamex y sus subsidiarias se le cubre un honorario que está dentro de la media en este mercado para la emisión del Dictamen sobre Estados Financieros y del Dictamen Fiscal. Cada dos años por disposiciones de las normas regulatorias se emite Opinión sobre el Control Interno de la Sociedad. Además de estos trabajos, eventualmente su departamento fiscal ha revisado y verificado los rubros de la Cuenta de Capital de Aportación Actualizado y de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta.

b) Operaciones con personas relacionadas y conflicto de intereses

No existe una relación de negocios significativa entre las distintas empresas que integran a Finamex con sus subsidiarias y en general las operaciones que se dan entre ellas, se celebran en términos similares a aquellos que se obtendrían en caso de celebrarse con terceras partes.

El término conflicto de interés se define como una obligación hacia, o una relación con cualquier persona u organización con la cual Finamex compite o tiene trato comercial que podría afectar el juicio de un empleado en el cumplimiento de sus responsabilidades para con la sociedad y sus subsidiarias. Finamex espera que todos los empleados divulguen de inmediato cualquier situación en la cual ellos estén o podrían estar involucrados y que podría resultar en un conflicto de interés real o potencial.

A pesar de que Finamex considera que todas las transacciones se han llevado a cabo en términos semejantes a aquellos que existirían en caso de haberse realizado con terceros, cuando esto se presenta, se solicita la realización del estudio o análisis independiente para determinar si dichas transacciones han sido realizadas en términos comúnmente comerciales, acudiendo a firmas reconocidas.

c) Administradores y Accionistas

- **Administradores**

Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de Casa de Bolsa Finamex está integrado por 8 Consejeros Propietarios (de un máximo de 15 propietarios) y sus respectivos Suplentes. Actualmente, el Consejo está integrado por los siguientes miembros, los cuales fueron designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo del año 2014:

PRESIDENTE HONORARIO: ACT. EDUARDO ARTURO CARRILLO DIAZ

CONSEJEROS PROPIETARIOS

Lic. Mauricio López Velasco Aguirre
(Presidente)

Act. Ricardo Pérez Mainou

Ing. Eduardo Arturo Carrillo Madero

Lic. Antonio Nava Tamez

Dr. Fernando Hegewisch Díaz Infante *

Lic. Mauricio González Gómez *

Lic. Ricardo José Madero Vizcaya

Lic. José Carlos Alberto Sánchez Cerón *

CONSEJEROS SUPLENTES

Ing. Mauricio López Velasco Del Pino

Act. María Laura Laris Vázquez

Lic. Daniel Alejandro Carrillo Madero

Lic. José Ignacio Orvañanos Márquez

Lic. Felipe Ignacio Vázquez Aldana Sauza *

C.P.C. Víctor Manuel Olivares Soto

Sr. Gilfredo Almazan Cerecer *

* Consejero Independiente

COMISARIO PROPIETARIO

C.P.C. Víctor Manuel Olivares Soto

COMISARIO SUPLENTE

C.P.C. Luis Romero Luna

SECRETARIO

Lic. Francisco Carrillo Gamboa

PROSECRETARIO

Lic. Ramón Montes Medina

Mauricio López Velasco Aguirre es el Presidente del Consejo de Administración de Casa de Bolsa Finamex S.A.B. de C.V., hasta el 22 de marzo de 2012 fue Director General, puesto en el que fungió desde 1999 en Finamex Casa de Bolsa. Fue Vicepresidente del Consejo de Administración del Grupo Financiero Finamex y Director General Adjunto de Banca Promex, empresa a la cual ingresó en junio de 1992. Antes de Banca Promex, se desempeñó como Director de Mercado de Capitales en Finamex Casa de Bolsa, a donde se incorporó en 1984.

Ricardo Pérez Mainou, cuenta con más de 20 años de experiencia profesional en el área de finanzas. De 1998 a octubre de 2006 fue el Director Ejecutivo de Mercados de Finamex Casa de Bolsa, puesto que actualmente ocupa en Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. De 1992 a 1998 ocupó este puesto en Banca Promex. En Finamex Casa de Bolsa se desempeñó en diversos puestos relacionados con Mercado de Dinero desde 1984. De 1989 a 1992 fundó y fue Director de Carpex Distribuciones, S.A.

Antonio Nava Tamez, a partir del 22 de marzo de 2012 es Director General de Casa de Bolsa Finamex. Colabora en Finamex desde 1986 en donde ha desempeñado diversos cargos, tales como Contralor Normativo y responsable de la Unidad de Riesgos y Director de Derivados y Productos Estructurados. Su formación educativa la realizó en el Instituto Tecnológico Autónomo de México y en la Universidad La Salle. Tiene amplia experiencia de los mercados financieros y ha tomado e impartido diversos cursos sobre la materia.

Fernando Hegewisch Díaz Infante es Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y Socio Director de la firma Hegewisch Abogados, S.C desde 1985, especializado en derecho civil, mercantil y financiero. Ha sido catedrático de la Universidad Anáhuac y Profesor Adjunto en la Escuela Libre de Derecho, y autor de diversas publicaciones en materia de Derecho Financiero.

Eduardo Carrillo Madero, Operador de Mercado de Dinero, antes Sub-Director de Promoción de Derivados y miembro del Comité de Riesgos de Casa de Bolsa, en donde inició su actividad desde 2006 como trading en la mesa de mercado de dinero y 2007 en operaciones derivadas. Es Ingeniero en Sistemas de la Universidad de Pensilvania, especializado en el área de Economía y Finanzas. Cuenta con diversos cursos de actualización, en: Engineering Statistics, Stochastic Systems Analysis and Simulation, Optimization of Systems, Project Management, Financial Derivatives, Math. Modeling and its Application in Finance.

Mauricio González Gómez, es Presidente Ejecutivo de la firma GEA Grupo de Economistas y Asociados, S.C. en donde ha sido Socio y Director General. Anteriormente se desempeñó en el Banco de Desarrollo de América del Norte. Es Consejero en Grupo Corvi, S.A. de C.V y Afore Santander, y fue consejero de Banca Promex de 1993 a 1997. De 1983 a 1988 ocupó diversos cargos directivos en la Dirección General de Planeación Hacendaria, y fue Consejero de Banca Confía, S.A. y el Fondo Común de Nacional Financiera. Es editorialista de la sección de negocios del periódico Reforma y comentarista económico en diversos programas de TV y ha desempeñado cargos académicos en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y la Universidad Iberoamericana (IBERO).

Carlos Sánchez Cerón, tiene maestría en Economía y estudios de postgrado en Finanzas. Ha ocupado los puestos de Subdirector de Programación Monetaria y Crediticia de la SHCP; Director de Análisis Financiero en el Banco Mexicano Somex; Director Corporativo de Control de Riesgos en el Grupo Asemex-Banpaís y Socio Consultor de GEA, Grupo de Economistas y Asociados. Fue miembro profesionista del Comité de Valuación de la CNBV y Director de la Revista CNBV Banca y Mercados Financieros. Actualmente, es el Director de Valuación, Análisis y Riesgo, S.C., Presidente del Comité de Valuación de Valmer y Miembro del Comité de Riesgos de PRMIA en México. Es autor de los libros “Valor en Riesgo y Otras Aproximaciones” y “Valuación y Diseño de notas estructuradas”, así como de diversos artículos en diferentes revistas especializadas. Ganó el Premio de Finanzas del IMEF en la categoría de investigación. Ha impartido diversos cursos de capacitación sobre riesgos, y fue profesor del curso de riesgos en la Maestría en Finanzas del ITAM y de Teoría Monetaria en la Universidad de las Américas y la Universidad Iberoamericana. En el 2009 impartió el curso de notas estructuradas en las maestrías de Finanzas y de Riesgos del ITAM.

Ricardo José Madero Vizcaya, de 1982 a 1992, fue Gerente de Sistemas, Director de Informática y Comunicaciones y Director de Administración y Finanzas en Finamex Casa de Bolsa. De 1993 a 1998, en Banca Promex fue Director de Recursos Materiales y Miembro del Comité de Estrategia del entonces Grupo Financiero Promex Finamex. De 1998 a 2002, Director de Promoción en Finamex Casa de Bolsa y de 2003 a 2006 Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, De 2006 a 2013, Director Ejecutivo de Control Operativo y Finanzas. A la fecha, se desempeña como Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Casa de Bolsa Finamex.

Gilfredo Almazán Cerecer cuenta con una trayectoria de más de 30 años en el sector bancario de México, ocupando diversos cargos directivos en Unibanco, S.A., Banoro, S.A., y Banca Promex, de donde se jubiló en 1998 como Director de Banca Empresarial. Además ha desarrollado diversas actividades relacionadas con el análisis, evaluación y gestión de recuperación de cartera de diversas instituciones.

Felipe Ignacio Vázquez Aldana Sauza, cuenta con Títulos Profesionales como: Licenciado en Derecho, Notario Público Titular de la Notaría 9 de la municipalidad de Tlaquepaque Jalisco y contando con una experiencia mayor a 25 años como Notario. Es Miembro activo de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa (ANADE), Miembro activo del Colegio de Notarios Públicos del Estado de Jalisco y Miembro activo de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano AC. Asimismo, cuenta con vasta experiencia como Secretario y Miembro de Consejos Directivos y de Administración, desde hace 39 años aproximadamente.

José Ignacio Orvañanos Márquez, colabora en Casa de Bolsa Finamex desde diciembre 2008, actualmente en Promoción Institucional, cuenta con una experiencia de 9 años en el medio bursátil, habiendo colaborado con SD Indeval y Merrill Lynch México, cursó sus estudios de Contador Público, en la IBERO y Administración de Negocios, en la Universidad Tecnológica de México. Actualmente es Director de Promoción Institucional de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.

María Laura Laris Vázquez, es Actuarial por la Universidad Anáhuac y cuenta con Diplomados en Finanzas Computacionales y en Mercado de Capitales. Tiene amplia experiencia en los sectores bancario y bursátil: Ingresó a Finamex Casa de Bolsa desde el año de 1983; entre los años 1987 a 1991 estuvo en Interacciones Casa de Bolsa y desde ese año reingreso Finamex Casa de Bolsa, en donde ha desempeñado diversas responsabilidades, incluidas las realizadas en Banca Promex, en cargos de subdirección y dirección, en áreas de control, productos, mercados de capitales y de dinero y promoción de negocios. Actualmente funge como Directora de Bonos Corporativos en Casa de Bolsa Finamex, S.A.B de C.V.

Víctor Manuel Olivares Soto, colabora en Finamex Casa de Bolsa desde 1987 en el área de contabilidad. Es Contador Público Titulado por el Instituto Politécnico Nacional y cuenta con el reconocimiento de Contador Público Certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Actualmente es asesor externo en el área de Contabilidad de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. Su experiencia, además de la especialización en la contabilidad de Casas de Bolsa, cubre la Auditoría Externa, aspectos fiscales y financieros.

Mauricio López Velasco del Pino, Ingeniero Industrial para la Dirección de Empresas egresado de la Universidad Anáhuac. Cuenta con la certificación para Asesor en Estrategias de Inversión. De marzo de 2007 a septiembre de 2010 ocupó diversos puestos en el área de Promoción Institucional, de septiembre de 2010 a Junio 2013 en la mesa de operación de Capitales y a la fecha se encuentra colaborando en el área de Promoción Institucional en Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.

Daniel Alejandro Carrillo Madero, Es Licenciado en Administración Financiera del ITESM campus Guadalajara. Desde el año 2009 ha realizado prácticas profesionales en diversas áreas de Casa de Bolsa Finamex como auxiliar en administración integral de riesgos, back office de mercado de capitales, back office de mercado de dinero y finalmente como back office en la tesorería de divisas. Actualmente participa en el área de Asesoría Patrimonial.

Vínculos entre Consejeros

El Señor Eduardo Arturo Carrillo Madero es hermano de Daniel Alejandro Carrillo Madero y ambos sobrinos de Ricardo José Madero Vizcaya. El Señor Mauricio López Velasco Aguirre es padre de Mauricio López Velasco del Pino.

Ninguno de los Consejeros que son empleados en la Emisora, participan en alguna otra empresa que tenga relación con Finamex.

Respecto de los Consejeros que no son funcionarios de la Casa de Bolsa y algunos de ellos calificados como Independientes, se tiene:

Sin relación de negocios con Finamex

Gilfredo Almazán Cerecer, actualmente jubilado.

Con relación de negocios con Finamex

Fernando Hegewisch Díaz Infante, quien es Socio Director de la firma Hegewisch Abogados, S.C, despacho que atiende asuntos litigiosos y consultas legales que se le formulan.

Mauricio González Gómez, es Presidente Ejecutivo de la firma GEA Grupo de Economistas y Asociados, S.C., firma que atiende consultas en materia económica y de mercados.

Carlos Sánchez Cerón actualmente es el Director de Valuación, Análisis y Riesgo, S., C., Presidente del Comité de Valuación de Valmer y Miembro del Comité de Riesgos de PRMIA en México.

Felipe Ignacio Vázquez Aldana Sauza, Notario Público Titular de la Notaría 9 de la municipalidad de Tlaquepaque Jalisco. Presta los servicios de notario público a Finamex.

Remuneración a Consejeros

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2014, se celebraron 4 sesiones de Consejo; en las que por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas se cubrió como compensación por asistencia a cada uno de los Consejeros independientes, Comisarios y Secretario, \$37,800 (Treinta y Siete Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.

Facultades del Consejo de Administración

De acuerdo con los estatutos vigentes de la sociedad, los Consejeros son designados por la Asamblea General de Accionistas. Por cada 10% de acciones con derecho a voto, los accionistas que ostenten la propiedad de dichas acciones tienen la facultad de elegir a un Consejero.

De acuerdo con los estatutos vigentes de Finamex, el Consejo de Administración tiene las facultades que a los órganos de su clase atribuyen las leyes y dichos estatutos sociales, por lo que de manera enunciativa y no limitativa podrá:

- (I) Representar a la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, sean éstas municipales, estatales o federales, así como ante las autoridades del trabajo o ante árbitros o arbitradores, con poder general para pleitos y cobranzas, por lo que se entienden conferidas las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III, IV, VI, VII y VIII del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal, por lo que, de modo ejemplificativo, más no limitativo podrá:
 - (a) Promover juicios de amparo y desistirse de ellos;
 - (b) Presentar y ratificar denuncias y querellas penales; satisfacer los requisitos de estas últimas, y desistirse de ellas;
 - (c) Constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, federal o local;
 - (d) Otorgar perdón en los procedimientos penales; articular o absolver posiciones en cualquier género de juicios, incluidos los laborales, en el entendido, sin embargo, de que la facultad de absolverlas sólo podrá ser ejercida por medio de personas físicas que al efecto designe el Consejo de Administración, por lo que quedan absolutamente excluidos del goce de la misma cualesquiera otros funcionarios o apoderados de la Sociedad; y
 - (e) Comparecer ante todo tipo de autoridades en materia laboral, sean administrativas o jurisdiccionales, locales o federales; actuar dentro de los procedimientos procesales o paraprocesales correspondientes, desde la etapa de conciliación y hasta la de ejecución laboral; y celebrar todo tipo de convenios, en los términos de los Artículos 11 (once), 787 (setecientos ochenta y siete) y 876 (ochocientos setenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo;
- (II) Administrar los negocios y bienes sociales con el poder general más amplio de administración, en los términos del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), párrafo segundo, del mencionado Código Civil;
- (III) Emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar o endosar títulos de crédito en los términos del Artículo 9º. (novenos) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;
- (IV) Ejercer actos de dominio respecto de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, o de sus derechos reales o personales, en los términos del párrafo tercero del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del citado Código Civil y con las facultades especiales señaladas en las fracciones I, II y V del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del referido ordenamiento legal;

- (V) Abrir y cancelar cuentas bancarias en nombre de la Sociedad y girar contra ellas, así como para designar personas que giren en contra de las mismas y para hacer depósitos;
- (VI) Establecer reglas y resolver lo conducente sobre la existencia, estructura, organización, integración, funciones y facultades de los comités y las comisiones de trabajo de la Sociedad que se estimen necesarios; nombrar a sus integrantes y fijarles sus funciones, reglas de funcionamiento y remuneración;
- (VII) En los términos del Artículo 145 (ciento cuarenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, designar y remover al Director General y a los principales funcionarios; al auditor externo de la Sociedad y al Secretario y Prosecretario del propio Consejo; así como señalarles sus facultades y deberes y determinar sus respectivas remuneraciones;
- (VIII) Otorgar y revocar los poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y cualesquiera poderes especiales o facultades para la suscripción de títulos de crédito que crea convenientes a los funcionarios indicados en la fracción anterior, o a cualquiera otras personas, y revocar los otorgados; y, con observancia de lo dispuesto en las leyes aplicables, delegar sus facultades en el Director General, Comités de la Sociedad, o algunas de ellas en uno o varios de los Consejeros, o en los apoderados que designe al efecto, y en los términos y condiciones que el Consejo de Administración señale;
- (IX) Delegar, en favor de la persona o personas que estime conveniente, la representación legal de la Sociedad y conferirles poder general para pleitos y cobranzas, con las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III, IV, VII y VIII del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del mencionado cuerpo legal, de modo que,
 - (a) ostentarse como representantes legales de la Sociedad en cualquier procedimiento o proceso, administrativo, laboral, judicial o cuasijudicial y, con ese carácter, hacer todo género de instancias y, señaladamente, articular o absolver posiciones en nombre de la Sociedad; concurrir en el período conciliatorio, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje; intervenir en las diligencias respectivas y celebrar toda clase de convenios con los trabajadores;
 - (b) sustituir, otorgar y revocar mandatos;
- (X) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias o Especiales de Accionistas en todos los casos previstos por la Ley o los Estatutos Sociales, o cuando lo considere conveniente, y fijar la fecha y la hora en que tales Asambleas deban celebrarse y para ejecutar sus resoluciones;
- (XI) Establecer oficinas o sucursales de la Sociedad en cualquier parte del territorio nacional o del extranjero, respecto de lo cual se ajustará a las disposiciones legales aplicables;
- (XII) En general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines de la Sociedad, excepción hecha de los expresamente reservados por la Ley o por los Estatutos Sociales a la Asamblea de Accionistas.

Principales Funcionarios

A continuación se presenta una lista de los principales funcionarios de Finamex Casa de Bolsa (CB) y Finamex Inversiones (FI), así como los cargos que desempeñan y una breve sinopsis de la trayectoria profesional de aquellos funcionarios que no son Consejeros.

| | |
|---------------------------------|---|
| Mauricio López Velasco Aguirre | Presidente del Consejo de Administración (CB) |
| Ricardo Pérez Mainou | Presidente del Comité Ejecutivo Estratégico - |
| Antonio Nava Tamez | Director General (CB) |
| Ricardo José Madero Vizcaya | Director Ejecutivo de Administración y Finanzas |
| Eduardo Arturo Carrillo Madero | Director Ejecutivo de Negocios |
| Ricardo León Gómez Dena | Director de Promoción Patrimonial |
| Guillermo Flores Flores | Director Promoción Guadalajara |
| José Manuel Lombera González | Director Adjunto Negocios Institucionales |
| Sandro Moctezuma Ocaña | Director Adjunto Operación |
| Andrés Gracia Medrano Villareal | Director Administración de Inversiones |
| Roberto Iván García Castellanos | Director Administración de Inversiones |
| Roberto Arturo Larenas Martínez | Director de Mercado de Capitales |
| Alfredo Vázquez Hernández | Director Operación de Capitales |
| Luis Benavides Simón | Director de Unidad Integral de Riesgos |
| Guillermo Aboumrad Aboumrad | Director de Análisis |
| José A. Villaseñor Nájera | Director de Mercado Corto Plazo |
| José Vila Lorente | Director de Cambios |
| Jose Ignacio Orvañanos Márquez | Director de Promoción Institucional |
| Antonio Varela Gonzalez | Director de Contabilidad |
| Susana Bravo Campos | Directora Clientes Especiales |
| Carlos José Philips Tobias | Director Clientes Especiales Monterrey |
| Austrolberto Medellín Peña | Contralor Normativo |
| José Luis Rodríguez Villareal | Director Regional Monterrey |
| Eugenio Francisco Ruiz Pellico | Director Regional Puebla |
| Jorge Luis Peón Segura | Director Jurídico |
| Marco Analco Siqueiros | Subdirector Control Información Autoridades |
| Héctor Casavantes González | Director de Comercialización Electrónica |
| Armando Cruz Gutierrez | Director de Contraloría Operativa |
| Fabian E. Rivera Brun | Director de Tecnología Informática |
| Paola Ortiz Machain | Director de Capital Humano y Activos |
| Christian Montoya Aguilar | Auditor Interno |

Mauricio López Velasco Aguirre

Es el Presidente del Consejo de Administración de Casa de Bolsa Finamex S.A.B. de C.V., hasta el 22 de marzo de 2012 fue Director General, puesto en el que fungió desde 1999 en Finamex Casa de Bolsa. Fue Vicepresidente del Consejo de Administración del Grupo Financiero Finamex y Director General Adjunto de Banca Promex, empresa a la cual ingresó en junio de 1992. Antes de Banca Promex, se desempeñó como Director de Mercado de Capitales en Finamex Casa de Bolsa, a donde se incorporó en 1984.

Ricardo Pérez Mainou

Cuenta con más de 20 años de experiencia profesional en el área de finanzas. De 1998 a octubre de 2006 fue el Director Ejecutivo de Mercados de Finamex Casa de Bolsa, puesto que actualmente ocupa en Casa de Bolsa Finamex, S.A. B. de C.V. De 1992 a 1998 ocupó este puesto en Banca Promex. En Finamex Casa de Bolsa se desempeñó en diversos puestos relacionados con Mercado de Dinero desde 1984. De 1989 a 1992 fundó y fue Director de Carplex Distribuciones, S.A.

Antonio Nava Tamez

A partir del 22 de marzo de 2012 es Director General de Casa de Bolsa Finamex. Colabora en Finamex desde 1986 en donde ha desempeñado diversos cargos, tales como Contralor Normativo y responsable de la Unidad de Riesgos y Director de Derivados y Productos Estructurados. Su formación educativa la realizó en el Instituto Tecnológico Autónomo de México y en la Universidad La Salle. Tiene amplia experiencia de los mercados financieros y ha tomado e impartido diversos cursos sobre la materia.

Eduardo Carrillo Madero

Director Ejecutivo de Negocios, antes Director de Derivados, miembro del Consejo de Administración y diversos Comités de Casa de Bolsa Finamex, en donde inició su actividad desde 2006 como Trading en la Mesa de Mercado de Dinero y 2007 en Operaciones Derivadas. Es Ingeniero en Sistemas de la Universidad de Pennsylvania, especializado en el área de Economía y Finanzas y cuenta con un MBA de la Universidad de Chicago enfocado en Economía, Contabilidad y Finanzas.

Ricardo José Madero Vizcaya

De 1982 a 1992, fue Gerente de Sistemas, Director de Informática y Comunicaciones y Director de Administración y Finanzas en Finamex Casa de Bolsa. De 1993 a 1998, en Banca Promex fue Director de Recursos Materiales y Miembro del Comité de Estrategia del entonces Grupo Financiero Promex Finamex. De 1998 a 2002, Director de Promoción en Finamex Casa de Bolsa y de 2003 a 2006 Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, De 2006 a 2013, Director Ejecutivo de Control Operativo y Finanzas. A la fecha, se desempeña como Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Casa de Bolsa Finamex.

José Ignacio Orvañanos Márquez

Colabora en Casa de Bolsa Finamex desde diciembre 2008, actualmente en Promoción Institucional, cuenta con una experiencia de 9 años en el medio bursátil, habiendo colaborado con SD Indeval y Merrill Lynch México, cursó sus estudios de Contador Público, en la IBERO y Administración de Negocios, en la Universidad Tecnológica de México. Actualmente es Director de Promoción Institucional de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.

María Laura Laris Vázquez

Es Actuarial por la Universidad Anáhuac y cuenta con Diplomados en Finanzas Computacionales y en Mercado de Capitales. Tiene amplia experiencia en los sectores bancario y bursátil: Ingresó a Finamex Casa de Bolsa desde el año de 1983; entre los años 1987 a 1991 estuvo en Interacciones Casa de Bolsa y desde ese año reingreso Finamex Casa de Bolsa, en donde ha desempeñado diversas responsabilidades, incluidas las realizadas en Banca Promex, en cargos de subdirección y dirección, en áreas de control, productos, mercados de capitales y de dinero y promoción de negocios. Actualmente funge como Directora de Bonos Corporativos en Casa de Bolsa Finamex, S.A.B de C.V.

Mauricio López Velasco del Pino

Ingeniero Industrial para la Dirección de Empresas egresado de la Universidad Anáhuac. Cuenta con la certificación para Asesor en Estrategias de Inversión. De marzo de 2007 a septiembre de 2010 ocupó diversos puestos en el área de Promoción Institucional, de septiembre de 2010 a Junio 2013 en la mesa de operación de Capitales y a la fecha se encuentra colaborando en el área de Promoción Institucional en Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.

Daniel Alejandro Carrillo Madero

Es Licenciado en Administración Financiera del ITESM campus Guadalajara. Desde el año 2009 ha realizado prácticas profesionales en diversas áreas de Casa de Bolsa Finamex como auxiliar en administración integral de riesgos, back office de mercado de capitales, back office de mercado de dinero y finalmente como back office en la tesorería de divisas. Actualmente participa en el área de Asesoría Patrimonial.

Roberto Arturo Larenas Martínez

Cuenta con la certificación correspondiente para desempeñarse como Director de Mercado de Capitales en Finamex. Tiene amplia experiencia en el Medio Bursátil ya que desde 1993 se ha desempeñado en diversas instituciones desde ejecutivo de cuenta hasta Director de Área. Tiene grados académicos expedidos por el ITAM de Licenciatura en Administración de Empresas y Maestría de Finanzas.

Alfredo Vázquez Hernández

Egresado de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica del Instituto Politécnico Nacional, Titulado como Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica. Impartió clases en el CONALEP. Ha laborado en empresas como el STC Metro, Aero electrónica, Multivalores Casa de Bolsa y desde el año de 1991 trabaja en Casa de Bolsa Finamex. Desde 1994 desempeña el cargo de Director de Operación de Capitales. Cursó un diplomado en finanzas en la Universidad Anáhuac para poder operar en el piso de remates de la BMV a partir del año 1993. Actualmente está certificado como Operador de Bolsa y Supervisor de Mesa.

Héctor Casavantes González

Titulado del Instituto Tecnológico de Monterrey como Ingeniero en Sistemas y estudios de Maestría en Administración Financiera. También cuenta con diversos cursos y diplomados en Finanzas. Tiene una experiencia de más de 13 años en Desarrollo y Gestión de Proyectos de Tecnología especialmente en el medio Bursátil y Financiero.

José Antonio Villaseñor Nájera

Actuaría en la UNAM, con una trayectoria de 25 años en el Mercado Financiero. De 1987 a 1993 en Finamex Casa de Bolsa, de 1993 a 1998 en Banca Promex y de 1998 a la fecha en Casa de Bolsa Finamex. Actualmente desempeñando el puesto de Director de Fondeo en la dirección de Administración de Activos.

José Vila Lorente

Es funcionario de Finamex desde 1991, ha desempeñado actividades de Back Office y de Operación de Mercado de Dinero y del Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER) así como la Operación de Derivados en general. Estudió la carrera de Administración de Empresas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, así como el Diplomado de Finanzas Bursátiles, en esta misma universidad.

Luis Alberto Benavides Simón

Es funcionario de Finamex desde 1990. Su experiencia ha sido extensa en Promoción, Operación de Mercado de Dinero, Operación de Derivados, Operación y Administración de Sociedades de Inversión. Cuenta con la Licenciatura en Administración y Diplomado en Finanzas del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

Susana Bravo Campos

Egresada de la Licenciatura en Actuaría por la Universidad Anáhuac. Cuenta con Maestría en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Ha laborado en empresas como: Casa de Bolsa Finamex, Factor Finamex y Banca Promex, en las Áreas de Análisis, Mercado de Capitales, Promoción Personas Físicas, Promoción Empresarial, Banca Corporativa, Crédito, Financiamiento Corporativo y Promoción Institucional.

Guillermo Aboumrad Aboumrad

Actualmente es el Director de Estrategias de Mercado en Casa de Bolsa Finamex.

Guillermo es egresado de la Universidad Anáhuac en la Licenciatura en Economía. Cursó una Maestría en Economía en Duke University, (North Carolina, Estados Unidos) para luego obtener su doctorado en la misma Universidad.

Cuenta con 28 años de experiencia en el Sector Financiero. Estuvo seis años trabajando en el Banco de México en cuestiones de política monetaria, once años en bancos globales como Citigroup y UBS, y los últimos seis años a cargo del Análisis y Estrategia Económica en Fondos de Inversión en Tresalia Capital y Afore Invercap.

Su enfoque principal ha sido en Mercados Financieros, especialmente en la Economía Mexicana con perspectiva global.

Antonio Varela González

Egresado de la Universidad La Salle México, en la Licenciatura en Contaduría Pública. Cuenta con 20 años de experiencia como Contador especializado en Finanzas, Contabilidad de Empresas Comerciales, Bancos, Casas de Bolsa, SOFOMES, Fondos de Inversión y SIEFORES. Tiene 13 años de experiencia reportando a la CNBV y al Banco de México Información Financiera de Bancos, Casas de Bolsa y Grupos Financieros, obteniendo la calificación más alta que dichas autoridades asignan a las Instituciones de Crédito y grupos Financieros como resultado de Calidad y Puntualidad en la entrega de información. Ha laborado en empresas como: Financiera Crear, Ixe Grupo Financiero, Bank of America, Bank Boston, Banco JP Morgan, ABN AMRO Bank y Mancera.

Armando Bonifacio Cruz Gutiérrez

Licenciado en Administración Pública por la Universidad Autónoma de Puebla; con 25 años de experiencia en el medio financiero, siempre en puestos de Control desde auxiliar de la Contraloría pasando por 8 años en Banca Promex, actualmente se desempeña como Director de Control Operativo.

Fabian Emilio Rivera Brun

Ingeniero en Sistemas Computacionales del ITESM con Maestría en Administración de Empresas de Dartmouth College. Trabajó como desarrollador de Software en IBM y posterior a su maestría se desempeñó como Consultor en el Área de Estrategia y Operaciones en Deloitte. Actualmente lleva la Dirección de Tecnología Informática en Casa de Bolsa Finamex desde Junio del 2012.

Paola Ortiz Machain

Egresada de la Licenciatura en Contaduría Pública por la Universidad La Salle y cuenta con dos Maestrías: Una en Administración y otra en Desarrollo Humano, ambas por la Universidad Iberoamericana. Tiene una sólida experiencia dirigiendo y mejorando las distintas Áreas que conforman Recursos Humanos en diversas empresas, tales como: Banco Autofín México, Nextel, AMB Property, por citar algunas. Desde los 16 años comenzó su carrera laboral en Operadora de Bolsa, luego Serfin Santander y Banamex, en diferentes Áreas como Finanzas, Tesorería, Riesgos, Banca Patrimonial, entre otras.

Jorge Luis Peón Segura

Jorge es Licenciado en Derecho por la Universidad Anáhuac. Cuenta con más de 20 años de experiencia en el mercado financiero, particularmente en los ámbitos bancario, bursátil y de finanzas internacionales.

Ha laborado en empresas como: Vilches & Becker, Barclays, Santander y en la Bolsa Mexicana de Valores.

Austrolberto Medellín Peña

Egresado de la Licenciatura en Contaduría Pública; cuenta con Maestría en Banca y Mercados Financieros. Ha laborado en empresas como: Board México, Misión Consultora Mexicana, Banco Interacciones, Stanford Group Distribuidora de Fondos de Inversión, Casa de Bolsa Finamex, Banca Promex, Bursamex, Suárez del Real y Galván Flores, Industrias Dafra y Gramíneas Nacionales. Cuenta con experiencia como Consultor-Líder de Proyecto, Director Administrativo de Control de Operaciones, Director de Administración y Control de Crédito, Encargado de Auditoría y Contador de Costos.

Christian Israel Montoya Aguilar

Egresado del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey en la Licenciatura en Administración Financiera. Se encuentra cursando la Maestría en Finanzas en la Universidad Anáhuac. Ha laborado en empresas como: Sofom Homex, Itaú-Unibanco Banca Múltiple, Bancoppel S.A. Institución de Banca Múltiple y Banamex-Citigroup. Cuenta con experiencia como Contralor de Crédito, Coordinador de Contraloría -Normatividad y Gerente de Auditoría.

MarcoAntonio Analco Siqueiros

Ha colaborado en Casa de Bolsa Finamex desde 2004 como responsable del área de Auditoría Interna, recientemente en este año se le ha nombrado como Supervisor de Derivados. Es LAE Titulado por la Universidad Iberoamericana campus Santa Fe. Adicionalmente cuenta con un postgrado de especialidad en Finanzas Corporativas por la Universidad Panamericana sede Guadalajara. Fue Director de Administración y Finanzas y socio fundador de Geomembranas del Bajío SA de CV. También laboró para Banca Promex desde 1993 hasta el año 2001, siendo su último puesto Subdirector de Análisis y Control de Riesgos Su experiencia, además de la especialización en Finanzas Corporativas es amplia en productos derivados, mercado de dinero y mercado de capitales.

José Luis Rodríguez Villareal

Egresado del Instituto de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) con MBA en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE) y el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE). Diplomado en Dirección Ejecutiva (IVY SCHOOL OF BUSINESS). Se unió a FINAMEX en Agosto de 2014. Con más de 30 años de trayectoria profesional. En el Sector Financiero cuenta con experiencia de más de 20 años en las áreas de Gestión Patrimonial en CITIGROUP y SCOTIABANK ocupando puestos de Dirección con responsabilidad a nivel regional y de Dirección Ejecutiva con responsabilidad a nivel nacional. En el área de Banca de Menudeo en CITIBANK MEXICO ocupando puestos de Dirección a nivel regional y en BANORTE ocupando puestos de Sub Dirección en el área de promoción de negocio. En el área de Micro Finanzas con experiencia en la creación y puesta en marcha de una SOFOM. En el sector Industrial cuenta con experiencia en áreas de Tesorería y Finanzas Corporativas. En el sector comercial cuenta con experiencia en la gestión de negocio propio.

Eugenio Francisco Ruiz Pellico

Licenciado en Contabilidad y Finanzas por la UDLAP y una maestría sin terminar en Finanzas, 30 años de experiencia en el medio financiero iniciando en Operadora de Bolsa SA de CV como director de plaza y a lo largo de su carrera profesional, desempeñándose como director divisional en BBVA Bancomer y director de desarrollo de negocio para BBVA Latinoamérica hasta su posición actual como director regional de Finamex. Además ha sido consejero de distintas instituciones como Visa Cards Latinoamérica, Mobipay Internacional (Movistar y BBVA) y Servitecsa en España, también ha sido consejero de distintos organismos como Cruz Roja Mexicana y Consejo Coordinador Empresarial en Puebla.

Alexandro Vicente González Beer

Cuenta con más de 25 años de experiencia en el Área de Cambios. Alexandro es egresado de la Licenciatura en Administración de Empresas por la Universidad de las Américas. Ha laborado en empresas como ING Bank México, ABN AMRO y Actinver.

Ricardo León Gomez Dena

Ricardo es egresado de la Licenciatura en Economía, por la Universidad Iberoamericana. Cuenta con Diplomados en Finanzas, Banca y Crédito por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y Alta Dirección por el IPADE.

Cuenta con experiencia como Director de Distribución Sociedades de Inversión, Banca Patrimonial, Banca Privada, Gestión de Portafolios, Mercado de Dinero, Promoción Corporativa e Institucional en empresas como: Grupo Financiero Banorte-IXE, Chase Manhattan Bank, Valores Mexicanos Casa de Bolsa, Casa de Bolsa Banorte y Grupo Financiero Banorte.

Tiene experiencia como Docente de Mercado Dinero, Macroeconomía y Microeconomía en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, Colegio de Contadores de México, Universidad Iberoamericana y Sociedad Mexicana de Analistas Financieros.

Sandro Moctezuma Ocaña

Es egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México en la Licenciatura Administración de Empresas.

Sandro cuenta con gran experiencia en las áreas de Trading de Mercado de Dinero, Swaps, Posición Propia y Divisas, en empresas como: ING BANK (México), INVERMEXICO Casa De Bolsa y ABN AMRO BANK.

José Manuel Lombera González

José Manuel Es egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México en la Licenciatura de Economía y cuenta con Maestría en Finanzas por la misma Institución.

Tiene 26 años de experiencia en las áreas de Fixed Income y sus derivados. Ha colaborado en empresas como: ING BANK (México), ING BANK (Brazil), Grupo Bursátil Mexicano y Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Actualmente ocupa el puesto de Director Adjunto de Operación.

Carlos José Philips Tobias

Carlos se incorporó a Finamex el 02 de enero de 2010 como Subdirector Promoción Monterrey. Ha laborado en empresas como: La Caja de Barcelona, Probursa Casa de Bolsa, Interacciones Casa de Bolsa, Distribuidora Importek y Agave de Plata, desempeñando funciones en áreas de Promoción Corporativa, Divisas, Administración, Finanzas y Dirección General.

Andrés Gracia Medrano Villareal

Egresado de la licenciatura de Economía con especialidad en Finanzas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Trabajó como analista en el área de Planeación Estratégica en Pepsico (2008-2010) y como gerente de Planeación Financiera para Banco Santander (2010-2011). Desde el 2011 ha trabajado en Finamex desempeñándose en las áreas de Análisis de Mercado de Dinero, Operación de Mercado de Dinero, y Dirección de Administración de Inversiones.

Roberto Iván García Castellanos

Egresado del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente y Titulado de la licenciatura de Administración Financiera. Cuenta con 13 años de experiencia en diversas áreas de la casa de bolsa, las cuales van desde Asignación, liquidación, Contraloría, Riesgos y Trading. Actualmente en la dirección de inversiones en casa de bolsa Finamex. Ha cursado diversos diplomados desde productos estructurados hasta mercado de dinero. Ha participado en diversas pláticas en Universidades en los niveles de licenciatura y maestría.

Guillermo Flores Flores

Licenciado en Finanzas Internacionales por la Universidad Autónoma de Guadalajara 2001, cuenta con una maestría en Administración de Empresas y una Especialidad en Finanzas por la misma Universidad, un diplomado en Economía Internacional. Universidad de Quebec, Montreal Ca. Es profesor de cátedra del Tecnológico de Monterrey y la Universidad Panamericana desde 2006. Fue asesor y coordinador administrativo en Apolo Operadora de Sociedades de Inversión, fue jefe de promoción, subgerente de promoción, gerente de Promoción en Prudential Financiera Operadora de Sociedades de Inversión, fue gerente de promoción y titular de las oficinas de Guadalajara en Prudential Bank, fue Sub director regional de Somoza Finamex Inversiones y actual mente ocupa el cargo de Director de Promoción en Casa de Bolsa Finamex en Guadalajara. Ha sido colaborador en para diversos medios como el periódico Ocho Columnas, la revista Negocios y Empresarios, Notisistema e Imagen Informativa.

En los Estatutos Sociales en la Cláusula Vigésimo Octava, punto 7 - inciso b) se establece como Facultad del Consejo de Administración el Nombrar y remover libremente a un Director General de la Sociedad, a Directores o Gerentes de la Sociedad, y fijarles sus poderes, obligaciones, garantías, atribuciones y emolumentos; así como ejercitar estas mismas facultades respecto de los demás funcionarios y apoderados de la Sociedad.

Órganos de administración intermedios – Comités

Existen órganos de administración intermedios, que en adición al Consejo de Administración, coadyuvan en la administración diaria de la Casa de Bolsa y de las subsidiarias de la Casa de Bolsa. Dichos órganos se describen a continuación.

Comité Ejecutivo de Estrategias

Eduardo Arturo Carrillo Díaz.- Consejero Propietario
Mauricio López Velasco Aguirre.- Consejero Propietario
Ricardo Pérez Mainou.- Consejero Propietario (**Presidente**)
Ricardo José Madero Vizcaya.- Consejero Propietario
Eduardo Arturo Carrillo Madero.- Consejero Propietario
Luis Benavides Simón.- Director de la UAIR (**Secretario**)

El Comité Ejecutivo se reúne al menos una vez cada 30 días y desempeña las actividades que le han sido delegadas por el Consejo de Administración de acuerdo a lo siguiente:

Como órgano auxiliar del Consejo de Administración tiene todas las funciones que no estén reservada para el Comité de Riesgos, Comité de Auditoría y para el Comité de Prácticas Societarias, así como aquéllas que sean indelegables del Consejo de Administración conforme a la ley, los estatutos sociales y las disposiciones aplicables. El Comité Ejecutivo deberá rendir por conducto de su Presidente un informe trimestral al Consejo de Administración.

Comité de Auditoría

Mauricio González Gómez.- Consejero Independiente (**Presidente**)
José Carlos Alberto Sánchez Cerón.- Consejero Independiente
Gilfredo Almazán Cerecer.- Consejero Independiente

El Comité de Auditoría se reúne por lo menos una vez por trimestre y deberá, al menos, desempeñar las actividades siguientes:

- I. Elaborar para aprobación del consejo de administración, previa opinión del director general:

- Los objetivos, lineamientos y políticas en materia de control interno que la propia casa de bolsa requiera para el adecuado funcionamiento, así como sus actualizaciones.
 - La propuesta de designación del auditor externo independiente, así como el alcance de sus actividades.
 - Los códigos de conducta y ética de la casa de bolsa.
 - Las políticas contables referentes al registro, valuación de rubros de los estados financieros y presentación y revelación de información de la casa de bolsa, a fin de que ésta sea precisa, íntegra, confiable, oportuna y que coadyuve a la toma de decisiones.
- II. Las políticas para el establecimiento de lineamientos y procedimientos relativos al manejo, conservación y, en su caso, destrucción de libros, registros, documentos y demás información relativa a la contabilidad que haya sido o vaya a ser objeto de microfilmación o grabación.
 - III. Aprobar los manuales en materia de control interno que se requieran para el correcto funcionamiento de la casa de bolsa, acordes con los lineamientos generales que sobre el particular hayan sido aprobados por el consejo de administración.
 - IV. Verificar, cuando menos una vez al año o cuando lo requiera la Comisión, que el programa de auditoría interna se desempeñe de conformidad con estándares de calidad adecuados en materia contable y de controles internos, y que las actividades del área de auditoría interna se realicen con efectividad.
 - V. Vigilar la independencia del área de auditoría interna respecto de las demás unidades de negocio y administrativas de la casa de bolsa.
 - VI. Vigilar que las políticas, procedimientos y operaciones contenidas en los manuales en materia de control interno, sean acordes con las leyes y normatividad aplicables, así como con los objetivos, lineamientos y políticas aprobadas por el consejo de administración.
 - VII. Evaluar e informar al consejo de administración, cuando menos una vez al año, sobre la situación que guarda el sistema de control interno de la casa de bolsa.

Adicionalmente, en tanto la Sociedad mantenga acciones representativas de su capital social inscritas en el Registro Nacional de Valores para su cotización en bolsa de valores, el Comité de Auditoría y su Presidente, según corresponda, estarán encargados del desarrollo de las actividades que a su respectivo cargo establecen los artículos 42 y 43 de la Ley del Mercado de Valores.

Comité de Prácticas Societarias

Mauricio González Gómez.- Consejero Independiente (**Presidente**)
 José Carlos Alberto Sánchez Cerón.- Consejero Independiente
 Gilfredo Almazán Cerecer.- Consejero Independiente

El Comité de Prácticas Societarias tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- a) Dar opinión al consejo de administración sobre los asuntos que le competan conforme a la Ley del Mercado de Valores.
- b) Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme a la Ley del Mercado de Valores o disposiciones de carácter general se requiera.
- c) Convocar a asambleas de accionistas y hacer que se inserten en el orden del día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes.
- d) Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refiere el artículo 28, fracción IV, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores.
- e) Las demás que la Ley del Mercado de Valores establezca o se prevean en los Estatutos Sociales de la Sociedad, acordes con las funciones que dicho ordenamiento legal le asigna.

- f) A través de su Presidente, elaborar un informe anual en los términos del artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores.
- g) Las demás que le encomiende el Consejo de Administración

Comité de Remuneraciones

| | |
|-----------------------------------|---|
| Mauricio González | <u>Consejero Propietario Independiente. (Presidente)</u> |
| Ricardo Madero Vizcaya | <u>Representante de Planeación financiera y Consejero Propietario</u> |
| Haydeé Alegría | <u>Responsable de la UAIR</u> |
| Paola Ortiz Machain | <u>Representante de Recursos Humanos (Secretaria)</u> |
| José Carlos Alberto Sánchez Cerón | <u>Consejero Propietario Independiente</u> |

El Comité de Remuneración se reúne trimestralmente, debiendo estar presentes la mayoría de sus integrantes, pero en cualquier caso, deberá acudir el Presidente del mismo siempre y cuando no se presente una contingencia de fuerza mayor. Las sesiones y acuerdos se harán constar en actas debidamente circunstanciadas y suscritas por el Presidente y el Secretario una vez aprobadas por el Comité de Remuneración.

Sus funciones son:

- I. Proponer para aprobación del consejo de administración:
 - a) Las políticas y procedimientos de remuneración, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos;
 - b) Los empleados o personal que ostenten algún cargo, mandato, comisión o cualquier otro título jurídico que las casas de bolsa hayan otorgado para la realización de sus operaciones, que estarán sujetos al sistema de remuneración, considerando en todo caso, aquellos que tomen decisiones que puedan implicar un riesgo para la casa de bolsa o participen en algún proceso que concluya en eso, y
 - c) Los casos o circunstancias especiales en los cuales se podría exceptuar a alguna persona de la aplicación de las políticas de remuneración autorizadas.
- II. Implementar y mantener el sistema de remuneración en la casa de bolsa, el cual deberá considerar las diferencias entre las distintas unidades administrativas, de control y de negocios y los riesgos inherentes a las actividades desempeñadas por las personas sujetas al sistema de remuneración. Para efectos de lo dispuesto en la presente fracción, el comité de remuneración deberá recibir y considerar los reportes de la unidad para la administración integral de riesgos sobre las implicaciones de riesgos de las políticas y procedimientos de remuneración.
- III. Informar a todo el personal pertinente, las políticas y procedimientos de remuneración, asegurando en todo momento el entendimiento por parte de los interesados de los métodos para la determinación, integración y entrega de sus remuneraciones, los ajustes por riesgos que les sean aplicables, el diferimiento de sus remuneraciones extraordinarias y cualquier otro mecanismo aplicable a sus remuneraciones.
- IV. Contratar, cuando lo considere necesario, consultores externos en esquemas de remuneración y administración de riesgos, que coadyuven al diseño del esquema de remuneración, evitando al efecto cualquier conflicto de interés.
- V. Informar al consejo de administración, cuando menos semestralmente sobre el funcionamiento del sistema de remuneración, y en cualquier momento cuando la exposición al riesgo asumida por la casa de bolsa, las unidades administrativas, de control y de negocios o las personas sujetas al sistema de remuneración, pudieran derivar en un ajuste a dicho sistema de remuneración de la casa de bolsa.

Comité de Riesgos

El Consejo de Administración de Finamex Casa de Bolsa aprobó el 26 de noviembre de 2000 el establecimiento de un Comité de Riesgos y del área de seguimiento de riesgos, la actual Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR).

Actualmente el comité está integrado por:

| | |
|----------------------------------|------------|
| Mauricio López Velasco Aguirre | Voz y Voto |
| Ricardo Pérez Mainou | Voz y Voto |
| Antonio Nava Tamez | Voz y Voto |
| Luis Alberto Benavides Simón | Voz |
| Eduardo Arturo Carrillo Madero | Voz |
| Haydeé Alegría de la Barra | Voz y Voto |
| Christian Israel Montoya Aguilar | Voz |
| Sandro Moctezuma Ocaña | Voz |
| José Carlos A. Sánchez Cerón | Voz y Voto |
| Mauricio López Velasco del Pino | Voz |

Los integrantes encargados de las distintas unidades de negocio involucradas en la toma de riesgos, participarán con voz pero sin voto. El Comité de Riesgos se reúne por lo menos una vez al mes, y las funciones que este Comité desempeña son las siguientes:

- I. Proponer para aprobación del Consejo de Administración:
 - a) El manual que contenga los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos.
 - b) Los límites de exposición al riesgo consolidado y global, por línea y unidad de negocio y por tipo de riesgo, tomando en cuenta lo establecido en la Circular única de Casas de Bolsa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
 - c) La estrategia de asignación de recursos para la realización de operaciones.
- II. Aprobar
 - a) La metodología para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la casa de bolsa.
 - b) Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición y el control de los riesgos.
 - c) La realización de nuevas operaciones y servicios que por su propia naturaleza conlleven un riesgo.
- III. Designar al responsable de la unidad para la administración integral de riesgos.
- IV. Informar al Consejo de Administración cuando menos trimestralmente, sobre la exposición al riesgo asumida por la casa de bolsa y los efectos negativos que se podrían producir en la marcha de la misma, así como la inobservancia de los límites de exposición al riesgo establecidos.
- V. Informar al Consejo de Administración sobre las medidas correctivas implementadas, tomando en cuenta el resultado de las auditorías y evaluaciones relativas a los procedimientos de administración de riesgos.
- VI. Crear los subcomités que se consideren convenientes para el ejercicio de sus funciones.

El Comité de Riesgos podrá autorizar que se excedan los límites de exposición a los distintos tipos de riesgo, cuando las condiciones y el entorno de la Casa de Bolsa así lo requiera, informando al Consejo de Administración oportunamente sobre el ejercicio de esta facultad.

Comité de Comunicación y Control

Casa de Bolsa y Finamex Inversiones cuentan con su Comité de Comunicación y Control, en dónde se analizan todos los aspectos tendientes a la prevención de operaciones de procedencia ilícita (lavado de dinero). El Comité de la Casa de Bolsa (antes Comité de Control de Operaciones) está en funciones desde Marzo de 1999.

La designación de los integrantes de los Comités recae sobre los titulares de las áreas nombradas por el Consejo de Administración, mismas que se enlistan a continuación. Se designa entre sus miembros al Presidente, un Secretario y al Oficial de Cumplimiento quien podrá ser o no ser miembro del Comité.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MERCADOS.
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL.
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA OPERATIVA.
DIRECCIÓN JURÍDICA.
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.
PROMOCIÓN BURSÁTIL.
SUPERVISOR DE SERVICIOS DE INVERSIÓN
CONTRALORÍA NORMATIVA.

El Comité se reúne cuando menos cada 30 días para poder iniciar la sesión debe de haber mayoría de los integrantes, (más del 50%) y el Presidente tiene voto de calidad.

Por cada sesión del Comité se levantará un Acta, misma que será firmada por el Presidente y el Secretario de la Sesión.

El Comité tiene las siguientes facultades:

1. Establecer y modificar las disposiciones internas de las entidades financieras para prevenir y detectar actos u operaciones que puedan ubicarse en los supuestos del artículo 400 bis del Código Penal Federal.
2. Vigilar, a través de la persona o personas, que el propio Comité determine, el cabal y oportuno cumplimiento de las disposiciones, así como de la normativa interna señalada en el párrafo anterior.
3. Conocer de aquellos casos que puedan considerarse como operaciones inusuales ó sospechosas; así como determinar la procedencia de, e informar a las autoridades la realización de dichas operaciones, de conformidad con los términos previstos en las Disposiciones.
4. Ser el órgano de comunicación de los reportes y demás información que debe remitirse a las autoridades, de conformidad con las Disposiciones del Manual de Prevención de Lavado de Dinero.
5. Aprobar programas de capacitación y difusión en materia de prevención y detección de actos u operaciones que puedan ubicarse en los supuestos del artículo 400 bis del Código Penal Federal.
6. Vigilar a través de la persona o personas que designe, la aplicación de los programas de capacitación y difusión, señalados en el párrafo anterior.
7. Establecer subcomités u otros grupos de trabajo, que considere convenientes para el ejercicio de sus facultades, fijando su normatividad en materia de integración, funcionamiento y facultades.
8. Coordinar el ejercicio de las atribuciones que este manual otorga a los funcionarios y empleados de la Casa de Bolsa estableciendo prioridades y resolviendo las controversias que, en su caso, se lleguen a suscitar.

9. En general, adoptar cualquier resolución en la materia objeto del Manual de Prevención de Lavado de Dinero de la Institución.

Comité Responsable del Análisis de los Productos Financieros

El Comité Responsable del Análisis de los Productos Financieros tiene las funciones que al efecto establecen las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión y está integrado por las siguientes personas:

María del Carmen Bonnin Erales
Daniel Alejandro Carrillo Madero
Haydeé Alegría de la Barra
Eduardo Arturo Carrillo Madero
Luis Alberto Benavides Simón
Alfonso Jesús Pérez Casados
Ricardo José Madero Vizcaya
Armando Bonifacio Cruz Gutiérrez
Luis Raúl Rodríguez Reyes
Victoriano Lemus López
Ramón Montes Medina
Mauricio López Velasco Del Pino
Christian Israel Montoya Aguilar

• **Accionistas**

Finamex NO es controlada, directa o indirectamente por otra empresa, NI por un gobierno extranjero, o por cualquier otra persona física o moral.

La Emisora NO cuenta con ningún convenio o programa en beneficio de los miembros del Consejo de Administración, Directivos relevantes o Empleados de la Emisora que les permitan participar en su capital social.

Respecto a los principales accionistas NO hay ningún cambio significativo en los últimos tres años en el porcentaje de propiedad mantenidos por ellos.

Hasta donde se conoce, los principales accionistas y funcionarios de la Emisora cuyo porcentaje es mayor al 1%, al 31 de diciembre de 2014, son:

Eduardo Arturo Carrillo Díaz
Mauricio López Velasco Aguirre
Ricardo Pérez Mainou
Ricardo José Madero Vizcaya

Los 10 mayores accionistas son:

1. Eduardo Arturo Carrillo Díaz
2. Mauricio López Velasco Aguirre
3. Ricardo Pérez Mainou
4. Ricardo José Madero Vizcaya
5. Antonio López Velasco Aguirre.
6. Banco Nacional de México, S.A. (Por cuenta de terceros)
7. Manuel Saba Ades
8. Banco Santander, S.A. (Por cuenta de terceros)
9. Inversora Bursátil, S.A. de C.V. (Por cuenta de terceros)
10. BBVA Bancomer, S.A. (Por cuenta de terceros)

d) Estatutos Sociales y Otros Convenios

La Emisora es una sociedad autorizada para llevar a cabo actividades de Casa de Bolsa, en los términos de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones generales emitidas por autoridades del sector financiero aplicables, lo cual está previsto en los Estatutos Sociales.

Respecto a cualesquiera otros convenios especiales, NO se cuenta con ninguno.

A continuación se transcriben íntegramente los Estatutos Sociales.

ESTATUTOS SOCIALES DE CASA DE BOLSA FINAMEX, S.A.B. DE C.V.

CAPITULO I

DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO, DURACIÓN Y NACIONALIDAD

PRIMERA. DENOMINACIÓN

La denominación de la Sociedad es " Casa de Bolsa Finamex", la cual irá seguida de las palabras "Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable" o de sus abreviaturas, " S.A.B. de C.V."

SEGUNDA. DOMICILIO

El domicilio de la Sociedad es la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, sin embargo la Sociedad podrá establecer oficinas en cualquier lugar de la República Mexicana o del extranjero, cumpliendo al efecto con los requisitos legales correspondientes y sin que se entienda por ello cambiado su domicilio social.

TERCERA. OBJETO

La Sociedad, como casa de bolsa, tendrá por objeto actuar como intermediario en el mercado de valores, en los términos de la Ley del Mercado de Valores, sujetándose a las disposiciones de carácter general que dicte la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Para tales efectos, se entenderá como intermediación con Valores, la realización habitual y profesional de las siguientes actividades: (i) actos para poner en contacto oferta y demanda de Valores; (ii) la celebración de operaciones con Valores por cuenta de terceros como comisionista, mandatario o cualquier otro carácter, interviniendo en los actos jurídicos que correspondan en nombre propio o en representación de terceros; y (iii) la negociación de Valores por cuenta propia con el público en general o con otros intermediarios que actúen de la misma forma o por cuenta de terceros.

También para efectos de esta Cláusula, se entenderá como Valores, las acciones, partes sociales, obligaciones, bonos, títulos opcionales, certificados, pagarés, letras de cambio y demás títulos de crédito, nominados o innominados, inscritos o no en el Registro Nacional de Valores, susceptibles de circular en los mercados de valores a que se refiere la Ley del Mercado de Valores, que se emitan en serie o en masa y representen el capital social de una persona moral, una parte alícuota de un bien o la participación en un crédito colectivo o cualquier derecho de crédito individual, en los términos de las leyes nacionales o extranjeras aplicables.

En el desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá llevar a cabo y proporcionar las siguientes actividades y servicios, ajustándose a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones de carácter general que al efecto expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores:

- I. Colocar Valores mediante ofertas públicas, así como prestar sus servicios en ofertas públicas de adquisición. También podrá realizar operaciones de sobreasignación y estabilización con los Valores objeto de la colocación.
- II. Celebrar operaciones de compra, venta, reporto y préstamo de Valores, por cuenta propia o de terceros, así como operaciones internacionales y de arbitraje internacional.
- III. Fungir como formador de mercado respecto de Valores.
- IV. Conceder préstamos o créditos para la adquisición de Valores con garantía de éstos.
- V. Asumir el carácter de acreedor y deudor ante contrapartes centrales de Valores, así como asumir obligaciones solidarias respecto de operaciones con Valores realizadas por otros intermediarios del mercado de Valores, para los efectos de su compensación y liquidación ante dichas contrapartes centrales, de las que sean socios.
- VI. Efectuar operaciones con instrumentos financieros derivados, por cuenta propia o de terceros.
- VII. Promover o comercializar Valores.
- VIII. Realizar los actos necesarios para obtener el reconocimiento de mercados y listado de Valores en el sistema internacional de cotizaciones.
- IX. Administrar carteras de Valores tomando decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros.
- X. Prestar el servicio de asesoría financiera o de inversión en Valores, análisis y emisión de recomendaciones de inversión.
- XI. Recibir depósitos en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceros, de Valores y en general de documentos mercantiles.
- XII. Fungir como administrador y ejecutor de prendas bursátiles.
- XIII. Asumir el carácter de representante común de tenedores de Valores.
- XIV. Actuar como fiduciaria.
- XV. Ofrecer a otros intermediarios la proveeduría de servicios externos necesarios para la adecuada operación de la propia Sociedad o de dichos intermediarios.
- XVI. Operar con divisas y metales amonedados.
- XVII. Recibir recursos de sus clientes por concepto de las operaciones con Valores o instrumentos financieros derivados que se le encomienden.
- XVIII. Recibir préstamos y créditos de instituciones de crédito u organismos de apoyo al mercado de Valores, para la realización de las actividades que les son propias.
- XIX. Emitir obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a títulos representativos de su capital social, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como títulos opcionales y certificados bursátiles, para la realización de las actividades que les son propias.
- XX. Invertir su capital pagado y reservas de capital con apego a la Ley del Mercado de valores.
- XXI. Fungir como liquidadora de otras casas de bolsa.
- XXII. Actuar como distribuidora de acciones de sociedades de inversión.

- XXIII.** Celebrar operaciones en mercados del exterior, por cuenta propia o de terceros, en este último caso, al amparo de fideicomisos, mandatos o comisiones y siempre que exclusivamente las realicen por cuenta de clientes que puedan participar en el sistema internacional de cotizaciones. Lo anterior, sin perjuicio de los servicios de intermediación que la Sociedad preste respecto de Valores listados en el sistema internacional de cotizaciones de las bolsas de valores.
- XXIV.** Ofrecer servicios de mediación, depósito y administración sobre acciones representativas del capital social de personas morales, no inscritas en el Registro Nacional de Valores, sin que en ningún caso pueda participar por cuenta de terceros en la celebración de las operaciones.
- XXV.** Las análogas, conexas o complementarias de las anteriores, que les sean autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante disposiciones de carácter general.

Para la realización de su objeto social la Sociedad deberá ajustarse a lo previsto por la Ley del Mercado de Valores, y demás disposiciones que en su caso resulten aplicables.

La Sociedad podrá invertir en títulos representativos del capital social de empresas que le presten servicios complementarios o auxiliares en su administración o en la realización de su objeto, así como de sociedades inmobiliarias que sean propietarias o administradoras de bienes destinados a sus oficinas.

La Sociedad también podrá invertir, directa o indirectamente, en títulos representativos del capital social de entidades financieras del exterior que realicen el mismo tipo de operaciones que la Sociedad siempre que previamente se obtenga autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Sociedad, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, podrá invertir en el capital social de sociedades de inversión, sociedades operadoras de sociedades de inversión, administradoras de fondos para el retiro, así como en el de sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, en los términos de la legislación aplicable y, cuando no forme parte de algún grupo financiero, en el de organizaciones auxiliares del crédito y Casas de Cambio. Dichas entidades podrán utilizar denominaciones iguales o semejantes, actuar de manera conjunta y ofrecer servicios complementarios.

Asimismo, la Sociedad podrá invertir en el capital social de bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores y contrapartes centrales de valores, sin necesidad de autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

CUARTA. DURACIÓN

La duración de la Sociedad será indefinida.

QUINTA. NACIONALIDAD Y SOCIOS EXTRANJEROS

La Sociedad es mexicana. Los socios extranjeros actuales o futuros de la Sociedad, se obligan formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto a las acciones de la Sociedad que adquieran o de que sean titulares así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la Sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar por lo mismo, la protección de sus gobiernos, bajo la pena en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación mexicana las participaciones sociales que hubieren adquirido.

C A P I T U L O II

CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

SEXTA.- ACCIONISTAS.

La adquisición, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, de acciones de la Serie "O" del capital social de la Sociedad, por parte de una persona o grupo de personas, estará sujeta a los requisitos siguientes:

- A)** Informar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la adquisición del dos por ciento de la parte ordinaria del capital social, dentro de los tres días hábiles siguientes a que se alcance dicho porcentaje.
- B)** Obtener la autorización previa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuando se pretenda adquirir el cinco por ciento o más de la parte ordinaria del capital social, sin que ello represente un porcentaje mayor al señalado en la fracción siguiente o el control de la Sociedad. Para tal efecto, deberán presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la relación de personas que pretendan adquirir las acciones indicando el capital que suscribirán, la forma en que lo pagarán, así como el origen de los recursos con los que se realizará dicho pago.
- C)** Obtener con anterioridad a la adquisición, la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, cuando se pretenda adquirir el treinta por ciento o más de la parte ordinaria del capital social, o bien, el control de la Sociedad, para lo cual deberán acompañar a su solicitud los requisitos señalados en el artículo 119, Fracción III de la Ley del Mercado de Valores.

En ningún momento podrán participar en el capital social de la Sociedad, directamente o a través de interpósita persona, las personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad.

La Sociedad podrá permitir la participación en su capital social, a personas morales que cumplan con los requisitos siguientes:

- I. Que las acciones representativas de su capital social, al igual que otros títulos emitidas por ella, por su controladora o subsidiarias, no sean adquiridos por la Sociedad;
- II. Que dichas sociedades, su controladora y subsidiarias, no reciban de la Sociedad préstamos o créditos para la adquisición de Valores;
- III. Que dichas sociedades, su controladora y subsidiarias, no celebren contrato de manejo discrecional de cuentas con la Sociedad; y
- IV. Que en ningún caso, el derecho de voto de las acciones emitidas por la Sociedad, cuya propiedad corresponda a su accionista persona moral, sea ejercido por la propia Sociedad.

Las subsidiarias de esta Sociedad no deberán invertir, directa o indirectamente, en el capital social de ésta, ni de sus subsidiarias.

La Sociedad se abstendrá, sin causa de responsabilidad, de inscribir en el registro de acciones a que se refieren los Artículos 128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las transmisiones de acciones que se efectúen en contravención de lo dispuesto en ésta Cláusula y en el Artículo 119 de la Ley del Mercado de Valores, debiendo informar tal circunstancia a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de ello.

“SÉPTIMA.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.

El capital social mínimo fijo asciende a la cantidad de \$325'000,000.00 (trescientos veinticinco millones de PESOS 00/100 M.N.), el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado., representado por 32'500,000 acciones.

La parte variable del capital social en ningún momento podrá exceder del importe del capital mínimo fijo y estará representada por acciones ordinarias, comunes, nominativas, sin expresión del valor nominal, que tendrán las demás características que determine la Asamblea General de Accionistas que acuerde su emisión y que autorice la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las acciones que representen el capital social ordinario, tanto en su parte mínima fija como en la parte variable del capital social ordinario, serán Serie “O”.

Las acciones de la Serie “O” serán de libre suscripción.

Todas las acciones serán de igual valor y conferirán a sus tenedores los mismos derechos.

Salvo lo descrito en el párrafo siguiente, las acciones representativas del capital social deberán pagarse íntegramente en dinero en el acto de ser suscritas. Las mencionadas acciones deberán mantenerse en depósito en alguna institución para el depósito de valores de las reguladas en la Ley del Mercado de Valores, la que en ningún caso se encontrará obligada a entregarlas a sus titulares.

Cuando la emisión de acciones no suscritas tenga por objeto su colocación entre el público inversionista, mediando oferta pública, ésta deberá ajustarse a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley del Mercado de Valores.

En el evento de cancelación de la inscripción de acciones representativas del capital social de la Sociedad en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores, ya sea por solicitud de la propia Sociedad, previo acuerdo de su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas adoptado con el voto favorable de los titulares de acciones que representen el 95% del capital social, o por resolución adoptada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se observará lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, así como lo señalado por las correspondientes disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores”.

OCTAVA.- ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS.

La Sociedad podrá adquirir las acciones representativas de su capital social o títulos de crédito que representen dichas acciones, en los términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y sin que sea aplicable la prohibición establecida en el artículo 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de conformidad con las siguientes reglas:

- a. La adquisición que en su caso se efectúe, deberá hacerse a través de alguna bolsa de valores nacional;
- b. La adquisición y, en su caso, la enajenación en bolsa, se realizará al precio corriente en el mercado, salvo que se trate de ofertas públicas o de subastas autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
- c. La adquisición se realice con cargo al capital contable, en cuyo caso la Sociedad podrá mantener las acciones adquiridas en tenencia propia sin necesidad de realizar una reducción de capital social, o bien, con cargo al capital social, en cuyo caso se convertirán en acciones no suscritas que se conserven en tesorería, sin necesidad de acuerdo de asamblea de accionistas. En todo caso, deberá anunciarse el importe del capital suscrito y pagado, cuando se dé publicidad al capital social autorizado representado por las acciones emitidas y no suscritas;

- d. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá acordar expresamente, para cada ejercicio el monto máximo de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias o títulos de crédito que representen dichas acciones, con la única limitante de que la sumatoria de los recursos que puedan destinarse a ese fin, en ningún caso exceda el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas. Por su parte, el Consejo de Administración deberá designar al efecto a la o las personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias;
- e. La Sociedad deberá encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones derivadas de instrumentos de deuda inscritos en el Registro Nacional de Valores;
- f. En tanto pertenezcan las acciones a la Sociedad, no podrán ser representadas en asambleas de accionistas de cualquier clase, ni votadas en las asambleas de accionistas, ni ejercitarse derechos sociales o económicos de tipo alguno.
- g. Las acciones propias que pertenezcan a la Sociedad o, en su caso, las acciones emitidas no suscritas que se conserven en tesorería a que se refiere esta Cláusula, sin perjuicio de lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, podrán ser colocadas entre el público inversionista, sin que para tal caso, se requiera resolución de asamblea de accionistas de ninguna clase, ni del acuerdo del Consejo de Administración;
- h. En ningún caso las operaciones de adquisición y enajenación de acciones propias podrán dar lugar a que se excedan los porcentajes establecidos en el artículo 54 de la Ley del Mercado de Valores ni a que se incumplan los requisitos de mantenimiento de la inscripción en el listado de valores de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
- i. Las adquisiciones y enajenaciones de acciones previstas en esta Cláusula, los informes que sobre las mismas deban presentarse a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, las normas de revelación en la información financiera, así como la forma y términos en que estas operaciones sean dadas a conocer a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. y al público, estarán sujetos a las disposiciones de carácter general que expida la propia Comisión.

NOVENA. TITULOS

Las acciones podrán estar representadas por Títulos Definitivos o Certificados Provisionales que amparen una o más acciones. Tanto los Títulos Definitivos como los Certificados Provisionales de acciones, en su caso, deberán ser numerados progresivamente por Series, llevar impresas literalmente y en forma ostensible las estipulaciones consignadas en las Cláusulas Quinta, Sexta y Décima de estos Estatutos Sociales, además de contener los requisitos enumerados por el artículo 119 de la Ley del Mercado de Valores y deberán reunir los requisitos enumerados en el artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; llevarán la firma autógrafa de dos de los miembros del Consejo de Administración, o bien la firma de dichos administradores impresa en facsímile, a condición, en este último caso, de que se deposite el original de las firmas respectivas en el Registro Público de Comercio del domicilio social.

A petición de su titular, y a su costa, los Certificados Provisionales y/o Títulos Definitivos de acciones podrán canjearse por otros de diferentes denominaciones. En caso de pérdida, robo o destrucción de los Certificados Provisionales o Títulos Definitivos, éstos serán reemplazados a costa de su titular, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Los Títulos Definitivos o en su caso, los Certificados Provisionales, se mantendrán en Depósito en alguna de las Instituciones para el Depósito de Valores reguladas por el Capítulo I del Título X de la Ley del Mercado de Valores, quienes en ningún caso se encontrarán obligadas a entregarlas a sus titulares.

DECIMA. DERECHO DE PREFERENCIA

En caso de aumento del capital social mediante nuevas aportaciones, tanto de la parte fija como de la variable del mismo, los tenedores de acciones tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción al número de las acciones de que sean tenedores al momento de ejercer su derecho, de acuerdo con las reglas siguientes:

- a) Los accionistas de las Series "O" y, en su caso, "L", tendrán en todo tiempo derecho preferencial en primer lugar, cada quien dentro de su Serie, para suscribir las acciones que se emitan o se pongan en circulación de cada Serie.
- b) Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia a que se refiere la presente Cláusula precisamente dentro de los quince días siguientes a la publicación del aviso correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, excepto si la resolución del aumento fue aprobada por una Asamblea de Accionistas en la cual, al momento de la votación esté representado el cien por ciento de las acciones de la Sociedad en circulación, en cuyo caso no será necesario hacer la publicación a que se refiere el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el plazo de quince días comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la fecha de celebración de la Asamblea de Accionistas respectiva.
- c) En caso de que una vez ejercida la preferencia a que se refieren los incisos a) y b) anteriores aún quedaren acciones pendientes de suscribir, el Consejo de Administración en un plazo que no excederá de 90 días contados a partir de la expiración del plazo a que se refiere el párrafo anterior tendrá la facultad de determinar la persona o personas a quienes deberán ser ofrecidas dichas acciones para suscripción y pago, los cuales podrán ser o no accionistas de la Sociedad, en el concepto de que de las acciones que hubieren quedado pendientes de suscripción, sólo podrán ser ofrecidas a las personas que reúnan los requisitos establecidos por estos Estatutos Sociales. Lo anterior en el entendido de que las acciones serán ofrecidas a terceros en términos y condiciones que no sean más favorables a aquéllos en que pudieran ser suscritas y pagadas por los accionistas de la Sociedad.
- d) En caso de que el Consejo de Administración, a la expiración del plazo a que se refiere el párrafo anterior, no colocale las acciones que no hubieren sido suscritas por los accionistas, en el plazo a que se refiere el párrafo anterior, dichas acciones serán canceladas y, por tanto, se reducirá el capital social, proporcionalmente, en la parte que corresponda a las mismas.

DECIMA PRIMERA. LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES

La Sociedad contará con un Libro de Registro de Acciones en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que deberán inscribirse todas las operaciones de suscripción, adquisición o transmisión de que sean objeto las acciones representativas del capital social con la expresión del suscriptor, adquirente o propietario anterior y la del nuevo accionista, dicho libro podrá ser llevado por la propia Sociedad o por alguna de las Instituciones para el Depósito de Valores. Se considerará como dueño de las acciones a la persona registrada como tal en el Libro a que se hace referencia en la presente Cláusula o que acredite su legitimación como accionista en los términos del artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores. El citado libro de registro de acciones se cerrará un día hábil antes de la fecha señalada para la Asamblea de Accionistas y se reabrirá al día hábil posterior a la propia Asamblea.

DECIMA SEGUNDA. AUMENTOS DEL CAPITAL SOCIAL

Todo aumento o disminución del capital social deberá inscribirse en un Libro de Registro de Variaciones de Capital que para tal efecto llevará la Sociedad.

El capital será susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los accionistas o admisión de nuevos socios, en cuyo caso el pago de las acciones será siempre en efectivo al momento de

ser suscritas; capitalizaciones de reservas, superávit y utilidades siempre y cuando aparezcan dichas partidas del capital contable reflejadas en estados de posición financiera aprobados por Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas. El capital podrá disminuirse por la amortización de pérdidas, así como por reembolso a los accionistas de sus respectivas aportaciones.

Los aumentos y, en su caso, las disminuciones de capital social, en su parte mínima fija, se efectuarán por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, con la consecuente modificación a la Cláusula Séptima de estos Estatutos Sociales y los aumentos o, en su caso, disminuciones en la parte variable del capital social se efectuarán por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, debiendo en ambos casos protocolizarse el acta respectiva ante Fedatario Público, excepto cuando se trate de los aumentos o disminuciones a que hace referencia el artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores.

No podrá decretarse aumento alguno antes de que estén íntegramente suscritas y pagadas las acciones emitidas con anterioridad o bien éstas se cancelen.

Las acciones que se emitan para representar la parte variable del capital social y que por resolución de la Asamblea de Accionistas que decreta su emisión deban quedar depositadas en la Tesorería de la Sociedad, para entregarse a medida que vaya realizándose su suscripción y pago, podrán ser ofrecidas para su suscripción y pago por el Consejo de Administración, respetando en todo caso, los derechos de preferencia contenidos en estos Estatutos Sociales, en el caso de que no hayan sido otorgados previamente, en el entendido de que dichos derechos de preferencia no serán aplicables tratándose de aumentos de capital mediante ofertas públicas, en términos del artículo 53 de la Ley del Mercado de Valores.

DECIMA TERCERA. REDUCCIONES DEL CAPITAL SOCIAL

El capital mínimo fijo sólo puede ser reducido en el caso de absorción de pérdidas, mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, con la consecuente reforma a la Cláusula Séptima de estos Estatutos Sociales. Las disminuciones de capital para absorber pérdidas se efectuarán mediante la cancelación de un número de acciones proporcional a la cantidad de acciones de que cada accionista sea titular.

El capital variable puede reducirse por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, debiendo en cada caso protocolizarse ante Fedatario Público el acta correspondiente.

Las reducciones de capital para absorber pérdidas de conformidad con el artículo 18 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se efectuarán mediante la determinación proporcional del número de acciones en circulación, pero en todo caso, se extinguirán primeramente acciones representativas de la parte variable del capital social y únicamente si la cantidad de tales acciones no es suficiente para absorber totalmente el monto de la reducción de capital aprobada, se extinguirán acciones representativas del capital social mínimo fijo.

En caso de reducción del capital social, efectuado mediante reembolso a los socios o liberación concedida a éstos de exhibiciones no realizadas, ésta se realizará conforme a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En el caso de reducción de capital social mediante reembolso a los accionistas, la designación de las acciones que haya de nulificarse se hará por sorteo ante notario o corredor público titulado, salvo que dicho reembolso se efectúe de manera proporcional a todos los accionistas tenedores de acciones de la Serie de que se trate.

La Sociedad podrá amortizar acciones con utilidades repartibles conforme a lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de acuerdo a los términos, condiciones y montos que determine al efecto la asamblea General de Accionistas que acuerde la amortización.

DECIMA CUARTA. DERECHO DE RETIRO

Los tenedores de acciones representativas del capital social de la Sociedad, no gozarán del derecho de retiro a que se refiere el Artículo 220 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

C A P I T U L O III

ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

DECIMA QUINTA. ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

La Asamblea de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad, pudiendo ser Especial o General, y esta última a su vez, podrá ser Ordinaria o Extraordinaria; todas se celebrarán en el domicilio social salvo caso fortuito o causa de fuerza mayor.

Las Asambleas Generales Ordinarias, deberán reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación de cada ejercicio social. Estas Asambleas tendrán por objeto conocer, además de los asuntos incluidos en el Orden de Día, aquéllos a que se refiere el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como los asuntos mencionados en los artículos 47 y 56 de la Ley del Mercado de Valores.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en adición a lo previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se reunirá para aprobar las operaciones que pretenda llevar a cabo la Sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando representen el veinte por ciento o más de los activos consolidados de la Sociedad con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, con independencia de la forma en que se ejecuten, sea simultánea o sucesiva, pero que por sus características puedan considerarse como una sola operación. En dichas Asambleas podrán votar los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido.

Las Asambleas Generales Extraordinarias, tendrán por objeto conocer cualquiera de los asuntos indicados en el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en los artículos 53 y 108 de la Ley del Mercado de Valores.

Las resoluciones tomadas por unanimidad de votos de los accionistas que representen la totalidad de las acciones representativas del Capital Social o de cada Serie de acciones en su caso, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en Asamblea General o Especial respectivamente, siempre que se confirmen por escrito.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles los accionistas de la Sociedad se obligan a reconocer la legalidad y obligatoriedad de las resoluciones adoptadas por las Asambleas de Accionistas, aún para los accionistas ausentes o disidentes, salvo el derecho de oposición en los términos de la propia Ley General de Sociedades Mercantiles.

DECIMA SEXTA. CONVOCATORIAS

Las Asambleas serán convocadas mediante la publicación de una convocatoria en el Periódico Oficial del Domicilio Social o en uno de los periódicos de mayor circulación de dicho domicilio, con una anticipación no menor de quince días naturales a la fecha señalada para su celebración. La convocatoria deberá contener el lugar, fecha y hora en que la Asamblea tendrá verificativo, contendrá la orden del día, e irá firmada por quien la haga, en el entendido de que la citada orden del día no podrá contener asuntos a tratarse bajo el rubro de varios, generales o equivalentes.

En caso de segunda o ulterior convocatoria se requerirá la publicación de una convocatoria en el Periódico Oficial del Domicilio Social o en uno de los periódicos de mayor circulación de dicho domicilio, con una anticipación no menor de ocho días naturales a la fecha señalada para su celebración.

La convocatoria para las Asambleas deberá hacerse por el Consejo de Administración, a través de su Presidente o Secretario, el Comité de Prácticas Societarias, el Comité de Auditoría, por el Comisario o por la autoridad judicial, en su caso, y se firmará por quien la acuerde.

Por lo menos desde la fecha de la convocatoria respectiva, los accionistas tendrán a su disposición, (a) en las oficinas de la Sociedad, la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos contenidos en el orden del día de la Asamblea de Accionistas que corresponda, de forma gratuita, y (b) a través de los intermediarios del mercado de valores o en la propia Sociedad, formularios de poderes elaborados por la Sociedad en los términos del artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores para la representación de los accionistas en la Asamblea de que se trate.

Los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto, tengan el 10% del capital social, tendrán derecho a requerir al Presidente del Consejo de Administración o de los Comités que lleven a cabo las funciones en materia de prácticas societarias y de auditoría, en cualquier momento, se convoque a una Asamblea General de Accionistas, sin que al efecto resulte aplicable el porcentaje señalado en el artículo 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

DECIMA SÉPTIMA. REQUISITOS PREVIOS DE ASISTENCIA

Para tener derecho a asistir a las Asambleas, los accionistas depositarán en la Secretaría de la Sociedad, a más tardar un día hábil antes de la fecha fijada para la Asamblea constancia de depósito expedida por alguna Institución para el Depósito de Valores, complementada con el listado de titulares de dichos valores que los propios depositantes formulen al efecto, en los términos del artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores, en las que se acredite que los títulos que amparan las acciones fueron depositados en dicha institución.

Contra la entrega de las constancias de depósito, el Secretario o Prosecretario de la Sociedad expedirá tarjetas de admisión a las Asambleas, a los accionistas o representantes correspondientes. Las tarjetas de admisión acreditarán el derecho para asistir a la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en Asamblea por medio de sus apoderados mediante simple carta poder. Las personas que acudan en representación de los accionistas a las Asambleas de la Sociedad, podrán acreditar su personalidad mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia Sociedad, que reúnan los requisitos siguientes: 1. Señalar de manera notoria la denominación de la Sociedad, así como el respectivo orden del día, y 2. Contener espacio para las instrucciones que señale el otorgante para el ejercicio del poder.

En términos del artículo 49 fracción III y 121 de la Ley del Mercado de Valores, la Sociedad deberá mantener a disposición de los intermediarios del mercado de valores que acrediten contar con la representación de los accionistas de la propia Sociedad o en la propia Sociedad, con por lo menos 15 días naturales de anticipación a la celebración de cada Asamblea, los formularios de los poderes, a fin de que aquellos puedan hacerlos llegar con oportunidad a sus representados.

En ningún caso podrán ser mandatarios, para estos efectos, los administradores, comisarios o empleados de la Sociedad.

El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad estará obligado a cerciorarse de la observancia de lo dispuesto en esta Cláusula e informar sobre ello a la Asamblea, lo que se hará constar en el acta respectiva.

Los miembros del Consejo de Administración, el Director General y la persona física designada por la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, podrán asistir a las Asambleas de Accionistas de la Sociedad.

En las Asambleas cada acción tendrá derecho a un voto.

DECIMA OCTAVA. QUORUM DE ASISTENCIA.

Las Asambleas Especiales de Accionistas se considerarán legalmente instaladas, en virtud de primera convocatoria, si se encuentra representado cuando menos las tres cuartas partes del Capital Social de la Serie que se trate, en caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Especiales se considerarán legalmente instaladas si se encuentra representado cuando menos la mitad del Capital Social de la Serie que se trate.

Las Asambleas Ordinarias de Accionistas se considerarán legalmente instaladas, en virtud de primera convocatoria, si se encuentra representado cuando menos el cincuenta y uno por ciento del capital social; en caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Ordinarias se considerarán legalmente instaladas con cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Las Asambleas Extraordinarias de Accionistas se considerarán legalmente instaladas, en virtud de primera convocatoria, si se encuentra representado cuando menos el setenta y cinco por ciento del capital social; en caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Extraordinarias se considerarán legalmente instaladas si se encuentra representado, por lo menos, el cincuenta y cinco por ciento del capital social.

DÉCIMA NOVENA.- PRESIDENCIA, SECRETARIA Y ESCRUTINIO

Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración; en su ausencia, presidirá la Asamblea el accionista que designe la propia Asamblea de entre los titulares de acciones de la Serie O. Las Asambleas Especiales serán presididas por el accionista que designe la mayoría de los presentes.

El Secretario del Consejo de Administración actuará como Secretario de las Asambleas de Accionistas; en su ausencia; lo hará el Pro-Secretario que esté presente, y a falta de éste, la persona designada por mayoría de votos por la Asamblea correspondiente. El Presidente nombrará dos escrutadores de entre los accionistas, representantes de accionistas o invitados a las Asambleas, presentes, para que determinen si existe o no el quórum legal y para que cuenten los votos emitidos, si esto último fuere solicitado por el Presidente de la Asamblea.

VIGESIMA. QUORUM DE VOTACIÓN

Las resoluciones de las Asambleas Especiales de Accionistas de cada Serie, serán válidas si se aprueban por el voto que represente por lo menos la mitad de las acciones de dicha Serie.

Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias de Accionistas serán válidas si se aprueban por el voto favorable de acciones que representen cuando menos la mayoría de las acciones representadas en ellas.

Las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas, que se reúnan en virtud de primera o ulterior convocatoria, serán válidas si se aprueban por el voto favorable de acciones que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social.

Salvo el caso de la asamblea totalitaria a que se refiere el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para que sean válidas las resoluciones tomadas en las Asambleas de Accionistas éstas deberán referirse solamente a los asuntos contenidos en la orden del día que aparezca en la convocatoria correspondiente.

Los titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto tengan el veinte por ciento o más del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las asambleas generales respecto de las cuales tengan derecho de voto, sin que resulte aplicable el porcentaje a que se refiere el artículo 201 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los accionistas de la Sociedad al ejercer sus derechos de voto, deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 196 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Al efecto, se presumirá, salvo prueba en contrario, que un accionista tiene en una operación determinada un interés contrario al de la Sociedad o personas morales que ésta controle, cuando manteniendo el control de la Sociedad vote a favor o en contra de la celebración de operaciones obteniendo beneficios que excluyan a otros accionistas o a la Sociedad o personas morales que ésta controle.

Los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto, tengan el 10% del capital social, tendrán derecho a solicitar que se aplase por una sola vez, por tres días naturales y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, sin que resulte aplicable el porcentaje señalado en el artículo 199 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

VIGESIMA PRIMERA. ACTAS

De cada Asamblea de Accionistas se levantará un acta en la que se consignarán las resoluciones adoptadas, debiendo dicha acta transcribirse en el Libro de Actas de la Sociedad.

Copias de las actas de las Asambleas de Accionistas, o testimonios notariales cuando proceda, deberán ser proporcionadas a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores observándose lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores.

Asimismo, de cada Asamblea se formará un expediente en el que se conservará un ejemplar del acta, la lista de asistencia a la Asamblea firmada por los escrutadores, las cartas poder exhibidas, copia de las publicaciones en las que haya aparecido la convocatoria y, en su caso, copias de los informes del Consejo de Administración y del Comisario, así como de cualesquiera otros documentos que hubieren sido sometidos a la consideración de la Asamblea.

Si el acta de alguna Asamblea no puede ser transcrita en el Libro de Actas, la misma será protocolizada ante Fedatario Público. Las actas de las Asambleas Extraordinarias se protocolizarán ante Fedatario Público. Todas las actas de Asambleas de Accionistas, así como las constancias respecto de las que no se hubieren podido celebrar por falta de quórum, serán firmadas por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, así como por el Comisario que hubiere asistido.

VIGESIMA SEGUNDA. ASAMBLEA TOTALITARIA

Serán válidas las resoluciones de las Asambleas de Accionistas, aún sin que existiera previa convocatoria, si en el momento de votación de las resoluciones que se adopten en las mismas, haya estado representada la totalidad de las acciones representativas del capital social o de la Serie de acciones respectiva en el caso de Asambleas Especiales.

C A P I T U L O I V ADMINISTRACIÓN

VIGÉSIMA TERCERA. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La administración de la Sociedad estará encomendada a un Consejo de Administración y a un Director General en sus respectivas esferas de competencia.

El Consejo de Administración estará integrado por un máximo de quince Consejeros Propietarios, de los cuales cuando menos el veinticinco por ciento deberán ser independientes. Por cada Consejero Propietario se designará a su respectivo suplente, en el entendido de que los Consejeros Suplentes de los Consejeros Independientes, deberán tener ese mismo carácter.

La designación de los miembros del Consejo de Administración deberá hacerse en Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Los nombramientos de Consejeros deberán recaer en personas que acrediten contar con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como amplios conocimientos y experiencia en materia financiera o administrativa.

Los Consejeros de la Sociedad que participen en el Consejo de Administración de otras entidades financieras, deberán revelar dicha circunstancia a la Asamblea de Accionistas en el acto de su designación.

Los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto tengan el diez por ciento del capital social de la Sociedad tendrán derecho a designar y revocar en Asamblea General de Accionistas a un miembro propietario del Consejo de Administración, así como a su respectivo suplente. Tal designación, sólo podrá revocarse por los demás accionistas cuando a su vez se revoque el nombramiento de todos los demás Consejeros, en cuyo caso las personas sustituidas no podrán ser nombradas con tal carácter durante los doce meses inmediatos siguientes a la fecha de revocación.

La mayoría de los Consejeros deberán ser mexicanos o extranjeros residentes en el territorio nacional.

En ningún caso podrán ser Consejeros:

- I. Los funcionarios y empleados de la Sociedad, con excepción del director general y de los directivos de la Sociedad que ocupen cargos con la jerarquía inmediata inferior a la de aquél, sin que éstos constituyan más de la tercera parte del Consejo de Administración.
- II. El cónyuge, la concubina o el concubinario de cualquier Consejero, así como las personas que tengan parentesco por consanguinidad, afinidad o civil hasta el cuarto grado, con más de dos Consejeros.
- III. Las personas que tengan litigio pendiente en contra de la Sociedad de que se trate.
- IV. Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales, así como las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en el sistema financiero mexicano.
- V. Los quebrados y concursados que no hayan sido rehabilitados.
- VI. Los servidores públicos que realicen funciones de inspección y vigilancia, o bien, funciones de regulación, de la Sociedad, salvo que exista participación del gobierno federal en el capital de la misma.
- VII. Las personas que hubieren desempeñado el cargo de auditor externo de la Sociedad o de alguna de las empresas que integran el grupo empresarial al que ésta pertenezca, durante los doce meses inmediatos anteriores a la fecha del nombramiento.

En ningún caso podrán ser Consejeros Independientes las personas siguientes:

- I. Los empleados o directivos de la Sociedad.
- II. Los accionistas que sin ser empleados o directivos de la Sociedad, tengan poder de mando en la misma.
- III. Los socios o empleados de sociedades o asociaciones que presten servicios de asesoría o consultoría a la Sociedad o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo

- empresarial del cual forme parte ésta, cuyas percepciones, durante los doce meses anteriores a la fecha del nombramiento, hayan representado el diez por ciento o más del total de los ingresos de las citadas sociedades o asociaciones.
- IV. Los clientes, proveedores, deudores, acreedores, socios, consejeros o empleados de una sociedad que sea cliente, proveedor, deudor o acreedor importante de la Sociedad.
Se considera que un cliente o proveedor es importante cuando los servicios que le preste la Sociedad o las ventas que le haga a ésta, representen más del diez por ciento de los servicios o ventas totales del cliente o del proveedor, respectivamente, durante los doce meses anteriores a la fecha del nombramiento. Asimismo, se considera que un deudor o acreedor es importante cuando el importe del crédito es mayor al quince por ciento de los activos de la Sociedad o de su contraparte.
- V. Los empleados de una fundación, asociación o sociedad civiles que reciban donativos importantes de la Sociedad.
Se consideran donativos importantes a aquéllos que representen más del quince por ciento del total de donativos recibidos por la fundación, asociación o sociedad civiles de que se trate, durante los doce meses anteriores a la fecha del nombramiento.
- VI. Los directores generales o directivos de alto nivel de una sociedad en cuyo consejo de administración participe el Director General o un directivo de alto nivel de la Sociedad.
- VII. Los cónyuges o concubinarios, así como quienes tengan parentesco por consanguinidad, afinidad o civil hasta el primer grado, respecto de alguna de las personas mencionadas en las fracciones III a VI anteriores, o bien, hasta el cuarto grado, en relación con las señaladas en las fracciones I, II y VIII anteriores.
- VIII. Las personas que hayan ocupado un cargo de dirección o administrativo en la Sociedad o en el grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia Sociedad, durante los doce meses inmediatos anteriores a la fecha de designación.

Los Consejeros independientes que durante su encargo dejen de tener tal característica, deberán hacerlo del conocimiento del Consejo de Administración a más tardar en la siguiente sesión de dicho órgano.

Por cada Consejero Propietario se designará a su respectivo Suplente.

Los Consejeros Propietarios y, en su caso, los suplentes durarán en su cargo un año, no obstante hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados o hayan renunciado al mismo continuarán en dicho cargo hasta por un plazo de treinta días naturales, a falta de la designación del sustituto o cuando éste no tome posesión de su cargo, sin estar sujetos a lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Consejo de Administración podrá designar Consejeros provisionales, sin intervención de la Asamblea de Accionistas, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en el párrafo anterior o en el artículo 155 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La Asamblea de Accionistas de la Sociedad ratificará dichos nombramientos o designará a los Consejeros sustitutos en la Asamblea siguiente a que ocurra tal evento, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 50, fracción I de la Ley del Mercado de Valores. Los Consejeros podrán ser reelectos.

VIGESIMA CUARTA. FACULTADES

El Consejo de Administración tiene las facultades que a los órganos de su clase atribuyen las leyes y estos Estatutos Sociales, por lo que de manera enunciativa y no limitativa podrá:

- (I) Representar a la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, sean éstas municipales, estatales o federales, así como ante las autoridades del trabajo o ante árbitros o arbitradores, con poder general para pleitos y cobranzas, por lo que se entienden conferidas las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III, IV, VI, VII y VIII del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y sus correlativos de los

Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal, por lo que, de modo ejemplificativo, más no limitativo podrá:

- (a) promover juicios de amparo y desistirse de ellos;
 - (b) presentar y ratificar denuncias y querellas penales; satisfacer los requisitos de estas últimas, y desistirse de ellas;
 - (c) constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, federal o local;
 - (d) otorgar perdón en los procedimientos penales; articular o absolver posiciones en cualquier género de juicios, incluidos los laborales, en el entendido, sin embargo, de que la facultad de absolverlas sólo podrá ser ejercida por medio de personas físicas que al efecto designe el Consejo de Administración, por lo que quedan absolutamente excluidos del goce de la misma cualesquiera otros funcionarios o apoderados de la Sociedad; y
 - (e) comparecer ante todo tipo de autoridades en materia laboral, sean administrativas o jurisdiccionales, locales o federales; actuar dentro de los procedimientos procesales o paraprocesales correspondientes, desde la etapa de conciliación y hasta la de ejecución laboral; y celebrar todo tipo de convenios, en los términos de los Artículos 11 (once), 787 (setecientos ochenta y siete) y 876 (ochocientos setenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo;
- (II) Administrar los negocios y bienes sociales con el poder general más amplio de administración, en los términos del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), párrafo segundo, del mencionado Código Civil;
 - (III) Emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar o endosar títulos de crédito en los términos del Artículo 9º. (noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;
 - (IV) Ejercer actos de dominio respecto de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, o de sus derechos reales o personales, en los términos del párrafo tercero del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del citado Código Civil y con las facultades especiales señaladas en las fracciones I, II y V del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del referido ordenamiento legal;
 - (V) Abrir y cancelar cuentas bancarias en nombre de la Sociedad y girar contra ellas, así como para designar personas que giren en contra de las mismas y para hacer depósitos;
 - (VI) Establecer reglas y resolver lo conducente sobre la existencia, estructura, organización, integración, funciones y facultades de los comités y las comisiones de trabajo de la Sociedad que se estimen necesarios; nombrar a sus integrantes y fijarles sus funciones, reglas de funcionamiento y remuneración;
 - (VII) En los términos del Artículo 145 (ciento cuarenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, designar y remover al Director General y a los principales funcionarios; al auditor externo de la Sociedad y al Secretario y Prosecretario del propio Consejo; así como señalarles sus facultades y deberes y determinar sus respectivas remuneraciones;
 - (VIII) Otorgar y revocar los poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y cualesquiera poderes especiales o facultades para la suscripción de títulos de crédito que crea convenientes a los funcionarios indicados en la fracción anterior, o a cualquiera otras personas, y revocar los otorgados; y, con observancia de lo dispuesto en las leyes aplicables, delegar sus facultades en el Director General, Comités de la Sociedad, o algunas de ellas en uno o varios de los Consejeros, o en los apoderados que designe al efecto, y en los términos y condiciones que el Consejo de Administración señale;
 - (IX) Delegar, en favor de la persona o personas que estime conveniente, la representación legal de la Sociedad y conferirles poder general para pleitos y cobranzas, con las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III, IV, VII y VIII del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del mencionado cuerpo legal, de modo que, ejemplificativamente, puedan:

- (a) ostentarse como representantes legales de la Sociedad en cualquier procedimiento o proceso, administrativo, laboral, judicial o cuasijudicial y, con ese carácter, hacer todo género de instancias y, señaladamente, articular o absolver posiciones en nombre de la Sociedad; concurrir en el período conciliatorio, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje; intervenir en las diligencias respectivas y celebrar toda clase de convenios con los trabajadores;
 - (b) sustituir, otorgar y revocar mandatos;
- (X) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias o Especiales de Accionistas en todos los casos previstos por la Ley o estos Estatutos Sociales, o cuando lo considere conveniente, y fijar la fecha y la hora en que tales Asambleas deban celebrarse y para ejecutar sus resoluciones;
 - (XI) Establecer oficinas o sucursales de la Sociedad en cualquier parte del territorio nacional o del extranjero, respecto de lo cual se ajustará a las disposiciones legales aplicables;
 - (XII) En general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines de la Sociedad, excepción hecha de los expresamente reservados por la Ley o por estos Estatutos Sociales a la Asamblea de Accionistas.

Las referencias en este Artículo a los preceptos del Código Civil para el Distrito Federal se entienden hechas a los correlativos de los códigos civiles de las entidades federativas en que el mandato se ejerza y al Código Civil Federal.

VIGÉSIMA QUINTA.- FUNCIONES.

El Consejo de Administración deberá ocuparse de los asuntos siguientes:

- I. Establecer las estrategias generales para la conducción del negocio de la Sociedad y personas morales que ésta controle.
- II. Vigilar la gestión y conducción de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de la Sociedad, así como el desempeño de los directivos relevantes. Lo anterior, en términos de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores.
- III. Aprobar, con la previa opinión del Comité que sea competente:
 - a) Las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, por parte de personas relacionadas.
 - b) Las operaciones, cada una en lo individual, con personas relacionadas, que pretenda celebrar la Sociedad o las personas morales que ésta controle.
 No requerirán aprobación del Consejo de Administración, las operaciones que a continuación se señalan, siempre que se apeguen a las políticas y lineamientos que al efecto apruebe el Consejo:
 - 1. Las operaciones que en razón de su cuantía carezcan de relevancia para la Sociedad o personas morales que ésta controle.
 - 2. Las operaciones que se realicen entre la Sociedad y las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa o entre cualquiera de éstas, siempre que:
 - i) Sean del giro ordinario o habitual del negocio.
 - ii) Se consideren hechas a precios de mercado o soportadas en valuaciones realizadas por agentes externos especialistas.

3. Las operaciones que se realicen con empleados, siempre que se lleven a cabo en las mismas condiciones que con cualquier cliente o como resultado de prestaciones laborales de carácter general.
- c) Las operaciones que se ejecuten, ya sea simultánea o sucesivamente, que por sus características puedan considerarse como una sola operación y que pretendan llevarse a cabo por la Sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien, su importe represente, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior en cualquiera de los supuestos siguientes:
 1. La adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al cinco por ciento de los activos consolidados de la Sociedad.
 2. El otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un monto total igual o superior al cinco por ciento de los activos consolidados de la Sociedad.

Quedan exceptuadas las inversiones en valores de deuda o en instrumentos bancarios, siempre que se realicen conforme a las políticas que al efecto apruebe el propio Consejo.

- d) El nombramiento, elección y, en su caso, destitución del Director General de la Sociedad y su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás directivos relevantes.
- e) Las políticas para el otorgamiento de mutuos, préstamos o cualquier tipo de créditos o garantías a personas relacionadas.
- f) Las dispensas para que un Consejero, directivo relevante o persona con poder de mando, aproveche oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, que correspondan a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa. Las dispensas por transacciones cuyo importe sea menor al mencionado en el inciso c) de esta fracción, podrán delegarse en alguno de los comités de la Sociedad encargado de las funciones en materia de auditoría o prácticas societarias a que hace referencia la Ley del Mercado de Valores.
- g) Los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle.
- h) Las políticas contables de la Sociedad, ajustándose a los principios de contabilidad reconocidos o expedidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante disposiciones de carácter general.
- i) Los estados financieros de la Sociedad.
- j) La contratación de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa y, en su caso, de servicios adicionales o complementarios a los de auditoría externa.

Cuando las determinaciones del Consejo de Administración no sean acordes con las opiniones que le proporcione el comité correspondiente, el citado comité deberá instruir al Director General revelar tal circunstancia al público inversionista, a través de la bolsa de valores en que coticen las acciones de la Sociedad o los títulos de crédito que las representen, ajustándose a los términos y condiciones que dicha bolsa establezca en su reglamento interior.

IV. Presentar a la Asamblea General de Accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social:

- a) Los informes a que se refiere el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores.

- b) El informe que el Director General elabore conforme a lo señalado en el artículo 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, acompañado del dictamen del auditor externo.
 - c) La opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General a que se refiere el inciso anterior.
 - d) El informe a que se refiere el artículo 172 inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contengan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
 - e) El informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.
- V. Dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad y personas morales que ésta controle, identificados con base en la información presentada por los comités, el Director General y la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, registro, archivo o información, de éstas y aquélla, lo que podrá llevar a cabo por conducto del comité que ejerza las funciones en materia de auditoría.
 - VI. Aprobar las políticas de información y comunicación con los accionistas y el mercado, así como con los Consejeros y directivos relevantes, para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.
 - VII. Determinar las acciones que correspondan a fin de subsanar las irregularidades que sean de su conocimiento e implementar las medidas correctivas correspondientes.
 - VIII. Establecer los términos y condiciones a los que se ajustará el Director General en el ejercicio de sus facultades de actos de dominio.
 - IX. Ordenar al Director General la revelación al público de los eventos relevantes de que tenga conocimiento. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del Director General a que hace referencia el artículo 44 fracción V de la Ley del Mercado de Valores.
 - X. Las demás que establezca la Ley del Mercado de Valores, o se prevean en los presentes Estatutos Sociales, acordes con dicha Ley.

El Consejo de Administración será responsable de vigilar el cumplimiento de los acuerdos de las Asambleas de Accionistas, lo cual podrá llevar a cabo a través del Comité de Auditoría.

VIGÉSIMA SEXTA.- DEBERES DE LOS CONSEJEROS.

Deber de Diligencia.

Los miembros del Consejo de Administración, en el ejercicio diligente de las funciones que estos Estatutos Sociales y la Ley del Mercado de Valores le confieran a dicho órgano social, deberán actuar de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad y personas morales que ésta controle, para lo cual podrán:

- I. Solicitar información de la Sociedad y personas morales que ésta controle, que sea razonablemente necesaria para la toma de decisiones.
Al efecto, el Consejo de Administración de la Sociedad podrá establecer, con la previa opinión del comité que desempeñe las funciones en materia de auditoría, lineamientos que establezcan la forma en que se harán dichas solicitudes y, en su caso, el alcance de las propias solicitudes de información por parte de los Consejeros.
- II. Requerir la presencia de directivos relevantes y demás personas, incluyendo auditores externos, que puedan contribuir o aportar elementos para la toma de decisiones en las sesiones del Consejo.

- III. Aplazar las sesiones del Consejo de Administración, cuando un Consejero no haya sido convocado o ello no hubiere sido en tiempo o, en su caso, por no haberse proporcionado la información entregada a los demás Consejeros. Dicho aplazamiento será hasta por tres días naturales, pudiendo sesionar el Consejo sin necesidad de nueva convocatoria, siempre que se haya subsanado la deficiencia.
- IV. Deliberar y votar, solicitando se encuentren presentes, si así lo desean, exclusivamente los miembros y el Secretario del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración faltarán al deber de diligencia y serán susceptibles de responsabilidad en términos de lo establecido en el artículo 33 de la Ley del Mercado de Valores, cuando causen un daño patrimonial a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, en virtud de actualizarse alguno de los supuestos siguientes:

1. Se abstengan de asistir, salvo causa justificada a juicio de la Asamblea de Accionistas, a las sesiones del Consejo y, en su caso, comités de los que formen parte, y que con motivo de su inasistencia no pueda sesionar legalmente el órgano de que se trate.
2. No revelen al Consejo de Administración o, en su caso, a los comités de los que formen parte, información relevante que conozcan y que sea necesaria para la adecuada toma de decisiones en dichos órganos sociales, salvo que se encuentren obligados legal o contractualmente a guardar secreto o confidencialidad al respecto.
3. Incumplan los deberes que les impone la Ley del Mercado de Valores o los presentes Estatutos Sociales.

Deber de Lealtad.

Los miembros y Secretario del Consejo de Administración deberán guardar confidencialidad respecto de la información y los asuntos que tengan conocimiento con motivo de su cargo en la Sociedad, cuando dicha información o asuntos no sean de carácter público.

Los Consejeros y, en su caso, el Secretario del Consejo de Administración, que tengan conflicto de interés en algún asunto, deberán abstenerse de participar y estar presentes en la deliberación y votación de dicho asunto, sin que ello afecte el quórum requerido para la instalación del citado Consejo.

Los Consejeros serán solidariamente responsables con los que les hayan precedido en el cargo, por las irregularidades en que éstos hubieren incurrido si, conociéndolas, no las comunicaran por escrito al comité que desempeñe las funciones en materia de auditoría y al auditor externo. Asimismo, los Consejeros estarán obligados a informar al comité de auditoría y al auditor externo, todas aquellas irregularidades que durante el ejercicio de su cargo, tengan conocimiento y que se relacionen con la Sociedad o las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa.

Los Consejeros y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad incurrirán en deslealtad frente a la Sociedad y, en consecuencia, serán responsables de los daños y perjuicios causados a la misma o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, cuando, sin causa legítima, por virtud de su empleo, cargo o comisión, obtengan beneficios económicos para sí o los procuren en favor de terceros, incluyendo a un determinado accionista o grupo de accionistas.

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración incurrirán en deslealtad frente a la Sociedad o personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, siendo responsables de los daños y perjuicios causados a éstas o aquélla, cuando realicen cualquiera de las conductas siguientes:

- I. Voten en las sesiones del Consejo de Administración o tomen determinaciones relacionadas con el patrimonio de la Sociedad o personas morales que ésta controle o en las que tenga influencia significativa, con conflicto de interés.
- II. No revelen, en los asuntos que se traten en las sesiones del Consejo de Administración o comités de los que formen parte, los conflictos de interés que tengan respecto de la Sociedad o personas morales que ésta controle o en las que tengan una influencia significativa. Al efecto, los Consejeros deberán especificar los detalles del conflicto de interés, a menos que se encuentren obligados legal o contractualmente a guardar secreto o confidencialidad al respecto.
- III. Favorezcan, a sabiendas, a un determinado accionista o grupo de accionistas de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, en detrimento o perjuicio de los demás accionistas.
- IV. Aprueben las operaciones que celebren la Sociedad o las personas morales que ésta controle o en las que tenga influencia significativa, con personas relacionadas, sin ajustarse o dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley del Mercado de Valores.
- V. Aprovechen para sí o aprueben en favor de terceros, el uso o goce de los bienes que formen parte del patrimonio de la Sociedad o personas morales que ésta controle, en contravención de las políticas aprobadas por el Consejo de Administración.
- VI. Hagan uso indebido de información relevante que no sea del conocimiento público, relativa a la Sociedad o personas morales que ésta controle o en las que tenga influencia significativa.
- VII. Aprovechen o exploten, en beneficio propio o en favor de terceros, sin la dispensa del Consejo de Administración, oportunidades de negocio que correspondan a la Sociedad o personas morales que ésta controle o en las que tenga influencia significativa.

Al efecto, se considerará, salvo prueba en contrario, que se aprovecha o explota una oportunidad de negocio que corresponde a la Sociedad o personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, cuando el Consejero, directa o indirectamente, realice actividades que:

- a) Sean del giro ordinario o habitual de la propia Sociedad o de las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa.
- b) Impliquen la celebración de una operación o una oportunidad de negocio que originalmente sea dirigida a la Sociedad o personas morales citadas en el inciso anterior.
- c) Involucren o pretendan involucrar en proyectos comerciales o de negocios a desarrollar por la Sociedad o las personas morales citadas en el inciso a) anterior, siempre que el Consejero haya tenido conocimiento previo de ello.

Por otra parte, los miembros y Secretario del Consejo de Administración, deberán abstenerse de realizar cualquiera de las conductas señaladas por el artículo 36 de la Ley del Mercado de Valores.

La Sociedad podrá pactar indemnizaciones y contratar en favor de los miembros del Consejo de Administración seguros, fianzas o cauciones que cubran el monto de la indemnización por los daños que cause su actuación a la Sociedad o personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que se trate de actos dolosos o de mala fe, o bien, ilícitos conforme a la ley.

VIGESIMA SEPTIMA.- DIRECCIÓN

El Consejo de Administración podrá nombrar y remover al Director General de la Sociedad, así como a uno o más Directores Generales Adjuntos, Directores Ejecutivos y Directores de Área, los que podrán ser o no socios. Dichos funcionarios tendrán las facultades que se les confieran al ser designados, mismas que en todo caso podrán ser ampliadas o restringidas por acuerdo expreso del Consejo de Administración.

Los nombramientos de Director General, de los Directivos que ocupen cargos con la jerarquía inmediata inferior a la de Director General, deberán de recaer en personas que cuenten con elegibilidad crediticia y honorabilidad, y que además reúnan los requisitos siguientes:

- A) Ser residente en territorio nacional en términos de lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación;
- B) Haber prestado por lo menos cinco años sus servicios en puestos de alto nivel decisorio, cuyo desempeño requiera conocimiento y experiencia en materia financiera y administrativa;
- C) No tener alguno de los impedimentos que para ser consejero señalan la Cláusula Vigésima Tercera fracciones IV a VII y IX de estos Estatutos Sociales, y
- D) No estar realizando funciones de regulación de la Casa de Bolsa, en el ámbito de la administración pública.

El Director General, para el cumplimiento de sus funciones, contará con las más amplias facultades para representar a la Sociedad en actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo facultades especiales que conforme a las leyes requieran cláusula especial. Tratándose de actos de dominio deberá ajustarse a los términos y condiciones que, en su caso, establezca el Consejo de Administración.

El Director General, sin perjuicio de lo señalado con anterioridad, deberá:

- I. Someter a la aprobación del Consejo de Administración las estrategias de negocio de la Sociedad y personas morales que ésta controle, con base en la información que estas últimas le proporcionen.
- II. Dar cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.
- III. Proponer al comité que desempeñe las funciones en materia de auditoría, los lineamientos del sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y personas morales que ésta controle, así como ejecutar los lineamientos que al efecto apruebe el Consejo de Administración de la referida Sociedad.
- IV. Suscribir la información relevante de la Sociedad, junto con los directivos relevantes encargados de su preparación, en el área de su competencia.
- V. Difundir la información relevante y eventos que deban ser revelados al público, ajustándose a lo previsto en esta Ley.
- VI. Dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la celebración de operaciones de adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad.
- VII. Ejercer, por sí o a través de delegado facultado, en el ámbito de su competencia o por instrucción del Consejo de Administración, las acciones correctivas y de responsabilidad que resulten procedentes.
- VIII. Verificar que se realicen, en su caso, las aportaciones de capital hechas por los socios.
- IX. Dar cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios establecidos con respecto a los dividendos que se paguen a los accionistas.

- X. Asegurar que se mantengan los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información de la Sociedad.
- XI. Elaborar y presentar al Consejo de Administración el informe a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con excepción de lo previsto en el inciso b) de dicho precepto.
- XII. Establecer mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Sociedad y personas morales que ésta controle, se hayan apegado a la normativa aplicable, así como dar seguimiento a los resultados de esos mecanismos y controles internos y tomar las medidas que resulten necesarias en su caso.
- XIII. Ejercer las acciones de responsabilidad a que la Ley del Mercado de Valores se refiere, en contra de personas relacionadas o terceros que presumiblemente hubieren ocasionado un daño a la Sociedad o las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que por determinación del Consejo de Administración de la Sociedad y previa opinión del comité encargado de las funciones de auditoría, el daño causado no sea relevante.
- XIV. Las demás que se prevean en estos Estatutos Sociales y en la Ley del Mercado de Valores, acordes con las funciones asignadas.

Los comisarios y auditores externos independientes de la Casa de Bolsa deberán cumplir con los requisitos establecidos en el segundo párrafo y en los incisos A) y C) de esta Cláusula.

VIGESIMA OCTAVA. CAUCIONES Y REMUNERACIONES

Los miembros del Consejo de Administración, así como el Director General, los Directores Generales Adjuntos, Directores Ejecutivos, Directores de Área, los Directores podrán caucionar su manejo, otorgando fianza por el monto y de acuerdo con las características que, en su caso, determine la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas. En su caso, la caución será cancelada una vez que hayan sido aprobadas las cuentas correspondientes al período de sus encargos.

La Asamblea General de Accionistas que nombre a los Consejeros podrá eximirlos del otorgamiento de la caución.

VIGESIMA NOVENA. SESIONES

El Consejo de Administración deberá sesionar, por lo menos, cuatro veces durante cada ejercicio social y de manera adicional, cuando sea convocado por el Presidente del Consejo, por al menos veinticinco por ciento de los Consejeros o por cualquiera de los Comisarios de la Sociedad. Para la celebración de las sesiones del Consejo de Administración se deberá contar con la asistencia de cuando menos la mayoría de los Consejeros.

Los Consejeros estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos a la Sociedad que no se hayan hecho del conocimiento público, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en el Consejo, sin perjuicio de la obligación que tendrá la Sociedad de proporcionar toda la información que les sea solicitada al amparo de la Ley del Mercado de Valores.

Las Sesiones del Consejo de Administración serán celebradas en el domicilio social; sin embargo, si el propio Consejo o el Presidente así lo resuelven, podrá sesionar ocasionalmente en lugar distinto a dicho domicilio. De cada sesión se levantará un acta y se transcribirá, una vez aprobada por los Consejeros, en el Libro de Actas que para tal efecto deberá llevar la Sociedad; en el acta se harán constar los nombres de los Consejeros que asistieron y las resoluciones adoptadas; a cada acta se deberá agregar la lista de asistencia que deberá ser firmada por todos los asistentes quienes también firmarán el acta o, si así lo autorizaren éstos, el acta podrá ser firmada solamente por el Presidente, el Secretario o Prosecretario, y el o los Comisarios que hubieren asistido.

Las resoluciones tomadas por unanimidad de sus miembros, fuera de Sesión del Consejo, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido adoptadas en Sesión de dicho Órgano Colegiado, siempre que se confirmen por escrito.

El auditor externo de la Sociedad podrá asistir a las sesiones del Consejo de Administración para informar sobre aquellos asuntos relacionados con el desarrollo o los resultados de la auditoria, en cuyo caso podrá estar presente únicamente durante el desahogo del asunto correspondiente, en calidad de invitado con voz y sin voto.

TRIGÉSIMA.- CONVOCATORIAS

El Consejo de Administración se reunirá cuando sea convocado para tal efecto por su Presidente, al menos el veinticinco por ciento de los Consejeros o por cualquiera de los Comisarios de la Sociedad, mediante aviso dado por escrito, enviado por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la sesión, en forma tal que asegure que su destinatario lo reciba. El último domicilio notificado por los Consejeros a la Secretaría del Consejo de Administración será el domicilio para convocar.

TRIGÉSIMA PRIMERA. QUORUM DE INSTALACIÓN Y DE VOTACIÓN

El Consejo de Administración quedará legalmente instalado con la presencia de la mayoría de sus miembros propietarios o sus respectivos suplentes. Se podrán tomar resoluciones mediante el voto favorable de la mayoría de los miembros propietarios o sus respectivos suplentes presentes. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

TRIGESIMA SEGUNDA.- PRESIDENCIA Y SECRETARIA

Cada año, la Asamblea de Accionistas o bien, el Consejo de Administración designará de entre sus miembros Propietarios, a un Presidente. La Asamblea de Accionistas también queda autorizada para designar a un Presidente Honorario y un Consejero Delegado con facultades ejecutivas. El Presidente y el Consejero Delegado representarán al Consejo, y por tanto a la Sociedad, ante toda clase de autoridades, y vigilarán que se cumpla con las resoluciones de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración. Además el Consejero Delegado tendrá la facultad de vigilar la gestión y recomendar las estrategias para la correcta conducción de la Sociedad por el Director General de la misma y verificar que cumpla con las disposiciones que le encomiende y las que le correspondan conforme a la ley, además de asumir las facultades y obligaciones del Presidente del Consejo en sus ausencias.”

El Consejo de Administración contará con el apoyo de un Secretario y, en su caso, de uno o más Prosecretarios, los cuales serán designados por la mayoría de los integrantes de dicho órgano o por la Asamblea General de Accionistas y estarán sujetos a las obligaciones y responsabilidades que la Ley del Mercado de Valores les establece. El Secretario o, en su caso, el Prosecretario en funciones, podrá autenticar con su firma las copias o extractos de las actas de las Sesiones del Consejo de Administración, de las Asambleas de Accionistas y de los demás documentos de la Sociedad, y llevará el archivo y correspondencia del propio Consejo.

TRIGESIMA TERCERA.- COMITES

I. Comité de Auditoría.-

El Consejo de Administración deberá constituir un Comité de Auditoría, cuyo objeto será, entre otros, apoyar al citado Consejo en la definición y actualización de los objetivos, políticas y lineamientos del sistema de control interno, así como en la verificación y evaluación de este último.

El Comité de Auditoría dará seguimiento a las actividades de auditoría interna y externa de la Sociedad, fungiendo como un canal de comunicación entre el Consejo de Administración, por una parte y los auditores internos y externos, por la otra.

Este comité deberá integrarse con al menos dos y no más de cinco miembros propietarios del Consejo de Administración, con la participación de por lo menos un Consejero Independiente, el cual lo presidirá. El Presidente del Comité de Auditoría será designado y/o removido de su cargo exclusivamente por la Asamblea General de Accionistas y no podrá presidir el Consejo de Administración, deberá ser seleccionado por su experiencia, por su reconocida capacidad y por su prestigio profesional.

El Comité de Auditoría podrá contar con la presencia del auditor interno, el o los Comisarios y los responsables de las funciones de Contraloría Interna de la Sociedad, así como cualquier otra persona cuando se considere conveniente por la naturaleza de los asuntos a tratar, asistiendo todos estos en calidad de invitados con derecho a voz y sin voto.

El Comité de Auditoría deberá reunirse por lo menos trimestralmente. Todas las sesiones y acuerdos del Comité de Auditoría deberán hacerse constar en actas debidamente circunstanciadas y suscritas por todos y cada uno de los asistentes.

Las funciones mínimas del Comité de Auditoría, de acuerdo con el Artículo 109 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa", emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son:

- a) Elaborar para aprobación del Consejo de Administración, previa opinión del Director General:
 - (i) los objetivos, lineamientos y políticas en materia de control interno que la Sociedad requiera para su adecuado funcionamiento, así como sus actualizaciones;
 - (ii) la propuesta de designación del auditor externo independiente, así como el alcance de sus actividades;
 - (iii) los códigos de conducta y ética de la Sociedad;
 - (iv) las políticas contables referentes al registro, valuación de rubros de los estados financieros y presentación y revelación de información de la Sociedad, a fin de que ésta sea precisa, íntegra, confiable, oportuna y que coadyuve a la toma de decisiones; y
 - (v) las políticas para el establecimiento de lineamientos y procedimientos relativos al manejo, conservación y, en su caso, destrucción de libros, registros, documentos y demás información relativa a la contabilidad que haya sido o vaya a ser objeto de microfilmación o grabación.
- b) Aprobar los manuales en materia de control interno que se requieran para el correcto funcionamiento de la Sociedad, acordes con los lineamientos generales que sobre el particular hayan sido aprobados por el Consejo de Administración;

- c) Verificar, cuando menos una vez al año o cuando lo requiera la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que el programa de auditoría interna se desempeñe de conformidad con estándares de calidad adecuados en materia contable y de controles internos y que las actividades del área de auditoría interna se realicen con efectividad;
- d) Vigilar la independencia del área de auditoría interna respecto de las demás unidades de negocio y administrativas de la Sociedad;
- e) Vigilar que las políticas, procedimientos y operaciones contenidas en los manuales de control interno, sean acordes con las leyes y normatividad aplicables, así como con los objetivos, lineamientos y políticas aprobadas por el Consejo de Administración; y
- f) Evaluar e informar al Consejo de Administración, cuando menos una vez al año, sobre la situación que guarda el sistema de control interno de la Sociedad.

Adicionalmente, en tanto la Sociedad mantenga acciones representativas de su capital social inscritas en el Registro Nacional de Valores para su cotización en bolsa de valores, el Comité de Auditoría y su Presidente, según corresponda, estarán encargados del desarrollo de las actividades que a su respectivo cargo establecen los artículos 42 y 43 de la Ley del Mercado de Valores.

II. Comité de Riesgos.-

El Consejo de Administración de la Sociedad deberá constituir un Comité de Riesgos, el cual tendrá como objeto llevar la administración de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad y vigilar que en la operación de esta se cumplan los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos, así como a los límites globales de exposición al riesgo, que hayan sido previamente aprobados para tales efectos por el Consejo de Administración.

El Comité de Riesgos deberá sesionar por lo menos una vez al mes y todas las sesiones y acuerdos se harán constar en actas debidamente circunstanciadas y suscritas por todos los asistentes.

El Comité de Riesgos se integrará de la siguiente manera:

- a) Cuando menos un miembro Propietario del Consejo de Administración, que será el presidente del comité;
- b) El Director General;
- c) El responsable de la unidad para la administración integral de riesgos, mismo que es designado por el Comité con aprobación del Consejo de Administración; y
- d) El auditor interno de la Sociedad y las personas que sean invitadas, los cuales podrán participar con voz pero sin voto.

Entre las facultades del Comité de Riesgos se encontrarán las de proponer al Consejo de Administración los objetivos, lineamientos y políticas a seguir en lo que se refiere a la administración de riesgos, proponer los límites globales y específicos de exposición a distintos tipos de riesgos y, en su caso, aprobar los límites específicos, ya que el Consejo de Administración podrá delegar dicha facultad al Comité de Riesgos.

Dicho Comité aprobará la metodología necesaria para llevar un control de los distintos tipos de riesgo a los que se encuentre expuesta la Sociedad, así como las acciones correctivas que le proponga la unidad para la administración de riesgos.

El Comité de Riesgos será el encargado de que en todo momento el personal involucrado en la toma de riesgo tenga conocimiento de los límites globales y específicos para riesgos discrecionales, así como los niveles de tolerancia en los no discrecionales.

El Comité de Riesgos tendrá la facultad, previa aprobación del Consejo de Administración y de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas de administración de riesgos, para ajustar o autorizar de manera excepcional los límites específicos de exposición a los distintos tipos de riesgo, cuando las condiciones y el entorno de la Sociedad así lo requieran. En los mismos términos, el Comité podrá solicitar al Consejo de Administración el ajuste o la autorización para que se excedan excepcionalmente los límites globales de exposición a los distintos tipos de riesgo.

Asimismo, el Comité de Riesgos de la Sociedad tendrá las demás funciones que se señalan en el Artículo 127 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

III. Comité de Prácticas Societarias.-

En tanto la Sociedad mantenga acciones representativas de su capital social inscritas en el Registro Nacional de Valores para su cotización en bolsa de valores, la misma deberá contar con un Comité de Prácticas Societarias. Dicho Comité y su Presidente, según corresponda, estarán encargados del desarrollo de las actividades que a su respectivo cargo establecen los artículos 42 y 43 de la Ley del Mercado de Valores.

El Presidente del Comité de Prácticas Societarias será designado y/o removido de su cargo exclusivamente por la Asamblea General de Accionistas y no podrá presidir el Consejo de Administración, deberá ser seleccionado por su experiencia, por su reconocida capacidad y por su prestigio profesional.

De acuerdo con las disposiciones legales antes señaladas, el Comité de Prácticas Societarias tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- a) Dar opinión al consejo de administración sobre los asuntos que le competan conforme a la Ley del Mercado de Valores.
- b) Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme a la Ley del Mercado de Valores o disposiciones de carácter general se requiera.
- c) Convocar a asambleas de accionistas y hacer que se inserten en el orden del día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes.
- d) Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refiere el artículo 28, fracción IV, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores.
- e) Las demás que la Ley del Mercado de Valores establezca o se prevean en los Estatutos Sociales de la Sociedad, acordes con las funciones que dicho ordenamiento legal le asigna.
- f) A través de su Presidente, elaborar un informe anual en los términos del artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores.
- g) Las demás que le encomiende el Consejo de Administración

CAPITULO V VIGILANCIA

TRIGESIMA CUARTA. COMISARIO

El órgano de vigilancia de la Sociedad estará integrado por lo menos por un Comisario designado por los accionistas de la Serie "O", así como sus respectivos Suplentes. El nombramiento de Comisarios deberá hacerse en Asamblea Especial por cada Serie de acciones. A las Asambleas que se reúnan con este fin, les serán aplicables, en lo conducente, las disposiciones para las Asambleas Generales Ordinarias previstas en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tanto los Comisarios Propietarios como los suplentes no necesitan ser accionistas de la Sociedad, pero están sujetos a las excepciones establecidas en el Artículo 165 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; serán designados y removidos libremente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en caso de sólo existir una única Serie de acciones; podrán ser reelectos; durarán en su cargo un año, pero continuarán válidamente en funciones hasta que sus sucesores sean designados y tomen posesión de sus cargos; garantizarán su manejo de la misma forma prevista para los Consejeros y percibirán los emolumentos determinados por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

El Comisario tendrá las facultades y obligaciones que determina la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CAPITULO VI EJERCICIOS SOCIALES, BALANCES, GANANCIAS Y PÉRDIDAS

TRIGESIMA QUINTA. EJERCICIO SOCIAL

El ejercicio social será de un año, contado del primero de enero al treinta y uno de diciembre.

TRIGESIMA SEXTA. INFORME ANUAL

Al final de cada ejercicio social el Director General deberá elaborar y presentar al Consejo de Administración un informe que deberá incluir la documentación financiera prevista por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles con excepción de lo previsto en inciso b) de dicho precepto.

Al final de cada ejercicio social el Consejo de Administración preparará un informe que deberá incluir la información prevista por el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles mismo que, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social, deberá someterse a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas. Dicho informe, incluyendo el informe del o los Comisarios, deberá quedar terminado y ponerse a disposición de los accionistas por lo menos quince días naturales antes de la fecha de la Asamblea que haya de analizarlo y, en su caso, aprobarlo.

TRIGESIMA SÉPTIMA. FONDO DE RESERVA LEGAL

Con sujeción a las disposiciones legales aplicables, incluso por cuanto toca a la participación de los trabajadores en las utilidades, anualmente se separará de las utilidades netas obtenidas por la Sociedad, el porcentaje que la Asamblea de Accionistas señale para formar el Fondo de Reserva Legal, el cual no podrá ser menor del cinco por ciento hasta que dicho fondo equivalga por lo menos al veinte por ciento del capital social. Este fondo deberá ser reconstituido de la misma manera cuando disminuya por cualquier motivo.

La aplicación del resto de las utilidades netas quedará a discreción de la Asamblea de Accionistas.

Los socios fundadores no se reservan participación especial alguna en las utilidades de la Sociedad.

TRIGESIMA OCTAVA. INFORME TRIMESTRAL.

La Sociedad deberá formular Estados Financieros al día último de cada mes, los cuales deberán ser publicados en un periódico de circulación nacional, una vez que sean aprobados por el Consejo de Administración, con la periodicidad que establezca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante reglas de carácter general.

TRIGESIMA NOVENA.- PÉRDIDAS

Los accionistas serán responsables por las pérdidas de la Sociedad en proporción a las acciones que posean, pero su responsabilidad queda limitada al pago del capital social. En consecuencia, los tenedores de acciones liberadas no tendrán responsabilidad ulterior por las obligaciones sociales.

CAPITULO VII DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CONCURSO MERCANTIL

CUADRAGÉSIMA.- DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CONCURSO MERCANTIL

La Sociedad se disolverá en cualquiera de los casos previstos por el artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La disolución y liquidación, así como el concurso mercantil de la Sociedad, se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles y, en su caso, por la Ley de Concursos Mercantiles, con las siguientes excepciones:

El cargo del liquidador, conciliador o síndico, corresponderá a alguna Institución de Crédito o a la persona que para tal efecto autorice la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en un plazo máximo de diez días hábiles, quedando desde luego sujetos a su vigilancia.

Las instituciones o personas que tengan un interés opuesto al de la Sociedad, deberán abstenerse de aceptar dicho cargo manifestando tal circunstancia.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN

Una vez acordada la disolución, se llevará a cabo la liquidación, para tal propósito, los accionistas en la misma Asamblea Extraordinaria en que la disolución sea resuelta, nombrarán los liquidadores, señalarán sus facultades y la retribución que les corresponda; fijarán plazo para el desempeño de su cometido y establecerán las bases generales a las que los liquidadores deberán sujetarse. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores ejercerá respecto a los liquidadores las funciones de vigilancia que tiene atribuidas en relación a las propias casas de bolsa.

Durante el período de liquidación, la Asamblea de Accionistas se reunirá y funcionará en los mismos términos que previenen estos Estatutos. Los liquidadores asumirán las funciones conferidas al Consejo de Administración durante la vida normal de la Sociedad, pero con las modalidades especiales impuestas por el estado de liquidación.

El o los Comisarios seguirán cumpliendo sus mismas obligaciones y guardarán respecto de los liquidadores, la misma situación que ellos tenían con respecto al Consejo de Administración.

En tanto la designación de liquidadores no haya sido inscrita en el Registro Público de Comercio y éstos no hayan tomado posesión de sus cargos, el Consejo de Administración continuará en sus funciones, pero no iniciará operaciones nuevas después de la resolución de la disolución.

Una vez, concluida la liquidación, los liquidadores deberán obtener la cancelación de la inscripción del contrato social y modificaciones, en su caso, en el Registro Público de Comercio de la entidad en donde la Sociedad tuviere su domicilio social, y de la Sociedad misma en el Registro Nacional de Valores.

CAPITULO VIII DISPOSICIONES GENERALES

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

Cualquier modificación a los presentes Estatutos, deberá someterse a la aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, atendiendo a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores. Obtenida esta aprobación la escritura constitutiva o sus reformas, deberán ser inscritas en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social.

CUADRAGESIMA TERCERA. CUENTAS DISCRECIONALES, PRÉSTAMOS Y CREDITOS PARA ADQUIRIR ACCIONES DE LA SOCIEDAD.

La Sociedad no otorgará préstamos o créditos a su clientela para la adquisición de acciones representativas del capital de la propia Sociedad.

Asimismo, tampoco abrirá a su clientela cuentas discrecionales para el manejo de dichas acciones. Los accionistas deberán abstenerse de abrir cuentas discrecionales en otras casas de bolsa respecto de operaciones sobre dichas acciones. Los accionistas de la Sociedad deberán abstenerse de solicitar préstamos o créditos a casas de bolsa para la adquisición de acciones representativas del capital de la propia Sociedad.

CUADRAGESIMA CUARTA. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

La Sociedad en todo momento queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores.”

5) MERCADO DE CAPITALES

a) Estructura Accionaria

Todas las acciones son de igual valor y confieren a sus tenedores los mismos derechos. Las acciones que representen el capital social ordinario, tanto en su parte mínima fija como en la parte variable del capital social ordinario, son Serie “O” de libre suscripción.

Todas las acciones son de igual valor y confieren a sus tenedores los mismos derechos. Las acciones que representen el capital social ordinario, tanto en su parte mínima fija como en la parte variable del capital social ordinario, son Serie “O” de libre suscripción.

El capital social se encuentra representado por 65'000,000 de acciones Serie O, de las cuales 32'500,000 acciones corresponden a la parte fija y 32'500,000 acciones a la parte variable.

Ver el inciso xii) del numeral 2 “la Emisora”.

b) Comportamiento de la acción en el Mercado de Valores

La operación de las acciones de la Emisora en la Bolsa Mexicana de Valores, con clave de pizarra FINAMEX "O", han mantenido un nivel de "Bursatilidad Baja".

De acuerdo a las disposiciones contenidas en la Circular Única para Casas de Bolsa emitida por la CNBV, se contratan los servicios de un proveedor de precios independiente, con el objeto de valuar las posiciones de los instrumentos bursátiles. En cumplimiento de dicha disposición, Casa de Bolsa Finamex recibe los servicios de la empresa Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (VALMER), misma que determinó, al 31 de diciembre de 2013 un valor de \$42.00 por acción. Al último día hábil del mes de marzo de 2014 valuó la acción en \$41.06.

La diferencia de precios en el 2013 se explica por el evento corporativo "Split Inverso" decretado en mayo del 2013, en donde se intercambiaron 2.689857523076 acciones anteriores por una nueva.

A continuación se presenta un resumen de los precios de la acción en los últimos 3 años; el comportamiento por trimestres en 2011 y 2012; y, la evolución mensual de 2013 y 2014 y de los primeros tres meses transcurridos de 2015.

| | Dic-2012 | Dic-2013 | Dic-2014 | Marzo 2015 |
|----------------------|----------|----------|----------|------------|
| FINAMEX "O" | | | | |
| Cierre del período | 8.35 | 42.00(*) | 43.98 | 43.99 |
| Promedio del período | 10.11 | 26.56 | 41.76 | 43.99 |

Precios trimestrales:

2011

| | Primer Trimestre | Segundo Trimestre | Tercer Trimestre | Cuarto Trimestre |
|----------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|
| Cierre del período | 9.92 | 9.92 | 9.92 | 10.50 |
| Promedio del período | 9.92 | 9.79 | 9.91 | 10.29 |

2012

| | Primer Trimestre | Segundo Trimestre | Tercer Trimestre | Cuarto Trimestre |
|----------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|
| Cierre del período | 8.35 | 9.9 | 10.25 | 13.32 |
| Promedio del período | 9.09 | 9.97 | 10.08 | 13.26 |

Precios mensuales:

2013

| | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio |
|--------------------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|
| Cierre del período | 13.39 | 13.45 | 13.5 | 13.00 | 34.97 | 34.97 |
| Promedio del mes | 13.44 | 13.38 | 13.46 | 13.29 | 15.00 | 34.97 |

| | Julio | Agosto | Sep | Octubre | Nov | Dic |
|--------------------|-------|--------|-------|---------|-------|-------|
| Cierre del período | 33.2 | 33.2 | 33.7 | 35.6 | 37.6 | 42.00 |
| Promedio del mes | 33.75 | 33.2 | 32.90 | 34.61 | 36.92 | 41.41 |

2014

| | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio |
|--------------------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|
| Cierre del período | 41.49 | 41.06 | 41.06 | 41.06 | 41.06 | 41.06 |
| Promedio del mes | 41.72 | 41.33 | 41.06 | 41.04 | 41.06 | 41.33 |

| | Julio | Agosto | Sep | Octubre | Nov | Dic |
|--------------------|-------|--------|-------|---------|-------|-------|
| Cierre del período | 41.06 | 41.99 | 41.99 | 42.99 | 42.99 | 43.98 |
| Promedio del mes | 40.78 | 41.77 | 41.99 | 42.29 | 42.99 | 43.79 |

2015

| | Enero | Febrero | Marzo |
|--------------------|-------|---------|-------|
| Cierre del período | 43.98 | 43.99 | 43.99 |
| Promedio del mes | 43.98 | 43.99 | 43.99 |

6) PERSONAS RESPONSABLES

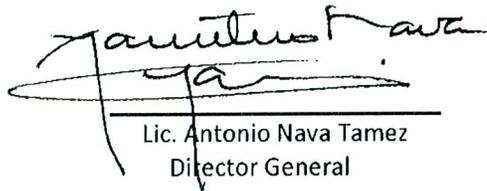
- Mauricio López Velasco Aguirre, Presidente del Consejo de Administración de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.
- Antonio Nava Tamez Director General de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.
- Ricardo José Madero Vizcaya. Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.
- Francisco Carrillo Gamboa. Secretario del Consejo de Administración de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.
- Jorge Luis Peón Segura. Director Jurídico y Prosecretario del Consejo de Administración de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.

7) ANEXOS

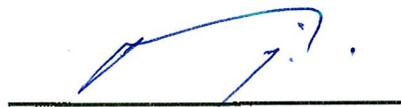
| | |
|---|-------------|
| Anexo 1. Carta de Responsabilidad | A1-1 |
| Anexo 2. Estados Financieros Dictaminados | A2-1 |
| Anexo 3. Manifestación del Auditor Externo..... | A3-1 |
| Anexo 4.Opiniones del Comité de Auditoría | A4-1 |
| Anexo 5 Dictamen del Comisario (se incluye en cada estado financiero dictaminado) | A5-1 |

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitido o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

30 de Abril de 2015.



Lic. Antonio Nava Tamez
Director General



Lic. Ricardo José Madero Vizcaya
Director Ejecutivo de
Administración y Finanzas



Lic. Jorge Luis Peón Segura
Director Jurídico

**Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de
C.V. y subsidiarias**

Estados financieros consolidados por los
años terminados el 31 de diciembre de
2014 y 2013 (reformulados) e Informe
de los auditores Independientes del 26
de febrero de 2015

Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2014 y 2013 (reformulados)

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Informe de los auditores independientes | 1 |
| Balances generales consolidados | 3 |
| Estados consolidados de resultados | 4 |
| Estados consolidados de variaciones en el capital contable | 5 |
| Estados consolidados de flujos de efectivo | 6 |
| Notas a los estados financieros consolidados | 7 |

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. y subsidiarias

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. (la “Casa de Bolsa”), los cuales comprenden el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2014 y las cuentas de orden relativas a las operaciones por cuenta de terceros y por cuenta propia y el estado consolidado de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes al año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración de la Casa de Bolsa en relación con los estados financieros consolidados

La Administración de la Casa de Bolsa es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”), a través de las “Disposiciones de Carácter General aplicables a las Casas de Bolsa” (las “Disposiciones”), así como del control interno que la Administración de la Casa de Bolsa considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros consolidados debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la Casa de Bolsa, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Casa de Bolsa. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión. Asimismo, en nuestra opinión la información consignada en las cuentas de orden por las operaciones por cuenta propia y por cuenta de terceros al 31 de diciembre de 2014, han sido preparadas, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los citados criterios contables.

Otros asuntos

Los estados financieros de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, fueron auditados por otros auditores, quienes expresaron una opinión no modificada sobre dichos estados financieros el 28 de febrero de 2014.

Como se indica en la Nota 1 a los estados financieros consolidados, a continuación se mencionan los eventos significativos ocurridos durante 2014:

- a) El 24 de julio de 2013, Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. adquirió mediante contrato de compra venta las acciones emitidas por el Lic. Manuel de Jesús Somoza Alonso y el Ing. Juan Sebastian Musi Amione, representando el 35.001 % y 5.001% respectivamente de participación de las acciones con derecho a voto del Capital Social pagado de Somoza Finamex, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión (la "Operadora") ("Compañía Subsidiaria") Dicha operación se estructuró mediante la contraprestación pactada en el contrato de compra venta, la cual fue liquidada por la Casa de Bolsa con fecha 24 de julio de 2013, otorgándole la propiedad de las acciones y el control de las operaciones. El 10 de marzo de 2014 fueron reformados íntegramente los estatutos sociales de la Operadora por la denominación social de "Finamex Inversiones, S.A. de C.V.", como resultado de esta operación la Casa de Bolsa determinó un crédito mercantil por un monto de \$46.9 millones de pesos.
- b) Durante el ejercicio 2014 posterior a la fecha de adquisición de las acciones de la Operadora mencionada en el inciso a) anterior, la Casa de Bolsa completó su período de valuación acorde a las Disposiciones establecidas por la Comisión, en donde determinó un cambio contable en el registro del crédito mercantil, reformulando los estados financieros de 2013, reconociendo de manera retrospectiva la reclasificación del crédito mercantil a un activo intangible con vida definida por un monto de \$46.9 millones de pesos, generándose una amortización de \$1.4 millones de pesos y un deterioro de \$1.2 millones de pesos, los cuales fueron registrados dentro de los resultados del ejercicio en el rubro de "gastos de administración" y "otros gastos", respectivamente.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C. P. C. Jose Ignacio Valle Aparicio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17649
26 de febrero de 2015

Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. y subsidiarias

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (reformulados)

(Cifras en millones de pesos)

| Cuentas de orden | 2014 | 2013 (reformulados) |
|---|------------------|---------------------|
| Operaciones por cuenta de terceros: | | |
| Clientes cuentas corrientes- | | |
| Bancos de clientes | \$ 207 | \$ 208 |
| Liquidación de operaciones de clientes | - | (2) |
| Premios cobrado de clientes | - | - |
| | <u>207</u> | <u>206</u> |
| Operaciones en custodia- | | |
| Valores de clientes recibidos en custodia | 100,630 | 91,862 |
| Operaciones por cuenta de clientes- | | |
| Préstamo de valores | 3 | 737 |
| Operaciones de Compra-Venta de Derivados | 9,873 | - |
| Colaterales entregados en garantía por cuenta de clientes | 2,081 | 114 |
| | <u>112,794</u> | <u>92,919</u> |
| Activo | | |
| Disponibilidades | \$ 285 | \$ 269 |
| Cuentas de margen | 267 | 58 |
| Inversiones en valores: | | |
| Títulos para negociar | 24,424 | 37,804 |
| Derivados | | |
| Con fines de negociación | 996 | 2,803 |
| Cuentas por cobrar, neto | 13,079 | 6,269 |
| Mobiliario y equipo, neto | 50 | 50 |
| Inversiones permanentes | 4 | 5 |
| Impuesto a la utilidad diferidos neto | 1 | 13 |
| Otros activos | <u>129</u> | <u>103</u> |
| Total del activo | <u>\$ 39,235</u> | <u>\$ 47,374</u> |

| | 2014 | 2013 (reformulados) |
|--|-------------|---------------------|
| Operaciones por cuenta propia: | | |
| Colaterales recibidos por la entidad | | |
| Deuda gubernamental | \$ - | \$ 4,734 |
| Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad | | |
| Deuda gubernamental | <u>3</u> | <u>4,738</u> |
| Totales por cuenta propia | <u>\$ 3</u> | <u>\$ 4</u> |

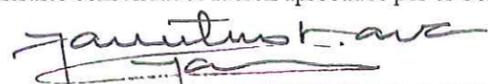
| | 2014 | 2013 (reformulados) |
|---|------------------|---------------------|
| Pasivo | | |
| Acreedores por reporto | \$ 26,198 | \$ 36,521 |
| Derivados | | |
| Con fines de negociación | 1,288 | 3,287 |
| Colaterales vendidos o dados en garantía | | |
| Préstamo de valores | 3 | 434 |
| Reportos | - | 4 |
| Otras cuentas por pagar: | | |
| Impuestos a la utilidad por pagar | 50 | 18 |
| Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar | 35 | 36 |
| Acreedores por liquidación de operaciones | 9,726 | 5,568 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | 202 | 56 |
| Total del pasivo | <u>37,502</u> | <u>45,924</u> |
| Capital contable: | | |
| Capital contribuido: | | |
| Capital social | 650 | 650 |
| Capital ganado: | | |
| Reservas de capital | 40 | 30 |
| Resultado de ejercicios anteriores | 755 | 504 |
| Resultado por conversión de operaciones extranjeras | 3 | 1 |
| Resultado neto | 285 | 265 |
| Total del capital contable | <u>1,733</u> | <u>1,450</u> |
| Interés minoritario al capital contable | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Total del pasivo y del capital contable | <u>\$ 39,235</u> | <u>\$ 47,374</u> |

El capital social histórico de la Casa de Bolsa, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, asciende a \$650.

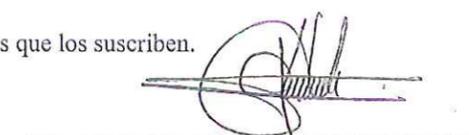
Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 205, último párrafo, 210, segundo párrafo y 211 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

www.finamex.com.mx
www.cnbv.gob.mx


Lic. Antonio Nava Tamez
Director General


Lic. Ricardo José Madero Vizcaya
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas


C.P. Antonio Varela González
Director de Contabilidad


Lic. Christian Montoya Aguilar
Auditor Interno

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. y subsidiarias

Estados consolidados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras en millones de pesos)

| | 2014 | 2013 |
|---|-------------------|-------------------|
| Comisiones y tarifas cobradas | \$ 71 | \$ 107 |
| Comisiones y tarifas pagadas | (86) | (99) |
| Ingresos por asesoría financiera | <u>173</u> | <u>141</u> |
| Resultado por servicios | <u>158</u> | <u>149</u> |
| Utilidad por compra venta | 5,536 | 1,618 |
| Pérdida por compra venta | (5,391) | (712) |
| Ingresos por intereses | 1,363 | 1,203 |
| Gastos por intereses | (1,032) | (1,144) |
| Resultado por valuación a valor razonable | <u>260</u> | <u>(304)</u> |
| Margen financiero por intermediación | <u>736</u> | <u>661</u> |
| Otros ingresos (gastos) de la operación, neto | 25 | 17 |
| Gastos de administración | <u>529</u> | <u>467</u> |
| Resultado de la operación | <u>390</u> | <u>360</u> |
| Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas | <u>(1)</u> | <u>(2)</u> |
| Resultado antes de impuestos a la utilidad | <u>389</u> | <u>358</u> |
| Impuesto a la utilidad causado | (94) | (99) |
| Impuesto a la utilidad diferido | <u>(10)</u> | <u>6</u> |
| | <u>(104)</u> | <u>(93)</u> |
| Resultado neto | <u>\$ 285</u> | <u>\$ 265</u> |
| Distribución del resultado neto: | | |
| Participación mayoritaria | \$ 285 | \$ 265 |
| Participación minoritaria | <u>-</u> | <u>-</u> |
| | <u>\$ 285</u> | <u>\$ 265</u> |
| Promedio ponderado de acciones en circulación | <u>65,000,000</u> | <u>65,000,000</u> |
| Utilidad básica y diluida por acción (pesos) | <u>4.3846</u> | <u>4.0769</u> |

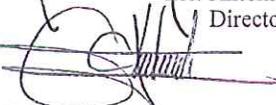
Los presentes estados consolidados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 205, último párrafo, 210, segundo párrafo y 211 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

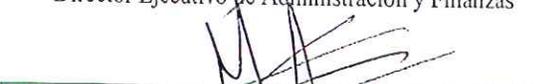
www.finamex.com.mx

www.cnbv.gob.mx


 Lic. Antonio Nava Tamez
 Director General


 C.P. Antonio Varela González
 Director de Contabilidad


 Lic. Ricardo José Madero Vizcaya
 Director Ejecutivo de Administración y Finanzas


 Lic. Christian Montoya Aguilar
 Auditor Interno

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

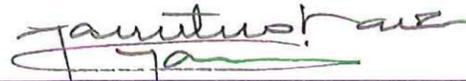
(Cifras en millones de pesos)

| | Capital Social | Reservas de capital | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado por conversión de operaciones extranjeras | Resultado neto | Interés minoritario | Total del capital contable |
|---|----------------|---------------------|------------------------------------|---|----------------|---------------------|----------------------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2012 | \$ 650 | \$ 22 | \$ 468 | \$ 1 | \$ 206 | \$ 9 | 1,356 |
| Movimientos inherentes a decisiones de los accionistas: | | | | | | | |
| Constitución de reserva legal y traspaso a resultado de ejercicios anteriores | - | 10 | 196 | - | (206) | - | - |
| Pago de dividendos | - | - | (160) | - | - | - | (160) |
| Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral: | | | | | | | |
| Efecto de conversión de operaciones extranjeras | - | - | - | - | - | - | - |
| Resultado del ejercicio | - | - | - | - | 265 | - | 265 |
| Otros movimientos de capital | - | (2) | - | - | - | (9) | (11) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2013 | 650 | 30 | 504 | 1 | 265 | - | 1,450 |
| Movimientos inherentes a decisiones de los accionistas: | | | | | | | |
| Constitución de reserva legal y traspaso a resultado de ejercicios anteriores | - | 10 | 251 | - | (265) | - | (4) |
| Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral: | | | | | | | |
| Efecto de conversión de operaciones extranjeras | - | - | - | 2 | - | - | 2 |
| Resultado del ejercicio | - | - | - | - | 285 | - | 285 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | \$ 650 | \$ 40 | \$ 755 | \$ 3 | \$ 285 | \$ - | \$ 1,733 |

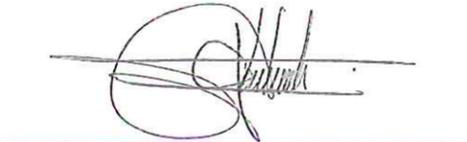
Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 205, último párrafo, 210, segundo párrafo y 211 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas del capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

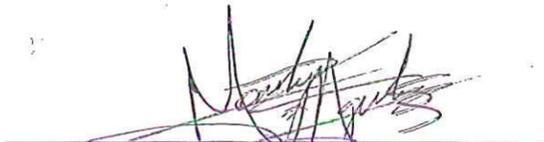
Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

www.finamex.com.mx
www.cnbv.gob.mx


Lic. Antonio Nava Tamez
Director General


Lic. Ricardo José Madero Vizcaya
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas


C.P. Antonio Varela González
Director de Contabilidad


Lic. Christian Montoya Aguilar
Auditor Interno

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. y subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

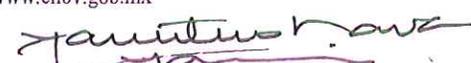
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Cifras en millones de pesos)

| | 2014 | 2013 |
|--|---------------|---------------|
| Operación | | |
| Resultado neto | \$ 285 | \$ 265 |
| Impuestos a la utilidad causados y diferidos | 104 | 93 |
| Resultado antes de impuestos a la utilidad | 389 | 358 |
| Partidas aplicadas a resultados que no implican flujo de efectivo: | | |
| Resultados por valuación a valor razonable | (260) | 304 |
| Participación en el resultado de subsidiarias | 1 | (2) |
| Depreciación y amortización | 13 | 12 |
| PTU | 39 | 9 |
| Provisiones | 11 | (5) |
| | <u>193</u> | <u>676</u> |
| Variaciones en partidas relacionadas con la operación: | | |
| Cambio en inversiones en valores | 13,380 | 4,130 |
| Cambio en deudores por reporte | (4) | 4 |
| Cambio en acreedores por reporte | (10,323) | (1,424) |
| Cambio en préstamo de valores | (431) | (3,713) |
| Cambio en cuentas de margen | (209) | 55 |
| Cambio en operaciones con instrumentos financieros derivados | 66 | 287 |
| Cambio en cuentas por cobrar | (6,810) | (3,068) |
| Cambio en acreedores por liquidación de operaciones | 4,304 | 3,456 |
| Cambio en otras cuentas por pagar | (11) | (52) |
| Flujos netos de efectivo de actividades de operación | <u>(138)</u> | <u>(325)</u> |
| Inversión: | | |
| Pagos por adquisición de mobiliario y equipo | (13) | (11) |
| Recuperación de la inversión | - | (11) |
| Otros activos | (26) | (39) |
| Flujos netos de efectivo de actividades de inversión | <u>(39)</u> | <u>(61)</u> |
| Financiamiento | | |
| Pagos de dividendos en efectivo | - | (160) |
| Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento | <u>-</u> | <u>(160)</u> |
| Decremento de efectivo y equivalentes de efectivo | 16 | 130 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año | 269 | 139 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año | <u>\$ 285</u> | <u>\$ 269</u> |

Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 205, último párrafo, 210, segundo párrafo y 211 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

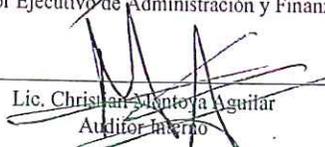
Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

www.finamex.com.mx
www.cnbv.gob.mx


Lic. Antonio Nava Tamez
Director General

C.P. Antonio Varela González
Director de Contabilidad


Lic. Ricardo José Madero Vizcaya
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas


Lic. Christian Mantoya Aguilar
Auditor Interno

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 (reformulados)

(Cifras en millones de pesos)

1. Actividad y entorno regulatorio

Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. y subsidiarias, en adelante "la Casa de Bolsa" o la "Sociedad", se constituyó el 29 de junio de 1992. Actúa como intermediario en operaciones con valores en los términos de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), sujetándose a las disposiciones de carácter general que dicten la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión" o "CNBV") y el Banco de México ("Banxico"). Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Casa de Bolsa es tenedora mayoritaria de las siguientes sociedades:

- Finamex Inversiones, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.
- Valores Finamex, Corp.

Las actividades de las compañías subsidiarias son complementarias o conexas a las realizadas por la Casa de Bolsa.

La Casa de Bolsa también está sujeta a las disposiciones de carácter general en materia de prevención de lavado de dinero y del financiamiento al terrorismo, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP").

Las principales disposiciones regulatorias requieren un índice mínimo de capitalización del 8% en función al capital global de la Casa de Bolsa en relación con los riesgos de mercado y de crédito en que incurra en su operación, la parte básica no podrá ser inferior al 50% del capital global. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Casa de Bolsa cumple con los requerimientos de capital.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión, en su carácter de regulador, pudiera llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Casa de Bolsa y requerir modificaciones a la misma.

Eventos significativos 2014

- a) El 24 de julio de 2013, Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. adquirió mediante contrato de compra venta las acciones emitidas por el Lic. Manuel de Jesús Somoza Alonso y el Ing. Juan Sebastian Musi Amione, representando el 35.001 % y 5.001% respectivamente de participación de las acciones con derecho a voto del Capital Social pagado de Somoza Finamex, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión (la "Operadora") ("Compañía Subsidiaria"). Dicha operación se estructuró mediante la contraprestación pactada en el contrato de compra venta, la cual fue liquidada por la Casa de Bolsa con fecha 24 de julio de 2013, otorgándole la propiedad de las acciones y el control de las operaciones. El 10 de marzo de 2014 fueron reformados íntegramente los estatutos sociales de la Operadora por la denominación social de "Finamex Inversiones, S.A. de C.V.". Como resultado de esta operación la Casa de Bolsa determinó un crédito mercantil por un monto de \$46.9 millones de pesos.
- b) Durante el ejercicio 2014 posterior a la fecha de adquisición de las acciones de la Operadora mencionada en el inciso a) anterior, la Casa de Bolsa completó su período de valuación acorde a las Disposiciones establecidas por la Comisión, en donde determinó un cambio contable en el registro del crédito mercantil, reconociendo de manera retrospectiva la reclasificación del crédito mercantil a un activo intangible con vida definida por un monto de \$45.7 millones de pesos, una amortización de \$1.4 millones de pesos y un deterioro de \$1.2 millones de pesos, los cuales fueron registrados dentro de los resultados del ejercicio.

- c) Al 31 de Diciembre de 2014 la Casa de Bolsa reconoció en el rubro de “Otros Ingresos” saldos de cuentas de clientes que fueron canceladas hace más de 10 años de acuerdo con el artículo 212 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa y de acuerdo al Artículo 1047 del Código de comercio, mismos que representaron el 0.17% de la totalidad de los Ingresos de la Institución.
- d) Reformas fiscales - El 1 de noviembre de 2013, el Congreso mexicano aprobó varias reformas fiscales que entraron en vigor a inicios del 2014. Estas reformas incluyen cambios a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y el Código Fiscal de la Federación. Estas reformas fiscales también derogaron la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. La Administración de la Casa de Bolsa ha evaluado los efectos que estas reformas fiscales tendrán en sus registros contables, mismos que se detallan en la Nota 17.

2. Principales políticas contables

Las principales políticas contables que sigue la Casa de Bolsa, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las “Disposiciones de Carácter General aplicables a las Casas de Bolsa” (las “Disposiciones”) y se consideran un marco de información financiera con fines generales. Estas políticas contables, requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

A continuación se describen las principales políticas contables seguidas por la Casa de Bolsa:

Cambios en las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (“CINIF”) aplicables a la Casa de Bolsa

A partir del 1 de enero de 2014, la Casa de Bolsa adoptó las siguientes nuevas NIF:

NIF B-12, Compensación de activos financieros y pasivos financieros

NIF C-11, Capital contable

Mejoras a las Normas de Información Financiera 2014

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

NIF B-12, *Compensación de activos financieros y pasivos financieros* – Establece las normas de presentación y revelación de la compensación de activos y pasivos financieros en el estado de posición financiera, indicando que ésta solo debe proceder cuando: a) se tiene un derecho y obligación legal de cobrar o pagar un importe compensado, y b) el monto resultante de compensar el activo con el pasivo financiero refleja los flujos de efectivo esperados de la entidad al liquidar dos o más instrumentos financieros.

Dado que la Casa de Bolsa no tiene ningún acuerdo de compensación, la aplicación de esta NIF no tuvo ningún efecto significativo en las revelaciones o en los saldos reconocidos en los estados financieros.

NIF C-11, *Capital contable* – Establece las normas de presentación y revelación para que los anticipos para futuros aumentos de capital se presenten en el capital contable, debiendo: i) existir una resolución en asamblea de socios o propietarios, que se aplicarán para aumentos al capital social en el futuro; ii) establecerse un número fijo de acciones a emitir por dichos anticipos, iii) no tener un rendimiento fijo y iv) que no pueden reembolsarse antes de capitalizarse.

Las Mejoras a las NIF que generan cambios contables son las siguientes:

NIF C-5, *Pagos anticipados* – Define que los montos pagados en moneda extranjera deben reconocerse al tipo de cambio de la fecha de la transacción y no deben modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias.

NIF C-5, *Pagos anticipados* y NIF C-15, *Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición* – Señalan que las pérdidas por deterioro, así como sus reversiones, deben presentarse formando parte de la utilidad o pérdida neta del período en el rubro que se considere conveniente de acuerdo con el juicio profesional. En ningún caso permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizados en el valor de algún activo.

Las Mejoras a las NIF que no generan cambios contables, son las siguientes:

Boletín C-9, *Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos* - Se elimina el término “afiliada” debido a que no es de uso internacional; el término de uso común actualmente es “parte relacionada”.

NIF C-15, *Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición* – Se precisa que, en el caso de activos de larga duración para venta, una ampliación del período de un año para completar la venta no impide que el activo sea clasificado como mantenido para la venta. Además, los activos y pasivos identificados con la discontinuación de una operación, en términos generales deben presentarse en el balance general agrupados en un solo renglón de activos y otro de pasivos clasificados en el corto plazo y no deben reformularse los balances generales de períodos anteriores por esta reclasificación.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Casa de Bolsa no tuvo efectos importantes derivados de la adopción de estas nuevas normas en su información financiera.

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y por los años que terminaron en esas fechas, incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. Resumen de las principales políticas contables.

Bases para la consolidación de estados financieros - Los estados financieros consolidados incluyen los de la Casa de Bolsa y los de sus subsidiarias, en las que tiene control al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y por los años que terminaron en esas fechas. La participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

| Compañía | Participación en el capital social | |
|-----------------------------------|------------------------------------|--------|
| | 2014 | 2013 |
| Finamex Inversiones, S.A. de C.V. | 99.99% | 99.99% |
| Valores Finamex, Corp. | 100% | 100% |

Una descripción de las actividades de las compañías subsidiarias es como sigue:

Finamex Inversiones, S.A. de C.V., se dedica principalmente a la asesoría sobre inversiones y administrar sociedades de inversión así como a la distribución, promoción y adquisición de acciones que emitan las sociedades de inversión. Su operación es autorizada, regulada y vigilada por la Comisión.

Valores Finamex Corp., es una empresa domiciliada en los Estados Unidos de América, que opera como una compañía financiera controladora y es propietaria absoluta de tres subsidiarias denominadas Valores Finamex International, Inc., Valores Finamex, Limited y Finamex Securities, Inc.

Los estados financieros de esta subsidiaria fueron convertidos a moneda nacional aplicando el tipo de cambio a la fecha del balance general para las partidas monetarias; las partidas no monetarias (capital contable) se convirtieron aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

El ejercicio social de Valores Finamex Corp. y compañías subsidiarias concluye el 30 de noviembre de cada año; sin embargo, el reconocimiento de Valores Finamex Corp. en los estados financieros de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., se hace considerando cifras al 31 de diciembre, fecha de cierre de la empresa controladora.

Para efectos de consolidar la información financiera de la Casa de Bolsa con sus subsidiarias sujetas a consolidación al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se siguieron los criterios que a continuación se mencionan:

- Se eliminó la inversión en acciones contra el capital contable de las subsidiarias sujetas a consolidación.
- Se eliminaron los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar entre la Casa de Bolsa y sus subsidiarias por operaciones celebradas entre ellas.
- Se eliminaron las operaciones de reporto celebradas entre la Casa de Bolsa y sus subsidiarias.
- Se eliminaron todas las operaciones celebradas entre la Casa de Bolsa y sus subsidiarias que representaron gastos para una entidad e ingresos para la otra, entre otras la prestación de servicios administrativos.

Reconocimiento de los efectos de la inflación - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es 11.80% y 12.26%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 fueron 4.08% y 3.97%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, la Casa de Bolsa suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Disponibilidades - Consiste principalmente en depósitos bancarios los cuales se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera se valúan a su valor razonable con base en la cotización del cierre del ejercicio. Los rendimientos se generan y se reconocen en resultados conforme se devengan.

Las divisas adquiridas con fecha de liquidación en un plazo máximo de dos días hábiles bancarios siguientes a la concertación de la operación de compra-venta (divisas a recibir), así como las llamadas de margen (depósitos en garantía) por operaciones de derivados, se registran como una disponibilidad restringida. Las divisas vendidas se registran como un crédito en disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte se registra en una cuenta liquidadora deudora cuando se realiza una venta y en una cuenta liquidadora acreedora cuando se realiza una compra.

Para efectos de presentación en la información financiera, las cuentas liquidadoras por cobrar y por pagar de divisas se compensan por contrato y plazo y se presentan dentro del rubro de “Otras cuentas por cobrar, neto” o “Acreedores diversos”, según corresponda.

Títulos para negociar - Los títulos para negociar representan inversiones en valores de instrumentos de deuda y renta variable, en posición propia y entregados en garantía, en donde se tiene la intención de venderlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compra venta. Al momento de su adquisición se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio). Posteriormente, se valúan a su valor razonable, determinado por el proveedor de precios contratado por la Casa de Bolsa conforme a lo establecido por la Comisión. La diferencia entre el costo de las inversiones de instrumentos de deuda más el interés devengado y el costo de los instrumentos de renta variable con respecto a su valor razonable se registra en el estado de resultados y estos efectos de valuación tendrán el carácter de no realizados para reparto a sus accionistas, hasta en tanto no se realicen.

El valor razonable es el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

Los costos de transacción por la adquisición de títulos clasificados para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

Dentro de este rubro se registran las “Operaciones fecha valor” que corresponden a operaciones de compraventa de valores asignados no liquidados, las cuales se valúan y registran como títulos para negociar, registrando la entrada y salida de los títulos objeto de la operación al momento de concertación contra la cuenta liquidadora deudora o acreedora correspondiente.

En caso de que el monto de los títulos para negociar sea insuficiente para cubrir el importe de los títulos por entregar de otras operaciones el saldo acreedor se presenta en el rubro “valores asignados por entregar”.

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Casa de Bolsa como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valuará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, afectando dicha cuenta por pagar.

Actuando la Casa de Bolsa como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, afectando dicha cuenta por cobrar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base a la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

No obstante la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación al colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el criterio B-6 de las Disposiciones “Custodia y Administración de Bienes”. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del criterio B-6 de las Disposiciones.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Préstamo de valores - El préstamo de valores es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud, recibiendo como contraprestación un premio. En esta operación se solicita un colateral o garantía por parte del prestamista al prestatario, distinto a efectivo y aquellos permitidos por la regulación vigente.

Las operaciones de préstamo de valores para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de devolver en una fecha establecida los valores objeto de la operación. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de préstamo de valores consiste en que el prestatario pueda acceder temporalmente a cierto tipo de valores en donde el colateral sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el prestamista respecto del prestatario.

Las operaciones de préstamo de valores se registran como se indica a continuación:

A la fecha de la contratación del préstamo de valores actuando la Casa de Bolsa como prestamista, se registra la entrada del valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio contable que corresponda.

El premio se registra inicialmente como un crédito diferido, reconociendo la cuenta liquidadora deudora o la entrada del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio durante la vigencia de la operación.

Actuando como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores, la Casa de Bolsa registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-6 de las Disposiciones.

El premio se registra inicialmente como un cargo diferido, registrando la cuenta liquidadora acreedora o la salida del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio durante la vigencia de la operación.

El valor objeto de la operación, así como los colaterales entregados se presentan como restringidos de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate.

El valor objeto de la operación recibido por el prestatario, así como el colateral recibido se presentan en cuentas de orden en el rubro de colaterales recibidos por la Casa de Bolsa.

Operaciones con instrumentos financieros derivados (con fines de negociación) - La Casa de Bolsa reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del periodo dentro del rubro “Resultado por Intermediación”.

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento, se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Para los contratos de futuros se establece una cuenta de margen cuya contraparte es una cámara de compensación, por lo que los participantes no enfrentan riesgos de crédito significativo.

La cuenta de margen otorgada en efectivo no forma parte de la inversión neta inicial de dicho derivado, por lo que es contabilizada de manera separada al reconocimiento del derivado.

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tales como futuros, contratos adelantados o swaps, se compensan las disposiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro “Derivados”, en caso de tener un saldo acreedor éste se presenta en el pasivo dentro del rubro “Derivados”.

Contratos Adelantados y Futuros con fines de negociación:

Los contratos adelantados y futuros con fines de negociación, son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o bien subyacente en una fecha futura, tanto en cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. Tanto los contratos adelantados como los futuros son registrados inicialmente por la Casa de Bolsa en el balance general como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado en el contrato de compra-venta del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en los resultados del ejercicio.

Por los contratos adelantados (forwards), el diferencial entre el tipo de cambio o tasa pactado en el contrato y el tipo de cambio "Forward" o tasa futura al cierre de cada mes se registra en el estado de resultados, así como los efectos de valuación dentro del rubro de "Margen financiero".

Las Casas de Bolsa deberán evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

Las inversiones en valores, se realizan de conformidad con las políticas de administración de riesgos, distinguiendo el factor de riesgo de tasa o accionario a que estén sujetas, mismas que se describen con detalle en la Nota 22.

Operaciones en moneda extranjera - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio en vigor al cierre del período, determinados y publicados por Banco de México.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación, los cuales se convierten al tipo de cambio fix de cierre de cada día.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

Otras cuentas por cobrar y por pagar, neto - Los saldos de las cuentas liquidadoras activas y pasivas, representan principalmente las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa por compras y ventas de valores en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. (la "Bolsa") y en los mercados internacionales, los cuales, se registran el día en que se efectúan y se liquidan en un plazo de hasta 48 horas en el caso de las efectuadas en la Bolsa y en una semana las efectuadas en los mercados internacionales.

La Casa de Bolsa tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar identificadas y no identificadas dentro de los 90 ó 60 días siguientes al registro inicial, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Casa de Bolsa no presenta una estimación de cuentas incobrables.

Mobiliario y equipo, neto – El mobiliario y equipo, los gastos de instalación y las mejoras a locales se registran al costo de adquisición. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

Inversiones permanentes en acciones - Están representadas por la inversión en acciones en CEBUR, Contraparte Central de Valores, Club San Javier, Club de Industriales, y Club Piso 51. Las inversiones permanentes en acciones se reconocen a través del método de participación, con base en los últimos estados financieros disponibles. El efecto por valuación a valor contable se registra en el estado de resultados dentro del rubro de “Participación en el resultado de asociadas y afiliadas”.

Impuesto a la utilidad - El Impuesto Sobre la Renta (“ISR”) se registra en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina, con base en proyecciones financieras, si la Casa de Bolsa causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. La Casa de Bolsa determina el importe diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

Como consecuencia de la Reforma Fiscal 2014, al 31 de diciembre de 2014 ya no se reconoce IETU diferido.

Otros activos - Se encuentran representados principalmente por depósitos en garantía, otros intangibles y suscripciones que se amortizan con base en el período de duración del contrato, así como la cartera de clientes adquirida de la Operadora como se menciona en la Nota 1, la cual es amortizada en un periodo de 13 años.

Deterioro de activos de larga duración en uso - La Casa de Bolsa revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, o los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales. Al 31 de diciembre de 2014 la Administración de la Casa de Bolsa ha registrado un deterioro de su activo intangible (cartera de clientes) por un monto de \$1.4 millones de pesos, como se menciona en la Nota 1.

Provisiones - Se reconoce cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Beneficios a los empleados – Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- i. **Beneficios directos a los empleados** – Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos (bonos).
- ii. **Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras** – El pasivo por primas de antigüedad, pensiones, e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- iii. **Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)** – Con motivo de la *Reforma Fiscal 2014*, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generar un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

Reconocimiento de ingresos por servicios, asesoría financiera y resultado de compra-venta de valores - Las comisiones y tarifas generadas por las operaciones con valores de clientes son registradas cuando son realizadas.

Los ingresos por asesoría financiera son registrados cuando son realizados conforme al contrato.

Los resultados por compra-venta de valores son registrados cuando se realizan las operaciones.

Ingresos y gastos - Se registran conforme se generan o devengan de acuerdo con los contratos celebrados con los clientes.

Otros Ingresos – Se encuentran representados principalmente por la aplicación de depósitos de clientes cuyos contratos de intermediación bursátil tienen una antigüedad mayor a 10 años de conformidad con el artículo 212 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las casas de bolsa.

Dividendos en acciones - Los dividendos en acciones se registran a valor cero en el portafolio de inversiones, por lo tanto, sólo afectan los resultados hasta que las acciones relativas son enajenadas.

Cuentas de orden

Efectivo de clientes y valores recibidos en custodia, garantía y administración:

El efectivo y los valores propiedad de clientes que se tienen en custodia, garantía y administración en la Casa de Bolsa se reflejan en las cuentas de orden respectivas y fueron valuados con base en el precio proporcionado por el proveedor de precios.

- a. El efectivo se deposita en instituciones de crédito en cuentas de cheques distintas a las de la Casa de Bolsa.
- b. Los valores en custodia y administración están depositados en la S.D. Indeval.

Valores de la Casa de Bolsa entregados en custodia, garantía e instrumentos financieros derivados:

Los valores de la Casa de Bolsa entregados en custodia, garantía e instrumentos financieros derivados se presentan en las cuentas de orden respectivas y representan lo siguiente:

- a. Los valores que las Casas de Bolsa mantienen en posición propia son depositados en la S.D. Indeval.
- b. Los instrumentos derivados, representan títulos opcionales, los cuales se encuentran valuados a su valor razonable, así como la prima cobrada por su emisión.

Estado de flujos de efectivo - El estado de flujos de efectivo presenta la capacidad de la Casa de Bolsa para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que la Casa de Bolsa utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4 “Estados de flujos de efectivo” de las Disposiciones.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Casa de Bolsa y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

3. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados financieros incluyen derechos y obligaciones denominados en dólares (USD) de los Estados Unidos de América (EUA) como sigue:

| | Dólares americanos | |
|---|--------------------|-------------------|
| | 2014 | 2013 |
| Activos | USD 110 | USD 43 |
| Pasivos | <u>(125)</u> | <u>(28)</u> |
| Posición neta larga | (15) | 15 |
| Tipo de cambio del dólar americano | <u>\$ 14.7414</u> | <u>\$ 13.0843</u> |
| Total posición activa neta en moneda nacional | <u>\$ (221)</u> | <u>\$ 196</u> |

El tipo de cambio publicado a la fecha de emisión de los presentes estados financieros (26 de febrero de 2015) es de \$14.9228 pesos por dólar americano.

De acuerdo con las disposiciones regulatorias establecidas por Banxico, la posición en moneda extranjera que mantengan en forma diaria las casas de bolsa, deberá encontrarse nivelada, tanto en su conjunto como por cada divisa, tolerándose posiciones cortas o largas que no excedan en su conjunto el 15% del capital básico. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Casa de Bolsa cumple con el límite antes mencionado.

4. Cuentas de orden

a. Valores de clientes recibidos en custodia

Al 31 de diciembre se integran de la siguiente manera:

| | 2014 | 2013 |
|---|-------------------|------------------|
| Títulos de mercado de dinero | \$ 93,160 | \$ 84,210 |
| Títulos de renta variable | 7,470 | 7,649 |
| Acciones de sociedades de inversión de renta variable | <u>-</u> | <u>3</u> |
| | <u>\$ 100,630</u> | <u>\$ 91,862</u> |

Al 31 de Diciembre de 2014 la Casa de Bolsa reconoció en el rubro de "Otros Ingresos" saldos de cuentas de clientes que fueron canceladas hace más de 10 años de acuerdo con el artículo 212 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa y de acuerdo al Artículo 1047 del Código de comercio, mismos que representaron el 0.17% de la totalidad de los Ingresos de la Institución.

b. Colaterales recibidos por la entidad

Al 31 de diciembre se integran como sigue:

| | 2014 | 2013 |
|---|-------------|-----------------|
| Por reportos: | | |
| Bonos de desarrollo del Gobierno Federal (BONDES) | \$ - | \$ 300 |
| Bonos de Protección al Ahorro | <u>-</u> | <u>4,000</u> |
| | - | 4,300 |
| Por préstamo de valores: | | |
| Bonos de desarrollo del Gobierno Federal (BONDES) | <u>-</u> | <u>434</u> |
| | <u>\$ -</u> | <u>\$ 4,734</u> |

c. **Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Casa de Bolsa, se integran de la siguiente manera:

| | 2014 | 2013 |
|---|-------------|-----------------|
| Por reportos: | | |
| Bonos de desarrollo del Gobierno Federal (BONDES) | \$ - | \$ 300 |
| Bonos de Protección al Ahorro | <u>-</u> | <u>4,004</u> |
| | - | 4,304 |
| Por préstamo de valores: | | |
| Bonos de desarrollo del Gobierno Federal (BONDES) | <u>3</u> | <u>434</u> |
| | <u>\$ 3</u> | <u>\$ 4,738</u> |

5. **Disponibilidades**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el rubro de disponibilidades se integra como sigue:

| | 2014 | 2013 |
|--|---------------|---------------|
| Otras disponibilidades | \$ 265 | \$ 256 |
| Disponibilidades restringidas: | | |
| Garantía para operaciones de capitales (a) | <u>20</u> | <u>13</u> |
| | <u>\$ 285</u> | <u>\$ 269</u> |

- (a) Corresponde a los depósitos en garantía en la Contraparte Central de Valores de México, S.A. de C.V., cuyo objeto es asegurar el cumplimiento de las obligaciones que deriven de las operaciones con valores realizadas por la Casa de Bolsa en la Bolsa Mexicana de Valores.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, los ingresos por intereses generados por las disponibilidades fueron inferiores a \$1 en ambos años.

6. Inversiones en valores

La integración de las inversiones en valores, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es la siguiente:

| | 2014 | | | 2013 | |
|--|----------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|
| | Costo de adquisición | Plus (minusvalía) | Interés devengado | Total | Total |
| Instrumentos de deuda: | | | | | |
| Valores gubernamentales en posición- | | | | | |
| Bondes | \$ 674 | \$ - | \$ - | \$ 674 | \$ 445 |
| Bonos | 1 | - | - | 1 | - |
| Udibonos | 2 | - | - | 2 | - |
| Valores bancarios en posición | | | | | |
| Certificados de Participación Bursátil | 1 | - | - | 1 | 3 |
| Instrumentos de patrimonio neto: | | | | | |
| Privados | - | - | - | - | - |
| | <u>77</u> | <u>(1)</u> | <u>-</u> | <u>76</u> | <u>180</u> |
| Total títulos para negociar sin restricción | 755 | (1) | - | 754 | 628 |
| Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores: | | | | | |
| Gubernamentales | <u>3</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>3</u> | <u>448</u> |
| Total títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores | <u>3</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>3</u> | <u>448</u> |
| Títulos para negociar restringidos o dados en garantía (otros): | | | | | |
| Gubernamentales | <u>233</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>233</u> | <u>223</u> |
| Total títulos para negociar restringidos o dados en garantía (otros) | <u>233</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>233</u> | <u>223</u> |
| Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto: | | | | | |
| Instrumentos de deuda: | | | | | |
| BONOS | 5,636 | - | 19 | 5,655 | - |
| BONDES | 9,651 | 2 | 3 | 9,656 | 24,745 |
| BONOS BANCARIOS (Certificados Bursátiles) | 6,941 | 3 | (3) | 6,941 | 7,474 |
| Certificados Bursátiles de Entidades o Instituciones del Gobierno Federal | 726 | - | - | 726 | 4,198 |
| Certificados Bursátiles Privados | 7 | - | - | 7 | - |
| Cetes | 3,094 | - | - | 3,094 | - |
| Certificados Bursátiles Segregados UDIzados | 23 | - | - | 23 | - |
| Deuda Externa del Gobierno Federal (UMS) | <u>112</u> | <u>-</u> | <u>1</u> | <u>113</u> | <u>92</u> |
| Total títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto | <u>26,190</u> | <u>5</u> | <u>20</u> | <u>26,215</u> | <u>36,509</u> |
| Títulos para negociar pendientes de liquidar | | | | | |
| Valores gubernamentales | | | | | |
| Bonos | (1,635) | - | - | (1,635) | - |
| Cetes | (1,142) | - | - | (1,142) | - |
| Certificados Bursátiles de Entidades o Instituciones del Gobierno Federal | - | - | - | - | - |
| Valores bancarios | | | | | |
| Bonos Bancarios (Certificados Bursátiles) | - | - | - | - | - |
| Instrumentos de patrimonio neto: | | | | | |
| Privados | (4) | - | - | (4) | (4) |
| Total de títulos para negociar pendientes de liquidar | <u>(2,781)</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>(2,781)</u> | <u>(4)</u> |
| Total inversiones en valores | <u>\$ 24,400</u> | <u>\$ 4</u> | <u>\$ 20</u> | <u>\$ 24,424</u> | <u>\$ 37,804</u> |

a. **Títulos para negociar**

Los resultados por valuación reconocidos en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron de \$46 y \$5, respectivamente. Los títulos para negociar están representados por valores de deuda y acciones de alta liquidez.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el plazo de vencimiento de aproximadamente el 78% y 78% de los instrumentos de deuda clasificados como títulos para negociar, respectivamente, es inferior a 1 y 4 años, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las inversiones en valores distintas a instrumentos gubernamentales que representan más del 5% del capital global de la Casa de Bolsa se analizan como sigue:

| Emisión | Plazo promedio ponderado para el vencimiento | Tasa promedio ponderada | 2014 | 2013 |
|---------------|--|-------------------------|-----------------|-----------------|
| BACMEXT12 | 448 | 3.24% | \$ 228 | \$ 243 |
| BACOMER11 | - | - | - | 497 |
| BANIBUR13002 | - | - | - | 2,003 |
| BANIBUR 14001 | 131 | 3.33% | 2,004 | - |
| BINBUR11-2 | - | - | - | 660 |
| BINBUR11-4 | - | - | - | 668 |
| BINBUR 12 | - | - | - | 513 |
| BINBUR 12-2 | 141 | 3.54% | 758 | - |
| BINBUR 12-3 | 274 | 3.56% | 301 | - |
| BINBUR 12-4 | 694 | 3.61% | - | 100 |
| BINBUR 12-5 | - | - | - | 200 |
| BINBUR 13 | 421 | 3.54% | 112 | - |
| BINBUR 13-2 | 512 | 3.55% | - | 190 |
| BINBUR 13-3 | 785 | 3.54% | 105 | 310 |
| BINBUR 13-4 | 925 | 3.56% | 1,289 | 1,442 |
| BINBUR 14-3 | 1,135 | 3.49% | 670 | - |
| BINBUR 14-5 | 1,282 | 3.50% | 761 | - |
| BINBUR 14-6 | 995 | 3.48% | 506 | - |
| BPA182 180104 | 1,100 | 5.68% | 103 | - |
| BPA182 210311 | 2,262 | 2.97% | 916 | - |
| BPA182 210311 | 2,262 | 2.97% | 254 | - |
| BPA182 210909 | 2,444 | 2.97% | 304 | - |
| CFE 13-2 | 3,229 | 7.77% | - | 80 |
| CFE 13-2 | 3,229 | 7.77% | - | 87 |
| INBURSA14054 | - | 0% | - | 156 |
| PEMEX 10 | 33 | 3.99% | 640 | - |
| UMS16F 2016F | 624 | 11.38% | 105 | - |
| | | | <u>\$ 9,056</u> | <u>\$ 7,149</u> |

b. **Ingresos por intereses y resultado por compraventa**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, el monto de los ingresos por intereses y el resultado neto por compraventa se analiza como sigue:

| | 2014 | 2013 |
|--------------------------------|-----------------|-----------------|
| Ingresos por intereses | \$ 1,349 | \$ 1,183 |
| Resultado neto por compraventa | <u>35</u> | <u>802</u> |
| | <u>\$ 1,384</u> | <u>\$ 1,985</u> |

Las operaciones con instrumentos para negociar que efectúa la Casa de Bolsa conllevan riesgos de mercado y de crédito. Para reducir su exposición al riesgo, la Casa de Bolsa tiene establecidos procedimientos y políticas de administración de riesgos (Ver Nota 22).

7. Reportos

a. Deudores y acreedores

Los deudores y acreedores por operaciones de reporto vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integran como sigue:

| | 2014 Deudores por reporto | Acreedores por reporto | 2013 Deudores por reporto | Acreedores por reporto |
|--|---------------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| Precio pactado (1) | \$ - | \$ 26,190 | \$ 4,300 | \$ 36,512 |
| Premio devengado | <u>-</u> | <u>8</u> | <u>-</u> | <u>9</u> |
| | <u>-</u> | <u>\$ 26,198</u> | <u>4,300</u> | <u>\$ 36,521</u> |
| Menos: | | | | |
| Colaterales vendidos o entregados en garantía (1) | <u>-</u> | | <u>4,304</u> | |
| | <u>\$ -</u> | | <u>\$ (4)</u> | |

(1) El plazo promedio de las operaciones de reporto al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fluctúa entre 2 y 18 días. Los colaterales entregados y recibidos, como reportada y reportadora, respectivamente, se describe en la Nota 4 inciso b), respectivamente.

b. Premios ganados y pagados

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el monto de los premios cobrados y pagados por operaciones de reporto es reconocido en resultados dentro de los rubros Ingresos por intereses y Gastos por intereses, respectivamente, los cuales se analizan como sigue:

| | 2014 | 2013 |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| Premios pagados (reportada) | \$ (1,029) | \$ (1,127) |
| Premios ganados (reportadora) | <u>3</u> | <u>5</u> |
| | <u>\$ (1,026)</u> | <u>\$ (1,122)</u> |

8. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Integración neta de la posición de futuros, contratos adelantados, swaps y opciones

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la posición vigente que compone este rubro es la siguiente:

| | Valuación Activa | 2014 Valuación pasiva | Saldo neto (valuación) |
|------------------------------------|---------------------|-----------------------------|---------------------------|
| i) Futuros | | | |
| Posición con fines de negociación: | | | |
| De acciones e índices de precios | \$ 2 | \$ (6) | \$ (4) |
| De tasas | <u>10</u> | <u>(6)</u> | <u>4</u> |
| | 12 | (12) | - |

| | Valuación activa | 2014 Valuación pasiva | Saldo neto (valuación) |
|---------------------------------------|---------------------|-----------------------------|---------------------------|
| ii) Contratos adelantados | | | |
| Posición con fines de negociación: | | | |
| De acciones e índices de precios | 20 | (62) | (42) |
| De divisas | 6 | (15) | (9) |
| De tasas | 18 | (17) | 1 |
| | <u>44</u> | <u>(94)</u> | <u>(50)</u> |
| iii) Operaciones de swaps | | | |
| Posición con fines de negociación: | | | |
| De tasas | 853 | (1,093) | (240) |
| De divisas | 52 | (51) | 1 |
| | <u>905</u> | <u>(1,144)</u> | <u>(239)</u> |
| iv) Opciones | | | |
| Posición con fines de negociación | | | |
| Primas pagadas / cobradas acciones | 2 | (2) | 0 |
| Primas pagadas / cobradas divisas | 24 | (23) | 1 |
| Primas pagadas / cobradas tasas | 9 | (13) | (4) |
| | <u>35</u> | <u>(38)</u> | <u>(3)</u> |
| Total | <u>\$ 996</u> | <u>\$ (1,288)</u> | <u>\$ (292)</u> |

| | Valuación activa | 2013 Valuación Pasiva | Saldo neto (valuación) |
|---------------------------------------|---------------------|-----------------------------|---------------------------|
| i) Futuros | | | |
| Posición con fines de negociación: | | | |
| De acciones e índices de precios | \$ 1 | \$ 5 | \$ (4) |
| De tasas | 9 | - | 9 |
| | <u>10</u> | <u>5</u> | <u>5</u> |
| ii) Contratos adelantados | | | |
| Posición con fines de negociación: | | | |
| De acciones e índices de precios | 6 | 5 | 1 |
| De divisas | 10 | 10 | - |
| De tasas | 3 | 2 | 1 |
| | <u>19</u> | <u>17</u> | <u>2</u> |
| iii) Operaciones de swaps | | | |
| Posición con fines de negociación: | | | |
| De tasas | 2,503 | 3,002 | (499) |
| De divisas | 5 | 4 | 1 |
| | <u>2,508</u> | <u>3,006</u> | <u>(498)</u> |
| iv) Opciones | | | |
| Posición con fines de negociación | | | |
| Primas pagadas / cobradas acciones | 7 | 7 | - |
| Primas pagadas / cobradas divisas | 77 | 69 | 8 |
| Primas pagadas / cobradas tasas | 182 | 183 | (1) |
| | <u>266</u> | <u>259</u> | <u>7</u> |
| Total | <u>\$ 2,803</u> | <u>\$ 3,287</u> | <u>\$ (484)</u> |

a. **Futuros**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la posición en número de contratos de las operaciones de futuros de divisas celebrados con el CME y el MexDer, está integrada de la siguiente manera:

| | 2014 | | | 2013 | | |
|----------------|------|--------|-------------|------|--------|-------------|
| | CME | MexDer | Vencimiento | CME | MexDer | Vencimiento |
| Compra tasas | - | 3,044 | Mar-15 | - | - | |
| Compra tasas | - | 2,129 | Jun-15 | - | 5,905 | Mar-14 |
| Compra índices | 19 | - | Ene-15 | - | - | |
| Compra índices | 387 | 321 | Mar-15 | - | - | |
| Compra índices | 45 | - | Abr-15 | 110 | 43 | Mar-14 |
| Venta tasas | - | 1,562 | Mar-15 | - | 400 | Mar-14 |
| Venta índices | 50 | - | Ene-15 | - | 60 | Jun-14 |
| Venta índices | 1 | - | Feb-15 | 470 | - | Mar-14 |
| Venta índices | 348 | 1,562 | Mar-15 | - | - | |
| Venta índices | 45 | 40 | Abr-15 | - | - | |

Al 31 de diciembre de 2014, las posiciones de futuros en CME y Mexder están referidas a un valor nocional de \$127 y \$1,010, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2013, las posiciones de futuros en CME y Mexder están referidas a un valor nocional de \$ 44 y \$1,002, respectivamente.

El efecto por valuación de las operaciones de futuros, se reconoce en el rubro Resultado por valuación a valor razonable, que al 31 de diciembre de 2014 y 2013, asciende a \$(7) y \$7.

Los depósitos en cuentas de margen son necesarios para que la Casa de Bolsa realice operaciones con contratos de derivados en mercados reconocidos (futuros), encontrándose restringidos en cuanto a su disponibilidad hasta el vencimiento de las operaciones que les dieron origen. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el margen de futuros asciende a \$267 y \$58, respectivamente.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013, los depósitos antes descritos generaron ingresos por intereses los cuales son inferiores al millón de pesos por ambos años.

b. **Contratos adelantados (forwards)**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones de contratos adelantados, atendiendo a su naturaleza y vencimiento, se integran como sigue:

| Fecha de Vencimiento | Monto de Referencia | 2014 | | Resultado por valuación |
|----------------------|---------------------|-----------------|-----------------|-------------------------|
| | | Precio pactado | Valor razonable | |
| Compra: | | | | |
| Enero 2015 | \$ 81 | \$ 1,240 | \$ 1,285 | \$ (45) |
| Febrero 2015 | 14 | 211 | 219 | (8) |
| Marzo 2015 | 52 | 3,880 | 3,900 | (20) |
| Abril 2015(1) | - | 40 | 40 | - |
| Mayo 2015(1) | - | 8 | 8 | - |
| Junio 2015(1) | - | 7 | 7 | - |
| 2016(1) | - | 24 | 24 | - |
| | <u>\$ 147</u> | <u>\$ 5,410</u> | <u>\$ 5,483</u> | <u>\$ (73)</u> |

| Fecha de Vencimiento | Monto de Referencia | 2014 | | Resultado por valuación |
|----------------------|---------------------|-----------------|-----------------|-------------------------|
| | | Precio pactado | Valor razonable | |
| Venta: | | | | |
| Enero 2015 | \$ (55) | \$ 916 | \$ 906 | \$ 10 |
| Febrero 2015 | (1) | 19 | 19 | 0 |
| Marzo 2015 | (50) | 2,558 | 2,543 | 15 |
| Abril 2015(1) | - | 39 | 40 | (1) |
| Mayo 2015(1) | - | 8 | 8 | - |
| Junio 2015(1) | - | 7 | 7 | - |
| 2016 (1) | - | 24 | 24 | - |
| | <u>\$ (106)</u> | <u>\$ 3,571</u> | <u>\$ 3,547</u> | <u>\$ 24</u> |
| | | | | <u>\$ (49)</u> |

| Fecha de Vencimiento | Monto de referencia | 2013 | | Resultado por valuación |
|----------------------|---------------------|-----------------|-----------------|-------------------------|
| | | Precio pactado | Valor razonable | |
| Compra: | | | | |
| Enero 2014 | \$ 46 | \$ 1,638 | \$ 1,642 | \$ 4 |
| Febrero 2014 | 25 | 329 | 333 | 4 |
| Marzo 2014 | 18 | 1,890 | 1,889 | (1) |
| Abril 2014 (1) | - | 5 | 5 | - |
| Mayo 2014(1) | - | 7 | 7 | - |
| Junio 2014 (1) | - | 28 | 27 | (1) |
| | <u>\$ 89</u> | <u>\$ 3,897</u> | <u>\$ 3,903</u> | <u>\$ 6</u> |
| Venta: | | | | |
| Enero 2014 | \$ 26 | \$ 379 | \$ 374 | \$ 5 |
| Febrero 2014 | 5 | 71 | 71 | - |
| Marzo 2014 | 23 | 484 | 480 | 4 |
| Abril 2014 (1) | - | 5 | 5 | - |
| Mayo 2014(1) | - | 7 | 7 | - |
| Junio 2014 (1) | - | 27 | 28 | (1) |
| | <u>\$ 54</u> | <u>\$ 973</u> | <u>\$ 965</u> | <u>\$ 8</u> |
| | | | | <u>\$ 2</u> |

(1) Al 31 de diciembre de 2014, el monto de referencia es menor a la unidad (un millón).

c. **Swaps**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la posición de swaps se analiza como sigue:

| Negociación | Monto de Referencia | 2014 | | Valuación neta |
|----------------------|---------------------|---------------------------------|----------------------------------|----------------|
| | | Valor presente flujos a recibir | Valor presente flujos a entregar | |
| Swaps de tasa | | | | |
| Moneda nacional | | | | |
| 2015 | \$ 41,437 | \$ 632 | \$ 644 | \$ (12) |
| 2016 | 42,718 | 2,670 | 2,638 | 32 |
| 2017 | 31,696 | 3,730 | 3,727 | 3 |
| 2018 | 38,037 | 6,482 | 6,415 | 67 |
| 2019 | 5,619 | 1,230 | 1,287 | (57) |
| 2020 | 1,020 | 272 | 311 | (39) |
| 2021 | 4,113 | 1,292 | 1,300 | (8) |
| 2022 | 5,524 | 2,076 | 2,121 | (45) |
| 2023 | 6,340 | 2,557 | 2,642 | (85) |
| 2024 | 19,330 | 8,946 | 9,028 | (82) |
| | <u>195,834</u> | <u>29,887</u> | <u>30,113</u> | <u>(226)</u> |

| | | 2014 | | |
|-------------------------|---------------------|---------------------------------|----------------------------------|-----------------|
| | Monto de Referencia | Valor presente flujos a recibir | Valor presente flujos a entregar | Valuación neta |
| Dólar americano | | | | |
| 2022 | 80 | 149 | 163 | (14) |
| 2023 | <u>1</u> | <u>3</u> | <u>3</u> | <u>-</u> |
| | 81 | 152 | 166 | (14) |
| Negociación | | | | |
| Swaps de divisas | | | | |
| Peso-dólar americano | | | | |
| 2015 | 19 | 272 | 243 | 29 |
| 2016 | 2 | 35 | 32 | 3 |
| 2017 | 4 | 52 | 46 | 6 |
| 2018 | 10 | 139 | 124 | 15 |
| Dólar americano-peso | | | | |
| 2015 | 244 | 243 | 272 | (29) |
| 2016 | 32 | 32 | 35 | (3) |
| 2017 | 47 | 46 | 52 | (6) |
| 2018 | <u>127</u> | <u>125</u> | <u>139</u> | <u>(14)</u> |
| | <u>485</u> | <u>944</u> | <u>943</u> | <u>1</u> |
| | <u>\$ 196,400</u> | <u>\$ 30,983</u> | <u>\$ 31,222</u> | <u>\$ (239)</u> |
| | | | | |
| | | 2013 | | |
| | Monto de Referencia | Valor presente flujos a recibir | Valor presente flujos a entregar | Valuación neta |
| Negociación | | | | |
| Swaps de tasa | | | | |
| Moneda nacional | | | | |
| 2014 | \$ 122,909 | \$ 2,400 | \$ 2,432 | \$ (32) |
| 2015 | 72,175 | 4,906 | 4,829 | 77 |
| 2016 | 51,036 | 6,017 | 5,912 | 105 |
| 2017 | 32,673 | 5,506 | 5,597 | (91) |
| 2018 | 34,637 | 7,680 | 7,821 | (141) |
| 2019 | 2,975 | 847 | 918 | (71) |
| 2020 | 6,151 | 1,933 | 2,125 | (192) |
| 2021 | 1,390 | 560 | 541 | 19 |
| 2022 | 8,189 | 3,546 | 3,580 | (34) |
| 2023 | <u>46,515</u> | <u>22,106</u> | <u>22,230</u> | <u>(124)</u> |
| | 378,650 | 55,501 | 55,985 | (484) |
| Dólar americano | | | | |
| 2022 | 1,047 | 171 | 186 | (15) |
| 2023 | <u>26</u> | <u>3</u> | <u>3</u> | <u>-</u> |
| | 1,073 | 174 | 189 | (15) |
| Negociación | | | | |
| Swaps de divisas | | | | |
| Peso-dólar americano | | | | |
| 2014 | 275 | 273 | 276 | (3) |
| Dólar americano-peso | | | | |
| 2014 | <u>275</u> | <u>277</u> | <u>273</u> | <u>4</u> |
| | <u>550</u> | <u>550</u> | <u>549</u> | <u>1</u> |
| | <u>\$ 380,273</u> | <u>\$ 56,225</u> | <u>\$ 56,723</u> | <u>\$ (498)</u> |

El efecto por valuación de las operaciones de swaps se reconoce en el rubro Resultado por valuación a valor razonable.

Las operaciones con instrumentos derivados que efectúa la Casa de Bolsa, conllevan riesgos de mercado y de crédito. Para reducir su exposición a los riesgos señalados, la Casa de Bolsa tiene establecidos procedimientos y políticas de administración de riesgos (Ver Nota 22).

9. Cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre se integra como sigue:

| | 2014 | 2013 |
|---|------------------|-----------------|
| Deudores por venta de valores | \$ 10,854 | \$ 3,027 |
| Deudores por venta de divisas | 1,715 | 2,533 |
| Colaterales entregado por operaciones derivadas | 433 | 668 |
| Deudores diversos | 19 | 5 |
| Clientes, cobertura de cortos | 58 | 11 |
| Derechos de cobro Indeval (1) | <u>-</u> | <u>25</u> |
| | <u>\$ 13,079</u> | <u>\$ 6,269</u> |

- (1) El 12 de mayo de 2008, se celebró un convenio de opción de compra y de venta y de cesión simultánea de derechos mediante el cual la Casa de Bolsa y la BMV tendrán la opción de vender o comprar, respectivamente, la acción serie A, nominativa y sin expresión de valor nominal, representativa del 2.4390% del capital social de S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (INDEVAL); asimismo, la Casa de Bolsa cede y transmite a la BMV los derechos consistentes en cualesquiera utilidades futuras del INDEVAL. El valor de la contraprestación por la cesión de los derechos fue por \$ 40.4 más un premio que ascendió a \$13, mismo que está pendiente de cobro y se registró en el rubro de Cuentas por cobrar.

El 10 de enero de 2013, la BMV publicó, que con la eliminación del límite que tenían los accionistas del Indeval, la BMV podrá adquirir las acciones representativas del capital social del Indeval, por las cuales en 2008, ya había adquirido los derechos económicos de 39 de las 41 acciones existentes acordándose con cada accionista que en el momento en el que la LMV fuera modificada para eliminar el límite antes señalado y se cuente con las demás autorizaciones necesarias, la BMV estará en posibilidad de formalizar la compra de las acciones del Indeval. La casa de Bolsa registró el complemento de la cuenta por cobrar en el ejercicio 2013, el cual asciende a \$12.

10. Mobiliario y equipo

Al 31 de diciembre se integra de la siguiente manera:

| | Inversión | 2014 Depreciación acumulada | Valor neto |
|--------------------------------|--------------|-----------------------------------|---------------|
| Equipo de transporte | \$ 9 | \$ 6 | \$ 3 |
| Mobiliario y equipo de oficina | 28 | 11 | 17 |
| Equipo de cómputo | 22 | 17 | 5 |
| Adaptaciones y mejoras | <u>40</u> | <u>15</u> | <u>25</u> |
| | <u>\$ 99</u> | <u>\$ 49</u> | <u>\$ 50</u> |

| | Inversión | 2013 Depreciación acumulada | Valor neto |
|--------------------------------|------------------|--|-----------------------|
| Equipo de transporte | \$ 6 | \$ 5 | \$ 1 |
| Mobiliario y equipo de oficina | 26 | 9 | 17 |
| Equipo de cómputo | 20 | 15 | 5 |
| Adaptaciones y mejoras | <u>37</u> | <u>10</u> | <u>27</u> |
| | <u>\$ 89</u> | <u>\$ 39</u> | <u>\$ 50</u> |

La depreciación registrada en los resultados de los ejercicios de 2014 y 2013, fue de \$11 y \$10, respectivamente.

11. Inversiones permanentes en acciones

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el rubro de inversiones permanentes se integra por acciones de sociedades pertenecientes al sector financiero, las cuales ascienden a \$4 y \$5 respectivamente, la participación en el resultado del ejercicio de 2014 y 2013, fue de \$1 y \$2, respectivamente.

12. Otros activos

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de este rubro se integra como sigue:

| | 2014 | 2013 |
|-----------------------------------|---------------|---------------|
| Pagos anticipados | \$ 25 | \$ 3 |
| Fideicomiso Fondo de Contingencia | 59 | 53 |
| Intangibles (a) | <u>45</u> | <u>47</u> |
| | <u>\$ 129</u> | <u>\$ 103</u> |

(a) Se encuentran representados por la cartera de clientes adquirida de la Operadora como se menciona en la Nota 1, la cual es amortizada en un periodo de 13 años.

13. Otras cuentas por pagar

a) Acreedores por liquidación de operaciones

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro se analiza como sigue:

| | 2014 | 2013 |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|
| Acreedores por compra de valores | \$ 8,076 | \$ 3,035 |
| Acreedores por compra de divisas | 1,429 | 2,172 |
| Divisas a entregar (a) | <u>221</u> | <u>361</u> |
| | <u>\$ 9,726</u> | <u>\$ 5,568</u> |

(a) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de estas operaciones se integra como sigue:

| | Moneda Extrajera | 2014 Tipo de cambio promedio | Liquidadora moneda nacional |
|----------------------------------|---------------------|------------------------------------|--------------------------------|
| Compras de dólares americanos | USD\$ 97 | \$ 14.7319 | \$ (1,429) |
| Ventas de dólares americanos | <u>(112)</u> | 15.3035 | <u>\$ 1,714</u> |
| | USD\$ (15) | | |
| Tipo de cambio de cierre (pesos) | <u>\$ 14.7414</u> | | |
| Posición neta en moneda nacional | <u>\$ (221)</u> | | |

| | Moneda extrajera | 2013 Tipo de cambio promedio | Liquidadora moneda nacional |
|----------------------------------|---------------------|------------------------------------|--------------------------------|
| Compras de dólares americanos | USD\$ 165.6 | \$ 13.0843 | \$ (2,172) |
| Ventas de dólares americanos | <u>(193.2)</u> | 13.0567 | <u>\$ 2,533</u> |
| | USD\$ (27.6) | | |
| Tipo de cambio de cierre (pesos) | <u>\$ 13.0843</u> | | |
| Posición neta en moneda naciona | <u>\$ (361)</u> | | |

b) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro se integra de los siguientes conceptos:

| | 2014 | 2013 |
|-------------------------------|---------------|--------------|
| Acreedores diversos | \$ 38 | \$ 16 |
| Obligaciones diversas | 153 | 33 |
| Provisiones para gastos | 4 | 2 |
| Costo por terminación laboral | <u>7</u> | <u>5</u> |
| | <u>\$ 202</u> | <u>\$ 56</u> |

14. Beneficios a empleados

El pasivo por obligaciones laborales se deriva del plan que cubrirá la prima de antigüedad, asimismo la Casa de Bolsa registra el pasivo por remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración, las cuales se registran conforme al método de crédito unitario proyectado, con base en cálculos efectuados por actuarios independientes.

El monto del pasivo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se origina por:

| | Cifras en miles de pesos | |
|---------------------------------------|--------------------------|-------------------|
| | 2014 | 2013 |
| Obligación beneficios definidos | \$ (7,006) | \$ (4,696) |
| Activos del plan | <u>-</u> | <u>-</u> |
| (Pasivo) Activo neto proyectado, neto | <u>\$ (7,006)</u> | <u>\$ (4,696)</u> |

Tasas reales utilizadas en los cálculos actuariales:

| | 2014 | 2013 |
|-------------------------------|-------------|-------------|
| Tasa de descuento | 6.88% | 7.45% |
| Tasa de incremento de sueldos | 5.65% | 5.65% |

El costo neto del período se integra por:

| Concepto | 2014 | 2013 |
|---|-----------------|---------------|
| Costos laboral del Servicio Actual | \$ 400 | \$ 346 |
| Costos financiero | 300 | 297 |
| Amortizaciones del pasivo de transición y ganancias actuariales | 2,000 | (107) |
| Efecto de reducciones o liquidaciones | <u>2,100</u> | <u>-</u> |
| Costo neto del período | <u>\$ 4,800</u> | <u>\$ 536</u> |

El movimiento del pasivo neto proyectado fue como sigue:

| | 2014 | 2013 |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Saldo inicial (nominal) | \$ 2,206 | \$ 4,160 |
| Costo neto del periodo | 4,800 | 536 |
| Aportación del año | <u>-</u> | <u>-</u> |
| (Pasivo) Activo neto proyectado, neto | <u>\$ 7,006</u> | <u>\$ 4,696</u> |

Los cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos se integran por:

| | 2014 | 2013 |
|---|-----------------|---------------|
| Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 1 de enero | \$ 4,100 | \$ (107) |
| Costo laboral del servicio actual | 400 | 346 |
| Costo financiero | <u>300</u> | <u>297</u> |
| Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre | <u>\$ 4,800</u> | <u>\$ 536</u> |

El movimiento del fondo fue como sigue:

| | 2014 | 2013 |
|----------------------------|-----------------|-----------------|
| Saldo inicial | \$ 7,006 | \$ 4,696 |
| Aportaciones | - | - |
| Rendimiento real del fondo | - | - |
| Pagos efectuados | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Saldo final | <u>\$ 7,006</u> | <u>\$ 4,696</u> |

15. Capital Contable

- a. El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integra como sigue:

| | <u>Número de acciones</u> | <u>Importe</u> |
|------------------|---------------------------|----------------|
| Capital fijo | | |
| Serie O | 32.5 | \$ 325 |
| Capital variable | | |
| Serie O | <u>32.5</u> | <u>325</u> |
| Total | <u>65</u> | <u>\$ 650</u> |

El capital social está integrado por 32.5 millones de acciones ordinarias nominativas sin valor nominal Serie "O" que corresponden a la parte fija mínima sin derecho a retiro y por 32.5 millones de acciones ordinarias nominativas sin expresión nominal que corresponden a la parte variable del capital social. Las acciones antes mencionadas se encuentran totalmente suscritas y pagadas. El capital social nominal al 31 de diciembre de 2014 y 2013, asciende a \$650.

- b. Mediante asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 13 de marzo de 2013, se acordó decretar un pago de dividendos de \$60; el cual se realizó el 3 abril de 2013. Adicionalmente en asamblea general de accionistas celebrada el 13 de noviembre de 2013, se acordó decretar un pago de dividendos de \$100, realizado el 26 de diciembre de 2013.
- c. Al 31 de diciembre de 2014 la Casa de Bolsa no decretó dividendos.
- d. De conformidad con la LMV, el capital social de las casas de bolsa podrá estar integrado por una parte ordinaria y una parte adicional. El capital social ordinario se conforma por acciones Serie O, que deberán estar íntegramente suscritas y pagadas y el capital social adicional estará representado por acciones Serie L, este último podrá emitirse hasta el equivalente al 40 % del capital social ordinario.
- e. De acuerdo al artículo 119 de la LMV, se deberá informar a la Comisión la adquisición del dos por ciento de la parte ordinaria del capital social de una casa de bolsa, por parte de una persona o grupo de personas, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas. Asimismo, deberán obtener la autorización de la Comisión, cuando se pretenda adquirir el cinco por ciento o más de la parte ordinaria del capital social. Los accionistas de la Casa de Bolsa que poseen el 5% o más del capital, cuentan con la autorización de la Comisión.
- f. No podrán participar en el capital social de la Casa de Bolsa personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad.
- g. Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, su importe a valor nominal asciende a \$40 y \$30, respectivamente.
- h. La Casa de Bolsa no podrá pagar los dividendos decretados por la Asamblea General de Accionistas, antes de quedar concluida la revisión de los estados financieros que realice la Comisión.
- i. Las utilidades que se distribuyan en exceso a los saldos de las cuentas de utilidades fiscales, estarán sujetas al pago del ISR corporativo a la tasa vigente al momento de su distribución.

16. Índice de capitalización

La Comisión establece reglas para los requerimientos de capitalización a que habrán de sujetarse las casas de bolsa para mantener un capital global en relación con los riesgos de mercado y de crédito en que incurran en su operación; no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por dichos tipos de riesgo.

Las cifras del capital global, los activos en riesgo y de los requerimientos de capitalización (información no auditada) al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se determinaron de acuerdo con las disposiciones vigentes y se presentan a continuación:

a) Índice de consumo de capital

El monto de los riesgos de mercado, de crédito y operativo está integrado al 31 de diciembre de 2014 y 2013, de la siguiente forma:

| | 2014 | 2013 |
|-------------------|-----------------|-----------------|
| Capital global | \$ <u>1,637</u> | \$ <u>1,364</u> |
| Riesgo de mercado | \$ 402 | \$ 590 |
| Riesgo de crédito | 185 | 151 |
| Riesgo operativo | <u>124</u> | <u>118</u> |
| | \$ <u>711</u> | \$ <u>859</u> |
| | <u>43%</u> | <u>63%</u> |

b) Integración del capital global

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los requerimientos de capital por los tipos de riesgo mencionados en el inciso anterior, determinados con base en la información financiera que mensualmente le proporciona la Casa de Bolsa a Banco de México ascienden a \$ 711 y \$859, respectivamente (el capital global asciende a \$1,637 y \$1,364, respectivamente).

El capital global se determina con base en el capital contable y su integración al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

| | 2014 | 2013 |
|---|-----------------|-----------------|
| Capital contable/capital básico | \$ 1,736 | \$ 1,450 |
| Menos: | | |
| Inversión en entidades financieras del exterior | (9) | (8) |
| Inversión permanente en acciones por un monto superior al 15% del capital | | (1) |
| Controladoras de grupos financieros | (1) | |
| Acciones de entidades financieras y controladoras | (42) | (77) |
| Intangibles | <u>(47)</u> | <u>-</u> |
| Capital global | \$ <u>1,637</u> | \$ <u>1,364</u> |

c) **Activos en riesgo**

| Concepto | Importe de posiciones equivalentes | | Requerimientos de capital | |
|---|------------------------------------|------------------|---------------------------|---------------|
| | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 |
| Riesgo de mercado | | | | |
| Operaciones en moneda nacional con tasa nominal | \$ 3,421 | \$ 5,107 | \$ 274 | \$ 409 |
| Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable | 751 | 1,454 | 60 | 116 |
| Operaciones en moneda nacional tasa real o denominados en UDI'S | 570 | 196 | 46 | 16 |
| Posiciones en UDIS o con rendimiento referido al INPC | 23 | 9 | 1 | 1 |
| Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal | 15 | 28 | 2 | 2 |
| Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio | 28 | 44 | 2 | 4 |
| Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones | 218 | 530 | 17 | 42 |
| | <u>5,026</u> | <u>7,368</u> | <u>402</u> | <u>590</u> |
| Riesgo de crédito | | | | |
| Grupo RC-2 (ponderados al 20%) | 1,630 | 1,684 | 130 | 135 |
| Grupo RC-3 (ponderados al 100%) | 686 | 208 | 55 | 16 |
| | <u>2,316</u> | <u>1,892</u> | <u>185</u> | <u>151</u> |
| Riesgo operacional | <u>1,548</u> | <u>1,472</u> | <u>124</u> | <u>118</u> |
| | <u>\$ 8,890</u> | <u>\$ 10,732</u> | <u>\$ 711</u> | <u>\$ 859</u> |

17. Utilidad por acción y utilidad integral

a. **Utilidad por acción**

La utilidad ponderada por acción correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, se determinó como sigue:

| | 2014 | 2013 |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Utilidad según estado de resultados | \$ 285 | \$ 265 |
| Promedio ponderado de acciones | <u>65,000,000</u> | <u>65,000,000</u> |
| Utilidad por acción (pesos) | <u>\$ 4.3846</u> | <u>\$ 4.0769</u> |

b. **Utilidad integral**

La utilidad integral está representada por el resultado del ejercicio y el efecto por conversión de operaciones extranjeras (\$1 para 2014 y 2013), que de conformidad con el marco normativo contable, se registran directamente en el capital contable.

18. Impuesto a la utilidad y participación de las utilidades de los trabajadores

La Casa de Bolsa está sujeta al ISR y hasta 2013 al IETU.

ISR - La tasa fue 30% para 2014 y 2013 y conforme a la nueva Ley de ISR 2014 continuará al 30% para 2015 y años posteriores.

IETU – A partir de 2014 se abrogó el IETU, por lo tanto, hasta el 31 de diciembre de 2013 se causó este impuesto, tanto para los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa fue 17.5%.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulte mayor entre ISR y IETU hasta 2013.

Impuesto al valor agregado-

Se homologa la tasa de IVA a nivel nacional, incrementándose la tasa en zona fronteriza del 11% al 16%.

Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

| | 2014 | 2013 |
|-------------------|--------------|-------------|
| ISR: | | |
| Impuesto causado | (94) | (99) |
| Impuesto diferido | <u>(10)</u> | <u>6</u> |
| | <u>(104)</u> | <u>(93)</u> |

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de la Casa de Bolsa fue el ajuste anual por inflación, provisiones, la diferencia entre la depreciación y amortización contable y fiscal de los activos fijos y gastos de instalación y el efecto de valuación de las inversiones en valores y operaciones en reporto, los cuales tienen diferente tratamiento para efectos contables y fiscales.

Impuestos diferidos - Al 31 de diciembre, los impuestos diferidos se integran como sigue:

| | 2014 | 2013 |
|--------------------------|-------------|--------------|
| ISR diferido activo: | | |
| Minusvalías en capitales | \$ 3 | \$ 2 |
| Provisiones | <u>16</u> | <u>14</u> |
| | 19 | 16 |
| ISR diferido pasivo: | | |
| Plusvalías en capitales | 14 | 1 |
| Pagos anticipados | <u>1</u> | <u>1</u> |
| | <u>15</u> | <u>2</u> |
| Impuesto diferido, neto | <u>\$ 4</u> | <u>\$ 14</u> |
| | | |
| PTU Diferida neta | <u>3</u> | <u>(1)</u> |
| ISR y PTU Diferido Neto | <u>1</u> | <u>13</u> |

a) **.Tasa efectiva del impuesto**

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de ISR y PTU es:

| | 2014 | 2013 |
|--|------------|------------|
| Utilidad antes de impuesto a la utilidad | \$ 389 | \$ 358 |
| Tasa estatutaria | 30% | 30% |
| Efecto en el impuesto de partidas no afectas | | |
| Ajuste anual por inflación | (5%) | (5%) |
| Gastos no deducibles | 1% | 1% |
| Ingresos en subsidiarias | (1%) | (1%) |
| Otras partidas no deducibles | 2% | 1% |
| Tasa efectiva | <u>27%</u> | <u>26%</u> |

19. Cuadro comparativo de vencimientos de los principales activos y pasivos

A continuación se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activo y pasivo al 31 de diciembre de 2014 y 2013

| | Hasta 6 meses | De 6 meses en adelante | Total 2014 | 2013 |
|---|-----------------|------------------------|-----------------|---------------|
| Activos | | | | |
| Disponibilidades | \$ 284 | \$ - | \$ 284 | \$ 269 |
| Cuentas de margen | 267 | - | 267 | 58 |
| Inversiones en valores | 24,424 | - | 24,424 | 37,804 |
| Derivados | 109 | 887 | 996 | 2,803 |
| Deudores por liquidación de operaciones | <u>12,569</u> | <u>-</u> | <u>12,569</u> | <u>5,560</u> |
| | \$ 37,653 | \$ 887 | 38,540 | 46,494 |
| Pasivos | | | | |
| Acreedores por operaciones de reporto | \$ 26,198 | \$ - | \$ 26,198 | \$ 36,521 |
| Colaterales vendidos o dados en garantía | 3 | - | 3 | 438 |
| Derivados | 177 | 1,111 | 1,298 | 3,287 |
| Acreedores por liquidación de operaciones | <u>9,790</u> | <u>-</u> | <u>9,790</u> | <u>5,568</u> |
| | <u>36,168</u> | <u>1,111</u> | <u>37,279</u> | <u>45,814</u> |
| Posición activa, neta | <u>\$ 1,485</u> | <u>\$ (224)</u> | <u>\$ 1,261</u> | <u>\$ 680</u> |

| | 2014 | 2013 |
|---|------------|----------|
| Ingresos | | |
| Utilidad por compra venta de divisas | \$ 736 | \$ 8 |
| Utilidad en compra venta de títulos para negociar | 549 | 1,016 |
| Utilidad en instrumentos derivados | 4,251 | 594 |
| Intereses cobrados y devengados | 1,363 | 1,203 |
| Resultado por valuación a valor razonable | <u>260</u> | <u>-</u> |
| | \$ 7,159 | \$ 2,821 |

| | 2014 | 2013 |
|---|---------------|---------------|
| Egresos | | |
| Premios pagados en operaciones de reporto | 1,029 | 1,135 |
| Premios pagados en operaciones de préstamo de valores | 2 | 9 |
| Pérdida en compra venta de títulos para negociar | 278 | 213 |
| Pérdida en instrumentos derivados | 4,412 | 471 |
| Pérdida por compra venta de divisas | 702 | 28 |
| Resultado por valuación a valor razonable | - | 304 |
| | <u>6,423</u> | <u>2,160</u> |
| Margen financiero en operaciones por cuenta propia | <u>\$ 736</u> | <u>\$ 661</u> |

20. Operaciones por segmentos

Los resultados correspondientes a los principales segmentos de operación de la Casa de Bolsa al 31 de diciembre de 2014 y 2013, son los que se indican a continuación. Las cifras que se presentan, se integran con una clasificación distinta a la utilizada para la formulación de los estados financieros, ya que se agrupan mediante la combinación de registros operativos y contables.

Las operaciones por cuenta de clientes corresponden principalmente a operaciones de compraventa de valores ya sea en directo o en reporto, corretaje del mercado de capitales y operaciones de compraventa de divisas. A continuación se detallan los activos, pasivos y resultados por estos conceptos al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

a. Operaciones por cuenta de clientes

| | 2014 | 2013 |
|--|---------------|---------------|
| Ingresos | | |
| Comisiones | \$ 71 | \$ 107 |
| Ingresos por asesoría | 173 | 141 |
| Egresos | | |
| Comisiones y cuotas pagadas | <u>(86)</u> | <u>(99)</u> |
| Margen financiero en operaciones por cuenta de clientes | <u>\$ 158</u> | <u>\$ 149</u> |

b. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Corresponden básicamente a operaciones de futuros que realiza la Casa de Bolsa por cuenta propia con el Mex- Der, ya sea con fines de negociación o para cubrir el riesgo de su posición en mercado de dinero. A continuación se presentan los activos, pasivos, ingresos y egresos, relacionados con las operaciones de futuros.

| | 2014 | 2013 |
|--|-------|-------|
| Activos | | |
| Futuros a recibir y contratos adelantados con fines de negociación | \$ 56 | \$ 29 |
| Opciones | 35 | 266 |
| Swaps (Nota 8 inciso c) | 905 | 2,508 |

| | 2014 | 2013 |
|---|-----------------|-----------------|
| Pasivos | | |
| Futuros a entregar y contratos adelantados con fines de negociación | 105 | 22 |
| Opciones | 38 | 259 |
| Swaps | <u>1,144</u> | <u>3,006</u> |
| Posición de futuros, neta | <u>\$ (291)</u> | <u>\$ (484)</u> |
| Ingresos | | |
| Resultado de instrumentos derivados | 4,251 | 594 |
| Primas cobradas sobre opciones | 69 | 370 |
| Egresos | | |
| Resultado de instrumentos derivados | 4,412 | 471 |
| Primas pagadas sobre opciones | 31 | 355 |
| Resultado por valuación de instrumentos financieros derivados | <u>(259)</u> | <u>297</u> |
| | <u>\$ 136</u> | <u>\$ (159)</u> |

c. **Operaciones por servicios administrativos**

Al 31 de diciembre de 2014, la Casa de Bolsa proporcionó servicios de administración de cartera y distribución de acciones de sociedades de inversión por \$1, el saldo al 31 de diciembre de 2013 es inferior a un millón. En el estado de resultados este importe se agrupa en el renglón de "Ingresos por asesoría financiera". Los egresos relacionados directamente con éstos conceptos, no son significativos.

d. **Resumen de operaciones por segmentos**

La integración por segmentos de los ingresos totales de operación que muestra el estado de resultados es la siguiente:

| | 2014 | 2013 |
|--|---------------|---------------|
| Operaciones con valores por cuenta propia | \$ 677 | \$ 836 |
| Operaciones por cuenta de clientes | 158 | 149 |
| Operaciones con instrumentos financieros derivados | 59 | (175) |
| Otros ingresos de la operación | 25 | 17 |
| Gastos de administración | <u>(529)</u> | <u>(467)</u> |
| Ingresos totales de la operación | <u>\$ 390</u> | <u>\$ 360</u> |

21. Saldos y operaciones con partes relacionadas

a. **Contratos**

Los contratos más importantes que se tienen celebrados con partes relacionadas, se describen a continuación:

- a) Contratos de intermediación bursátil con cada una de las entidades que se relacionan en el inciso c) de esta nota, relativo a custodia de valores, los cuales tienen duración indefinida y consisten en que la Casa de Bolsa preste los servicios de intermediación bursátil en la compra y venta de instrumentos financieros, así como la custodia y administración de los mismos.

- b) Contrato de prestación de servicios administrativos con Finamex Inversiones, S.A. de C.V., mediante el cual, la Casa de Bolsa presta los servicios generales de administración, así como servicios jurídicos y contables, entre otros. La vigencia de este contrato es indefinida.
- c) Contrato de distribución de acciones con Fondo de Renta Variable Finamex, S.A. de C.V. y Fondo Acciones Finamex, S.A. de C.V. (Fondos), mediante el cual, Fondos distribuye acciones del capital social de las sociedades de inversión de Finamex. La vigencia de este contrato es indefinida.

b. Custodia de valores

Los saldos de valores a cargo de las partes relacionadas y presentadas en cuentas de orden, son las siguientes:

| | 2014 | 2013 |
|-----------------------------------|--------------|--------------|
| Custodia de valores | | |
| Finamex Inversiones, S.A. de C.V. | \$ <u>38</u> | \$ <u>31</u> |

c. Saldos

| | | |
|-----------------------------------|-------------|-------------|
| Saldos | | |
| Finamex Inversiones, S.A. de C.V. | \$ <u>3</u> | \$ <u>1</u> |

d. Operaciones

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, las principales operaciones realizadas con partes relacionadas son las siguientes:

| Compañía/Relación | Operación | 2014 | 2013 |
|--------------------------------|-----------|--------------|--------------|
| Ingresos: | | | |
| Comisiones y tarifas cobradas | | \$ 31 | \$ 11 |
| Movimientos de capital: | | | |
| Adquisición de acciones | | \$ - | \$ 5 |
| | | <u>\$ 31</u> | <u>\$ 16</u> |

22. Administración Integral de Riesgos (cifras no auditadas)

La Casa de Bolsa cuenta con un área especializada para la administración integral de riesgos, la cual se encarga de identificar, medir, controlar e informar los distintos riesgos a los cuales está expuesta, reportando directamente al Consejo de Administración de la Casa de Bolsa y funcionalmente al Comité de Riesgos, el cual se encarga de decidir las estrategias y niveles de riesgo, de autorizar los modelos de valuación y medición de riesgos, los procedimientos de administración de riesgos y de autorizar nuevos productos, mismos que son aprobados por el Consejo de Administración.

A través de la Circular Única, la Comisión estableció las disposiciones de carácter prudencial que las casas de bolsa deberán observar en materia de Administración Integral de Riesgos (artículos 121 a 145).

Asimismo, la Circular Única establece la obligación de las casas de bolsa de revelar al público inversionista, tanto en las notas a los estados financieros, como en la página de internet de la casa de bolsa, la información relativa a políticas, metodologías, niveles de riesgo asumidos y demás medidas relevantes adoptadas por la Casa de Bolsa para la administración de cada tipo de riesgo.

Riesgo de mercado. Es definido por la Sociedad como el grado de vulnerabilidad del valor de mercado de las posiciones activas y pasivas de la Casa de Bolsa, como consecuencia de fluctuaciones conjuntas o individuales en las variables que afectan directa o indirectamente el valor de dichas posiciones.

En forma general, el cálculo del Valor en Riesgo que realiza la Casa de Bolsa es como sigue:

- a) La metodología utilizada para los datos es histórico.
- b) El cálculo del valor en riesgo (VaR) se realiza diariamente.
- c) El nivel de confianza utilizado es del 99%.
- d) El horizonte de tiempo a futuro es de un día.
- e) El número de escenarios son 500, para cada factor de riesgo.

Entre los factores de riesgo que se utilizan para la medición del riesgo de mercado se encuentran: tasas de interés, tipos de cambio y precios de índices y acciones.

La Casa de Bolsa cuenta con un esquema de producción de estadísticos de riesgos interna soportado en la adaptación del sistema VaR Global a las necesidades propias de la Casa de Bolsa.

Los resultados de la nueva tecnología de cálculo VaR Global son los que se están mostrando en el Comité de Riesgos y se ha empleado un VaR histórico equiponderado al 99% de una cola, para su construcción se realiza valuación completa empleando simulación histórica de 500 escenarios para todas las posiciones.

Riesgo de crédito. Dentro del riesgo de crédito la Sociedad reconoce los siguientes aspectos:

- *Perdida esperada y no esperada.*- Se basa en el análisis de la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título “migre” hacia una calificación inferior, o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en el mismo precio del bono.
- *Riesgo de emisor.* Este riesgo se presenta cuando el emisor del título sufre un deterioro en su situación financiera, o no paga en la fecha de vencimiento o no cumple de cualquier forma antes del vencimiento de la operación con alguna o varias de sus obligaciones.

La Casa de Bolsa administra su exposición a este tipo de riesgo calculando una serie de líneas de crédito que controlan las transacciones que realiza, limitando tanto el tipo como la cantidad de operaciones con cada una de sus contrapartes, asegurando un nivel bajo por este tipo de riesgo. La metodología agrupa a las instituciones de acuerdo a su tamaño y origen (instituciones grandes, chicas, nacionales o extranjeras) y después calcula una línea de contraparte tomando en cuenta la calificación crediticia, el índice de capitalización, la cartera vencida, el capital contable y otros factores que reflejan la situación financiera del cliente.

A continuación se especifica como la Casa de Bolsa mitiga el riesgo de crédito y de liquidez a los siguientes mercados y/o portafolios:

- a) La Casa de Bolsa cuenta con líneas específicas para el riesgo emisor y contraparte, según sea el caso, las cuales se monitorean diariamente en línea para los siguientes mercados:
 - Mercado de dinero.
 - Mercado de derivados (Forwards, Swaps, Opciones).

b) Se envía diariamente a los miembros del Comité de Riesgos un reporte que incluye un resumen del riesgo de crédito emisor de los papeles bancarios y privados así como el riesgo contraparte del mercado de derivados (Forwards, Swaps y Opciones):

| Tipo de valor | Emisora | Serie | Plazo | Precio | Títulos | Inversión Actual | Riesgo de Crédito por instrumento | Riesgo relativo | Tasa de descuento | Calificación | Movimiento en calificación |
|--|--------------------|--------------|-------------------------|--------------------------|------------|------------------|-----------------------------------|-----------------|-------------------|--------------|----------------------------|
| 94 | BACMEXT | 11 | 79 | 100.00 | 789,750 | 79,011,735 | 53,612 | 0.068% | TIEE 28 | AAA (mex) | |
| 94 | BACMEXT | 12 | 448 | 100.30 | 2,273,000 | 227,961,845 | 1,515,013 | 0.665% | TIEE 28 | AAA (mex) | |
| 94 | NAFIN | 10-2 | 338 | 100.30 | 330,503 | 33,152,252 | 125,822 | 0.380% | TIEE 28 | AAA (mex) | |
| 95 | CFE | 13 | 1,269 | 100.40 | 800,000 | 80,286,806 | 2,148,278 | 2.676% | TIEE 28 | AAA (mex) | |
| 95 | PEMEX | 10 | 34 | 100.30 | 6,381,100 | 640,096,188 | 190,068 | 0.030% | Bonos M (Yield) | AAA (mex) | Sin cambios |
| 95 | PEMEX | 14-2 | 4,334 | 100.50 | 50,000 | 5,024,848 | 172,933 | 3.442% | Bonos M (Yield) | AAA (mex) | |
| D2 | PEMEX3 | 030519 | 1,526 | 17,684.20 | 35 | 618,948 | 196.661 | 32.097% | Libor USD | BBB+ | |
| CD | NAFR | 170602 | 884 | 99.90 | 50,000 | 4,995,506 | 79,806 | 1.598% | TIEE 28 | AAA (mex) | |
| Gubernamentales | | | | | | 1,071,148,128 | 4,484,191 | | | | |
| 94 | BANAMEX | 10-3 | 327 | 100.30 | 326,458 | 32,753,407 | 120,392 | 0.368% | TIEE 28 | AAA (mex) | |
| 94 | BINBUR | 12-2 | 141 | 100.40 | 7,554,023 | 758,174,506 | 1,216,878 | 0.161% | TIEE 28 | AAA (mex) | |
| 94 | BINBUR | 12-3 | 274 | 100.20 | 3,000,000 | 300,480,267 | 929,097 | 0.309% | TIEE 28 | AAA (mex) | |
| 94 | BINBUR | 13-3 | 785 | 100.40 | 1,050,273 | 105,438,926 | 1,496,957 | 1.420% | TIEE 28 | AAA (mex) | |
| 94 | BINBUR | 13 | 421 | 100.40 | 1,119,110 | 112,312,438 | 701,104 | 0.624% | TIEE 28 | AAA (mex) | |
| 94 | BINBUR | 13-4 | 925 | 100.50 | 12,823,463 | 1,288,318,648 | 21,369,560 | 1.659% | TIEE 28 | AAA (mex) | Sin cambios |
| 94 | BINBUR | 14-3 | 1,135 | 100.10 | 6,695,921 | 670,410,743 | 16,163,372 | 2.411% | TIEE 28 | AAA (mex) | |
| 94 | BINBUR | 14-5 | 1,282 | 100.00 | 7,602,676 | 760,617,992 | 20,549,067 | 2.702% | TIEE 28 | AAA (mex) | |
| 94 | BINBUR | 14-6 | 995 | 100.10 | 5,055,000 | 506,016,894 | 9,014,005 | 1.781% | TIEE 28 | AAA (mex) | |
| 94 | HSBC | 13 | 1,433 | 100.40 | 569,588 | 57,184,923 | 1,704,998 | 2.982% | TIEE 28 | AAA (mex) | |
| F | BANIBUR | 14001 | 131 | 100.20 | 20,000,000 | 2,003,502,100 | 2,997,822 | 0.150% | TIEE 28 | AAA (mex) | |
| Bancarios | | | | | | 6,595,210,845 | 76,263,251 | | | | |
| 91 | FUNO | 13 | 1,622 | 101.80 | 70,000 | 7,127,960 | 461,498 | 6.474% | TIEE 28 | AAA (mex) | Sin Cambios |
| Corporativos | | | | | 7,127,960 | 461,498 | | | | | |
| Riesgo de crédito por Institución | | | | | | | | | | | |
| | Institución | Plazo | Inversión Actual | Riesgo de crédito | % | | | | | | |
| | FUNO | 1,622 | 7,127,960 | 461,498 | 0.57% | | | | | | |
| | BANCMEXT | 353 | 306,973,581 | 1,568,625 | 1.93% | | | | | | |
| | BANAMEX | 327 | 32,753,407 | 120,392 | 0.15% | | | | | | |
| | BINBUR | 617 | 6,505,272,515 | 74,437,861 | 91.66% | | | | | | |
| | HSBC | 1,433 | 57,184,923 | 1,704,998 | 2.10% | | | | | | |
| | NAFIN | 409 | 38,147,758 | 205,627 | 0.25% | | | | | | |
| | CFE | 1,269 | 80,286,806 | 2,148,278 | 2.65% | | | | | | |
| | PEMEX | 69 | 645,739,983 | 561,661 | 0.69% | | | | | | |
| | Totales | | 7,673,486,933 | 81,208,940 | | | | | | | |

Contrapartes derivados
31/12/2014
(Cifras en miles de pesos)

| Instrumento | Cliente | | | Garantías | Utilidad | Neteo |
|-------------|---------------|----------|-----------|----------------|----------|--------|
| | | Utilidad | Pérdida | | Pérdida | |
| Swaps | HSBC | 1,966 | (1,163) | - | 803 | SI |
| | NATAXIS | 139,314 | (135,954) | - | 3,360 | SI |
| | BANAMEX | 51,882 | (4,117) | (20,400) | 27,365 | SI |
| | BBVA BANCOMER | 225,583 | (174,981) | - | 50,602 | SI |
| | | | | Total Swaps | | 82,130 |
| Forward | GOLDMAN SACHS | 8,029 | (1,270) | - | 6,759 | SI |
| | | | | Total forwards | | 6,759 |

* No hubo ninguna exclusión al contrato en el suplemento y en el contrato no es posible el neteo.

Por otra parte cabe mencionar que diario se envía a los miembros del Comité de Riesgos un reporte que incluye un resumen del riesgo de crédito emisor de los papeles bancarios y privados, dicho análisis de pérdidas esperadas y no esperadas, así como el riesgo contraparte del mercado de derivados (Forwards, Swaps y Opciones).

Riesgo de liquidez. La Casa de Bolsa define el riesgo de liquidez como la posibilidad de que los fondos disponibles puedan ser insuficientes para cumplir con compromisos financieros contraídos por la Sociedad a una fecha o intervalo de tiempo determinado.

Considerando la integración de sus portafolios, así como su tamaño en relación con el mercado, la Sociedad considera que el riesgo de liquidez se enfrenta únicamente bajo escenarios adversos extremos y cuando se presenta un cambio en la tendencia pronunciadamente a la baja de los precios. La Casa de Bolsa cuantifica su exposición a este riesgo de manera mensual usando una metodología desarrollada dentro de la Sociedad. Esta metodología consiste en comparar la cantidad que resulta de agregar las pérdidas máximas obtenidas durante las pruebas de estrés para los horizontes de 1 a 5 días (sin importar el horizonte en que ocurrieron) y la cantidad obtenida de agregar las pérdidas para el escenario de estrés seleccionado. Adicionalmente, se han establecido límites respecto al Capital Global de la Casa de Bolsa relacionados con las pérdidas potenciales bajo escenarios de estrés que limiten el riesgo de fondeo de posiciones en situaciones que representen minusvalías importantes.

Se realiza el cálculo de riesgo de liquidez a la posición de derivados, expresado en los siguientes portafolios:

- Forwards y Futuros.
- Swaps
- Opciones.

Reporte de liquidez
31/12/2014

| Cash | 24 | Resultados netos por tipo de instrumento y plazos | | | | |
|-----------------|----|---|----|-------------|-------------|----------------|
| | | 48 | 72 | 96-1 mes | 1-3 meses | Más de 3 meses |
| Forwards | | | | | | |
| 163,282,297 | - | 29,486,722 | - | 980,579,180 | 626,900,216 | 55,675,759 |

Incluye novaciones, colaterales y pagos a partir de la fecha de valuación

Reporte de liquidez

31/12/2014

Resultados netos por tipo de instrumento y plazos

| Cash | 24 | 48 | 72 | 96-1 mes | 1-3 meses | Más de 3 meses |
|----------------------|------------|--------|----|-----------|-------------|----------------|
| Swaps | | | | | | |
| - | - | 97,188 | - | 8,229,983 | 7,455,919 | - |
| Futuros | | | | | | |
| - | 44,693,910 | - | - | - | - | - |
| Opciones | | | | | | |
| Pagos | | | | | | |
| - | - | - | - | 151,430 | 318,811,360 | 18,067,376 |
| Liquidaciones | | | | | | |
| - | - | - | - | 151,430 | 318,811,360 | 18,067,376 |

El total neto, representa el monto a pagar o recibir, si el día de valuación se vencieran todas las posiciones

Incluye pagos por concepto de prima, más liquidaciones a la fecha de valuación.

Riesgo operacional. Es el riesgo de pérdidas originado por fallas en las personas, los procesos y/o los sistemas en el transcurso de las operaciones de negocios realizadas por la Casa de Bolsa.

Se controla mediante las siguientes acciones:

- Revisiones periódicas realizadas por auditoría interna
- Revisiones anuales de auditor externo de los 31 requerimientos establecidos por el Banxico para la operación de productos derivados y de la medición de riesgos de la Casa de Bolsa.
- Mediante una segregación de funciones adecuada
- La Sociedad cuenta con manuales específicos que se refieren a áreas consideradas clave y que son actualizados continuamente para reflejar los cambios en las políticas y procedimientos.
- Procedimientos para enfrentar situaciones contingentes extraordinarias
- Cuenta con bitácoras que les permiten identificar, prevenir, solucionar y documentar los riesgos operativos implícitos a los procesos de la operación diaria. Es importante mencionar que los riesgos identificados no han presentado una pérdida económica para la Casa de Bolsa, ya que todos los errores señalados fueron identificados en el momento de la captura de la operación y corregidos inmediatamente. Los resultados se presentan mensualmente al Comité de riesgos y trimestralmente al Consejo de Administración.

Riesgo legal. Es el riesgo de posibles pérdidas por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que realiza la Casa de Bolsa.

Se controla mediante:

- Procedimiento de verificación por la Dirección Jurídica de documentos y formatos que obliguen a la Casa de Bolsa.
- Revisiones del estado de los juicios en proceso y estimación de la probabilidad de resoluciones adversas, así como del valor esperado de la pérdida potencial.
- Procedimiento de distribución de regulación al interior de la Casa de Bolsa.
- Se informa semestralmente el estado que guarda dicho riesgo tanto al Comité de Riesgos como al Consejo de administración.

Riesgo tecnológico. Se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia del hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la presentación de los servicios con los clientes.

Se controla mediante la atención a cinco aspectos fundamentales:

- Capacitación al personal.
- Catálogos de proveedores
- Seguridad
- Planes de contingencia
- Procesos de respaldo

Al 31 de diciembre de 2014, la posición y el VaR de los distintos mercados en los que se guarda una posición son:

| Mercado | Posición | VaR 99% a 1 día |
|--------------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| Dinero | \$ 14,692,171,676 | \$ 37,666,896 |
| Capitales | 76,454,259 | 537,623 |
| Cambios | 1,603,930 | 182,131 |
| Commodities | <u>244,708</u> | <u>29,263</u> |
| Total Finamex (*) | <u>\$ 14,770,474,573</u> | <u>\$ 38,415,913</u> |

(*) Solo considera posiciones en pesos, cambios se encuentra valuado en dólares.

Las cifras mostradas en esta tabla fueron calculadas con las metodologías, modelos y procedimientos validados y revisados por el auditor externo del área de riesgos.

Valor en Riesgo (VaR): Es la máxima cantidad de dinero que se espera perder dentro de un día, en el 99% de las veces.

El perfil de riesgos que tiene la Casa de Bolsa está definido por sus límites a sus medidas de cuantificación. Estos límites representan los riesgos a los que está dispuesta a tomar la Casa de Bolsa. Los límites vigentes para los tres diferentes riesgos cuantitativos son:

| Riesgo | Medida de cuantificación | Límite actual |
|---------------|---------------------------------|---|
| Mercado | Var | 6% |
| Crédito | Análisis delta-gamma | 8,000 millones de posición en certificados bursátiles |
| Liquidez | Estrés | 35% capital global |

El Comité de Riesgos que se lleva a cabo de manera mensual, reportando los niveles de riesgo al cierre del mes anterior, así como información estadística del VaR (Riesgo de Mercado) y Estrés (Riesgo de liquidez) de la Casa de Bolsa hasta por un año de historia, así como por Operador durante todo el mes anterior. Lo anterior corrobora que la Casa de Bolsa si cuenta con valores promedio de la exposición de riesgos.

| Diario | Promedio | Máximo | Mínimo | Cierre | Límite |
|---------------|-----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| VaR | 2.04% | 2.86% | 1.00% | 1.00% | 6% |
| | 32,242,636 | 44,238,386 | 16,193,005 | 16,193,005 | 97,093,512 |

*Porcentajes con respecto al consumo de línea de VaR

| Mensual | Promedio | Máximo | Mínimo | Cierre | Límite |
|-----------------|-----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Estrés 5 | 9.18% | 14.82% | 4.25% | 4.25% | 35% |
| | 141,364,347 | 229,543,401 | 67,879,585 | 68,776,037 | 566,378,820 |

*Porcentajes con respecto al consumo de línea de Estrés 5

| Diario | Promedio | Máximo | Mínimo | Cierre | Límite |
|---------------|-----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| VaR | 2.03% | 4.08% | 0.82% | 1.00% | 6% |
| | 29,951,991 | 58,078,784 | 12,386,826 | 16,193,005 | 97,093,512 |

*Porcentajes con respecto al consumo de línea de VaR

La Sociedad cuenta con una autorización vigente por parte de Banco de México para realizar operaciones de intermediación con instrumentos financieros derivados, los cuales utiliza como vehículos de cobertura de posiciones en mercados relacionados, productos que amplíen y mejoren la oferta disponible para clientes y para tomar posiciones propias.

La Casa de Bolsa ha realizado oportunamente la revisión del cumplimiento del año 2014 que establece la CNBV para la administración integral de riesgos dentro de la Sociedad. La Circular Única establece la obligación de realizar esta revisión en forma bi-anual y que debe ser firmada por el Director General. Por lo anterior, la siguiente revisión se realizará en enero de 2016.

Conclusiones

Consideramos que en el caso de la materialización de los riesgos las pérdidas tendrían un impacto moderado para la Casa de Bolsa ya que las operaciones se mantienen en niveles inferiores a los límites de riesgo y a los niveles de tolerancia permitidos.

23. Calificación del nivel de riesgo (información no auditada)

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la calificación asignada a la Casa de Bolsa por Fitch Ratings es como sigue:

- *Riesgo Contraparte Largo Plazo HR A- (mex)*: Que implica una muy sólida calidad crediticia para el cumplimiento oportuno de sus compromisos financieros.
- *Riesgo Contraparte Corto Plazo FI (mex)*: Indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros.

La calificación asignada a la Casa de Bolsa por HR Ratings es como sigue:

- *Riesgo Contraparte Largo Plazo HR A*: Que implica alta calidad crediticia y gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda y mantiene muy bajo riesgo crediticio bajo un escenario económico adverso.
- *Riesgo Contraparte Corto Plazo HR+2*: Que implica una alta capacidad para el pago oportuno de obligaciones de deuda de corto plazo y mantienen el más bajo riesgo crediticio.

24. Contingencias

- a. En el curso normal de sus operaciones, la Casa de Bolsa ha sido objeto de algunos juicios y reclamaciones, mismos que la administración y sus asesores legales, fiscales y laborales consideran improcedentes, por lo que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuras. En caso de que alguna de estas reclamaciones representara una contingencia, se han constituido las provisiones que se consideran necesarias para cubrir las obligaciones que originen.
- b. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las Autoridades Hacendarias tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración presentada, lo que pudiera generar diferencias de impuestos derivadas de los distintos criterios de interpretación de las disposiciones fiscales entre la Casa de Bolsa y las Autoridades Hacendarias.

25. Compromisos contraídos

Desde 2012 se tiene un compromiso sobre contrato de arrendamiento del inmueble destinado para las oficinas en México D.F. Dicho inmueble se comenzó a utilizar a partir del mes de agosto de 2013. Los compromisos derivados del contrato de arrendamiento del inmueble, se integran como sigue:

| Año | Monto anual | |
|------|-------------|---------|
| 2014 | USD | 620,504 |
| 2015 | USD | 645,238 |

Desde 2013 se tiene el compromiso del contrato de arrendamiento del inmueble destinado para las oficinas en Guadalajara. Dicho inmueble se comenzó a utilizar a partir del mes de noviembre de 2009. Los compromisos derivados del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupan las oficinas en la Ciudad de Guadalajara, se integran como sigue:

| Año | Monto anual | |
|------|-------------|---|
| 2014 | USD | 6 |
| 2015 | USD | 6 |

Estos montos se incrementarán anualmente, en la cantidad que resulte de aplicar a la renta mensual anterior al ajuste el factor de inflación que corresponda conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) correspondiente a los doce meses inmediatos anteriores al mes que corresponda el ajuste respectivo.

26. Autorización de los estados financieros

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron autorizados para su emisión el 26 de febrero de 2015, por el Consejo de Administración de la Casa de Bolsa y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Casa de Bolsa, quien puede decidir su modificación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *

30 de abril de 2015

Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.
Av. Américas 1545 Piso 18
Col. Providencia
Guadalajara, Jalisco
C.P. 44638

Exclusivamente para efectos de la información relativa a los estados financieros dictaminados de conformidad con el numeral 3 del inciso a) de la fracción I del artículo 33 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como cualquier otra información financiera que se incluya en el reporte anual de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados:

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente reporte anual de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, fueron dictaminados con fecha 28 de febrero de 2014 y 28 de febrero de 2013, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesto que he leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tengo conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, no fui contratado, y no realicé procedimientos adicionales con el objeto de expresar mi opinión respecto de la demás información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. Jorge Manlio Senties Medellín
Socio y Representante Legal

30 de abril de 2015

Al Consejo de Administración y Accionistas de

Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.
Av. Américas No. 1545, piso 18
Col. Providencia
Guadalajara, Jal. C.P. 44638

Estimados Señores:

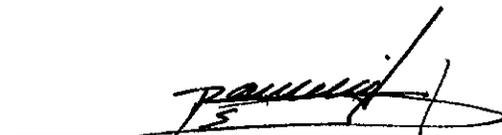
Los suscritos manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la "Emisora") al 31 de diciembre de 2014 y por el año que terminó en esa fecha, que contiene el presente reporte anual (ver Anexo A), fueron dictaminados con fecha 26 de febrero de 2015, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiestan que han leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tienen conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fueron contratados, y no realizaron procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros por ellos dictaminados.



C.P. C. José Ignacio Valle Aparicio
Socio de Auditoría
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P. C. Rony Emmanuel García Dorantes
Representante Legal
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS.
INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS
PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
CASA DE BOLSA FINAMEX, S.A.B. DE C.V.

Guadalajara, Jalisco. Febrero 23 de 2015.

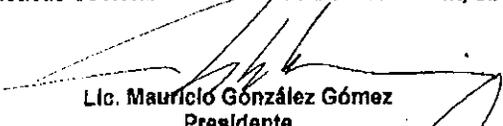
H. Consejo de Administración
De Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.
Presente

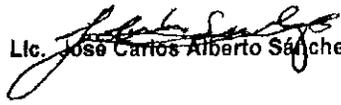
En base a lo dispuesto por el Artículo 42 fracción II de la Ley del Mercado de Valores nos permitimos informar sobre la verificación del cumplimiento y entorno de las funciones de Prácticas Societarias relativas al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014.

En materia de Prácticas Societarias:

- a) Después de haber revisado los resultados anuales de la Sociedad, haberse entrevistado con los directivos relevantes de la misma y haber escuchado la opinión del Auditor Externo de la Sociedad, consideramos que el desempeño de los directivos relevantes de la sociedad en relación con el ejercicio social de 2014 ha sido satisfactorio.
- b) Revisamos las Políticas Generales de Remuneración para empleados y directivos de la sociedad y constatamos las percepciones liquidadas que guardan relación con la generación de los ingresos obtenidos por la sociedad.
- c) No se han otorgado dispensas en términos de lo establecido en el artículo 28, fracción III, inciso f) de esta Ley por no haberse presentado las circunstancias previstas por el artículo antes mencionado.
- d) Después de haber revisado a detalle los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración de la Sociedad tomados durante el ejercicio social de 2014, consideramos que el Director General y los directivos relevantes de la Sociedad han dado cabal seguimiento y ejecución a dichos acuerdos.

Atentamente
Comité de Prácticas Societarias de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.


Lic. Mauricio González Gómez
Presidente


Lic. José Carlos Alberto Sánchez Cerón


Lic. Gilfredo Armasán Cerecer

OPINIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN IV, INCISO c) DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, REFERENTE A LA OPINIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO AL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL Y EL INFORME A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 172 INCISO b) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EN EL QUE SE CONTIENEN LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y DE INFORMACIÓN SEGUIDOS EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

Guadalajara, Jalisco a 23 de Febrero 2015.

**Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de
Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.
Presente.**

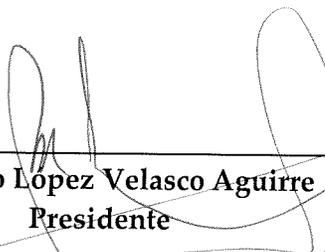
De conformidad con lo previsto en la Fracción IV, inciso c) del Artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores (la "Ley"), por medio del presente se rinde el siguiente informe anual respecto del ejercicio social de 2014 en relación con las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"):

En términos de todo lo anterior y habiendo tenido el apoyo del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad en términos de lo previsto por la fracción II, incisos e y f) del Artículo 42 de la Ley, se somete a consideración de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad el siguiente informe:

1. Las políticas y criterios contables y de información seguidas por la Sociedad son adecuados y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la misma.
2. Las políticas y criterios antes mencionados han sido aplicados consistentemente en la información presentada por el Director General de la Sociedad.
3. Como consecuencia de los numerales 1 y 2 anteriores, la información presentada por el Director General refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de la Sociedad, en razón de que están apegadas a la información financiera de conformidad con lo establecido en las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a las Políticas Contables de la Sociedad.

4. En General el informe previsto por el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles elaborado por el Director General de la Sociedad en términos de lo previsto por el Artículo 44 de la Ley y presentado a esta Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas refleja de manera razonable los resultados y actividades de la Sociedad durante el ejercicio 2014, no teniendo el Consejo observaciones relevantes al respecto.

**Atentamente,
Consejo de Administración de
Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.**



**Mauricio Lopez Velasco Aguirre
Presidente**

**INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORIA
PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
CASA DE BOLSA FINAMEX, S.A.B. DE C.V.**

Guadalajara, Jalisco. Febrero 23 de 2015.

**H. Consejo de Administración
De Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.
Presente**

En base a lo dispuesto por los Artículos 42 fracción II y 43 de la Ley del Mercado de Valores nos permitimos informar sobre la verificación del cumplimiento y entorno de las funciones de auditoría relativas al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014.

1.- Control Interno

Con relación al inciso d) de la Fracción II del Artículo 42 de la Ley del Mercado de Valores, los procedimientos y políticas de las principales operaciones que se realizan se encuentran documentados en manuales que en su mayor parte pueden ser consultados en archivos electrónicos para obtener directrices sobre los procesos definidos a que deben sujetarse las actividades de los funcionarios y empleados de la Sociedad.

- a) El control interno es evaluado en forma permanente a través del área de Auditoría Interna que revisa y analiza en forma cíclica los procedimientos y políticas de cada una de las unidades operativas. Los avances y resultados de estas revisiones así como las desviaciones de control que se detectan se informan al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración.

En relación con el estado que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y de las personas morales que ésta controla, no hemos conocido deficiencias o desviaciones relevantes.

- b) No existen incumplimientos significativos a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable y por lo tanto no se han efectuado investigaciones relacionadas con lo anterior.
- c) La revisión de los estados financieros de la Sociedad y de las personas morales que ésta controla no ha arrojado ninguna irregularidad. Asimismo las políticas y criterios contables son los adecuados y han sido revisados y aprobados sin ninguna salvedad por el Auditor Externo.

A

R

- d) En relación con nuestro examen de las políticas contables aplicadas durante el ejercicio social de 2014. A partir del segundo semestre de 2012 se adicionó la presentación de la información financiera relativa a las operaciones financieras derivadas.
- e) No hemos recibido observaciones relevantes formuladas por: accionistas, consejeros, directivos, empleados y, en general, por cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoría interna o externa y no ha habido denuncias realizadas sobre hechos que se estimen irregulares en la administración.
- f) Después de haber revisado a detalle los acuerdos de las asambleas de accionistas y del Consejo de Administración de la Sociedad tomados durante el ejercicio social de 2014, consideramos que el Director General y los directivos relevantes de la Sociedad han dado cabal seguimiento y ejecución a dichos acuerdos.
- g) Revisamos y emitimos trimestralmente opinión para que el Consejo de Administración aprobara los estados financieros de la sociedad.
- h) Recomendamos la contratación de la persona moral que proporciona los servicios de auditoría externa.
- i) Por lo que se refiere a la información financiera, los lineamientos de contabilidad aplicables para la preparación de los estados financieros de la Sociedad y de sus subsidiarias son definidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El personal que procesa e integra la información financiera relativa a cada una de las empresas que conforman la Sociedad cuenta con experiencia y capacidad en materia de contabilidad de instituciones del sector financiero.
- j) Durante 2014 se aprobaron modificaciones a los siguientes documentos: Derivados para realizar operaciones en Mercado Reconocidos; Criterios, medidas y procedimientos mínimos sobre las políticas de Identificación y Conocimiento del clientes; para Regular las operaciones con valores que realicen los Directivos y Empleados de Casa de Bolsa Finamex; Se aprobaron las Políticas de Diversificación y del Perfil del Clientes, Contingencias de Finamex; General de Derivados, Operaciones Cambiarias; Procedimientos de Captura y Revisión de Derivados; Procedimientos de Captura y Revisión de Mercado de Dinero, Liquidación de Mercado de Dinero; Procedimiento de conciliación de Derivados; Código de Conducta y Ética; Sistema de Remuneración, Manual de Políticas de Diversificación por perfil del cliente; Políticas de diversificación por perfil de cliente; Anexo límites a las Políticas de Diversificación por Perfil de Clientes; de Prevención de Lavado de Dinero y Manual de Políticas de Asignación de Autos a Ejecutivos.

K

S

- k) Se aprobaron modificaciones a las Políticas y Lineamientos de carácter general aplicables conforme a lo establecido por el artículo 20 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de Servicios de Inversión, para someterlas a la aprobación del Consejo de Administración.

2.- Auditores Externos

Respecto a lo señalado en el inciso b) de la fracción II del Artículo 42, el Comité de Auditoría ha mantenido comunicación frecuente con el Auditor Externo para conocer los alcances y hallazgos de sus revisiones, las cuales han sido realizadas de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La firma profesional responsable de la Auditoría Externa de la Sociedad ha manifestado que no se encuentra dentro de los supuestos que prevé el Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., como causales de parcialidad al emitir una opinión sobre los estados financieros.

3.- Consideraciones Relevantes

- a) Durante el año del 2014 el Comité de Auditoría confirmó con base en estudios externos que Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., tiene implementados los sistemas y procedimientos de control interno, jurídicos y de valuación y medición de riesgos relativos a los 31 requisitos establecidos conjuntamente por Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- b) En el curso de 2014 se atendieron las visitas de inspección efectuadas por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Banco de México, la Bolsa Mexicana de Valores y MEXDER Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V.

En relación con la última visita de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se recibió el Oficio número K 14/VIS-191-14 fechado el día 1 de diciembre de 2014, mediante el cual, se señalan observaciones a: i) la información que se envía a ese Instituto Central de manera periódica, y ii) los requerimientos 2, 6, 9, 11, 20, 21, 26 y 29 de los 31 previstos en el Anexo de la Circular 4/2012, mediante la cual se dieron a conocer las "Reglas para la realización de Operaciones Derivadas", expedida por Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2012, cuya entrada en vigor fue el 1 de junio de ese año, mismos que se debe cumplir en su totalidad para continuar realizando Operaciones Derivadas. Asimismo nos requirieron para que, dentro de un plazo de diez días hábiles bancarios, contado a partir del día hábil bancario siguiente a aquél en que se recibió el Oficio citado, se presentara ante ese Instituto Central, un programa, para los próximos seis meses, que señale: a) las acciones que se adoptarán para subsanar

las observaciones referidas; **b)** el plazo para llevar a cabo dichas acciones, y **c)** los responsables de cada una de las acciones citadas en el inciso a) anterior.

Se dio cumplimiento al referido oficio, que se recibió por Banxico a través del Módulo de Atención Electrónica-Banxico y la respuesta se encuentra en proceso de estudio.

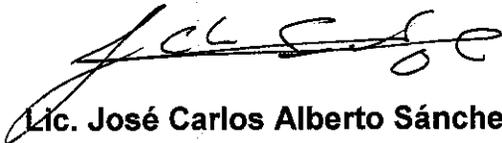
La Comisión Nacional Bancaria y de Valores envió el Oficio 15-14/110210/2014 recibido el día 1 de diciembre de 2014 señaló las acciones y medidas correctivas que Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., debe observar como resultado de la visita de inspección Ordinaria que se practicó con cifras al 30 de junio de 2014. Con fecha 14 de enero de 2014 se dio respuesta al oficio citado.

- c)** Con relación al el Ejercicio Social de 2014, este Comité elaboró la opinión prevista en el artículo 28 Fracción IV, inciso c) y los informes a que se refieren los incisos d) y e) del artículo y fracción antes citados, para someterlos a consideración del Consejo de Administración.

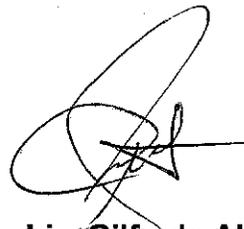
**Atentamente
Comité de Auditoría de
Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.**



**Lic. Mauricio González Gómez.
Presidente**



Lic. José Carlos Alberto Sánchez Cerón.



Lic. Gilfredo Almazán Cerecer.

INFORME ANUAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PREVISTO EN EL INCISO e) DE LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS SOBRE LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES EN QUE INTERVINO EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Guadalajara, Jalisco a 23 de Febrero de 2015.

**Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de
Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.
Presente.**

De conformidad con lo previsto en la Fracción IV, inciso e) del Artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores (la "Ley"), por medio del presente se rinde el siguiente informe anual respecto del ejercicio social de 2014 en relación con las operaciones y actividades en que intervino el Consejo de Administración de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"):

En términos de todo lo anterior y habiendo tenido el apoyo del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad en términos de lo previsto por la fracción II, f) del Artículo 42 de la Ley, se somete a consideración de la Asamblea Anual de la Sociedad el siguiente informe:

Durante el ejercicio 2014 el Consejo de Administración se ha encargado de:

- I. Establecer las estrategias generales para la conducción del negocio de la Sociedad y para las personas morales que ésta controla.
- II. Vigilar la gestión y conducción de la Sociedad y de las personas morales que ésta controla, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de la Sociedad, así como el desempeño de los directivos relevantes.
- III. Revisar los objetivos, lineamientos, procedimientos, límites y políticas necesarios para la administración de la Sociedad.

IV. Con la previa opinión y/o autorización del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias el Consejo se dio por enterado de que:

Durante 2014 se aprobaron modificaciones a los Manuales de:

- a) Derivados para realizar operaciones en Mercado Reconocidos;
- b) Criterios Medidas y Procedimientos Mínimos sobre las Políticas de Identificación y Conocimiento del Cliente;
- c) Para Regular las Operaciones con Valores que realicen los Directivos y Empleados de Casa de Bolsa Finamex;
- d) Se aprobaron las Políticas de Diversificación y del Perfil del Cliente,
- e) Contingencias de Finamex,
- f) General de Derivados,
- g) Operaciones Cambiarias;
- h) Procedimientos de Captura y Revisión de Derivados;
- i) Procedimientos de Captura y Revisión de Mercado de Dinero, Liquidación de Mercado de Dinero,
- j) Procedimiento de conciliación de Derivados,
- k) Código de Conducta y Ética;
- l) Del Sistema de Remuneración;
- m) Manual de Políticas de Diversificación por Perfil del Cliente (Anexos Límites-Políticas de Diversificación);
- n) Políticas de diversificación por Perfil de Cliente;
- o) Anexo Límites a las Políticas de Diversificación por Perfil de Clientes,
- p) De Prevención de Lavado de Dinero,
- q) Manual de Políticas de Asignación de Autos a Ejecutivos.
 - Se realizó la revisión anual de los Manuales.
 - Se revisó y evaluó el sistema de control interno.
 - Se revisaron todos los estados financieros de la sociedad.

- Se recomendó a la Dirección General reforzar el área de Auditoría Interna.
- Se aprobó la contratación de la persona moral que proporciona los servicios de auditoría externa.

No se presentaron ocasiones en las cuales las determinaciones del Consejo de Administración hayan estado en desacuerdo con las opiniones que le ha proporcionado el Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias, por lo tanto no ha sido necesario revelar tal circunstancia al público inversionista, a través de la Bolsa Mexicana de Valores.

- V. Presentar a la Asamblea de Accionistas todos los informes requeridos por la Ley y por cualquier otra disposición aplicable.
- VI. Dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad y personas morales que ésta controla, identificados con base en la información presentada por el Comité de Riesgos, el Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias, el Director General y la persona moral que proporciona los servicios de auditoría externa, así como a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, registro, archivo e información.
- VII. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos de las asambleas de accionistas, directamente o a través del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias.
- VIII. Llevar a cabo todas las actividades y cumplir con todas las obligaciones previstas por la Ley, por los Estatutos de la Sociedad y por cualquier otra disposición legal aplicable.
- IX. Se creó un Comité Ejecutivo como órgano colegiado auxiliar de este Consejo.

Atentamente,

**Consejo de Administración de
CASA DE BOLSA FINAMEX, S.A.B. DE C.V.**

**Mauricio López Velasco Aguirre
Presidente del Consejo de Administración**

Víctor Manuel Olivares Soto
Contador Público Certificado

DICTAMEN DEL COMISARIO

H. Asamblea de Accionistas de
Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. y compañías subsidiarias, rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera preparada por y bajo responsabilidad de la administración de la Sociedad y que será presentada a la Asamblea de Accionistas, en relación con la marcha de la Sociedad, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2014.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y a las Juntas del Consejo de Administración celebradas en 2014 y a la fecha de 2015, a las que fui convocado y obtuve de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que considere necesario examinar.

Revisé el dictamen que se acompaña, rendido por los auditores externos, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Tohmatsu, Limited; en relación con el examen que llevaron a cabo, de acuerdo a las normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas en México, de los estados financieros preparados por la administración de la Sociedad. Dicho dictamen hace referencia a lo siguiente:

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, la Casa de Bolsa está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con los criterios contables para Casas de Bolsa emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información en mi opinión, refleja en forma veraz, razonable y suficiente en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de "Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.", y compañías subsidiarias al 31 de diciembre de 2014, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo consolidados por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.



C.P. Víctor M. Olivares Soto
Comisario

Guadalajara, Jal.
Marzo 27 de 2015